



Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 14:10 horas del jueves 4 de octubre de 2018.

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

8.º D SESIÓN (Vespertina)

(Texto Borrador)

MIÉRCOLES 3 DE OCTUBRE DE 2018

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DANIEL SALAVERRY VILLA,

SEÑORA LEYLA CHIHUÁN RAMOS

Y

DEL SEÑOR SEGUNDO TAPIA BERNAL

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 15 horas y 2 minutos, bajo la Presidencia del señor Daniel Salaverry Villa e integrando la Mesa Directiva la señora Leyla Chihuán Ramos, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**,

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a registrar la asistencia de los señores congresistas mediante sistema digital.

—Además de contestar la lista, los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 71 señores congresistas. Para la presente sesión, el quórum es de 59 congresistas.

Con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

SUMILLA

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Comercio Exterior, Proyecto de Ley 2592. Se propone la Ley de Fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Punto 4 de dictámenes de la agenda virtual.(*).

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior, que ha sido leído.

Tiene la palabra el congresista Guía Pianto, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por diez minutos.

Congresista De Belaunde, ¿cuál es el artículo del Reglamento que se ha infringido?

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.— Presidente, nosotros tenemos como práctica parlamentaria que cuando se inicia una sesión del Parlamento no debe haber letreros colocados en el escaño.

Cuando nosotros denunciábamos que no se estaba priorizando la discusión para luchar contra el lavado de activos, por la decisión política de un grupo parlamentario, no se inició la sesión del pleno hasta que todos los letreros no fueron retirados. Lo que yo pido es que la Mesa Directiva cumpla con la misma norma, con la misma práctica parlamentaria en todos los casos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista De Belaunde.

Congresista Salgado, tiene la palabra.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidente, aquí no estamos ofendiendo a nadie, y nosotros hemos visto últimamente que colgaron los polos, no me acuerdo ya ni qué decía, y no se hizo esa advertencia.

Congresista De Belaunde, a través de la Presidencia, déjenos expresar en este momento un sentimiento que es de millones de peruanos, no es solamente suyo, no es solamente nuestro, es de millones, señor. Y en este momento, nosotros estamos dispuestos a continuar la sesión, señor, si es que quieren aprobar las leyes que hemos trabajado en la Comisión de Constitución, ¿o están boicoteando las leyes de no reelección?

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, vamos a mantener el orden de esta sesión.

Congresista De Belaunde, congresista Apaza, permítanme, para poder continuar.

Esta Mesa siempre se ha manejado de la manera más equitativa, y siempre pensando en la imagen que damos como Congreso ante la ciudadanía.

Señores congresistas, yo comprendo la indignación que ustedes sienten en este momento por los últimos acontecimientos que está viviendo el país. Indignación, además, que en lo personal comparto, pero como presidente de este Congreso, ustedes me comprenderán, debo de mantener el orden y manejarme de la misma manera que me manejé y se manejó la Mesa cuando lo mismo ocurrió con otras bancadas.

Yo les invoco, por favor, a poder retirar esos carteles para poder continuar la sesión.

Congresista Arana, ¿me pidió la palabra?

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Sí, Presidente.

Tenemos temas de agenda muy importantes que son preocupación de todo el país, creo que debemos tener todas las señales, porque bastante vamos a tener con el nivel de diferencias políticas y de enfoques jurídicos como para que, entendiendo el sentimiento que puedan expresar los colegas de Fuerza Popular, intenten romper los protocolos y el respeto a la majestad del Hemiciclo con los letreros.

Si es así, presidente, también nosotros pondremos nuestros letreros. Si es así que hay miles de peruanos que señalan que están acongojados porque ahora se restablecer, con la ilegitimidad y la ilegalidad de ese indulto negociado con votos comprados. Si es así, presidente, nosotros también estamos expresando el sentir de miles de millones de peruanos que han sido víctimas de los crímenes que cometió el dictador Fujimori y de la lucha contra la corrupción.

Entonces, presidente, pedimos invocar... Nosotros respaldamos, presidente, el buen criterio que usted ha planteado para poder iniciar la sesión y ya ha habido una demostración...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra, congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, en reiteradas oportunidades nuestra bancada, como lo ha señalado el congresista De Belaunde, en forma errónea, porque en esos letreros se acusaba a nuestra bancada de obstruir la aprobación de un proyecto de ley que corregimos y que se aprobó con nuestros votos.

Nosotros no estamos insultando a nadie, no estamos agrediendo a nadie, no estamos dirigiéndonos a ninguna de las bancadas en tono despectivo, estamos expresando lo que como bancada sentimos en nuestros curules, sin insultar. Es una expresión política de lo que sentimos, presidente. Así que no vamos a retirar los carteles, con el respeto, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, mantengamos el orden, por favor.

Con la misma tolerancia con la que también me manejé y se manejó la Mesa cuando invoqué en ocasiones anteriores que se retiren los carteles, yo estoy seguro que los señores congresistas de la Bancada de Fuerza Popular, en el transcurso de los minutos, también procederán a hacer lo mismo al igual que ocurrió en sesiones pasadas.

Así que se va a dar inicio a la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra, congresista Guía Pianto.

El señor GUÍA PIANTO (PPK).— Gracias, señor Presidente.

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el Proyecto de Ley 2592/2017, el cual ha sido presentada por el Poder Ejecutivo y propone la Ley de Fortalecimiento de la Ventana Única de Comercio Exterior.

Durante el estudio de esta iniciativa, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo ha recibido la opinión favorable de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú, y finalmente ha procedido a dictaminarla favorablemente por unanimidad.

Señor presidente, en el año 2005 el Centro de Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y Comercio Electrónico emitió la Recomendación N.º 33 a través de la cual insta a los gobiernos a implementar ventanillas únicas.

En el Perú la Ventanilla Única de Comercio Exterior, conocida como VUCE, fue creado el año 2006 y comenzó a operar el año 2010, ampliando sus funciones de manera paulatina. Sin embargo, a pesar que se han logrado generar diversos beneficios, como la reducción de algunos costos administrativos y una mayor transparencia en las operaciones, no se ha logrado, con algunas excepciones, mejorar en lo fundamental, que es la *automatización* de los procesos internos de las instituciones involucradas, ni tampoco se ha intervenido en la cadena logística completa de comercio exterior. Estas limitaciones generan que las operaciones de comercio y transporte internacional sigan

enfrentando altos costos de operación, lo que afecta gravemente la competitividad de nuestro comercio fronterizo.

Señor presidente, todos estos problemas deben ser enfrentados de manera articulada mediante un cambio normativo que consolide en el único cuerpo legal y con rango de ley todas las disposiciones existentes que actualmente están dispersas, priorizando aquellas que permiten a todas las instituciones involucradas en el comercio y el transporte cumplir con los objetivos de la Ventanilla Única e implementación de los nuevos servicios de facilitación, de forma tal que no se limite a la gestión de trámites electrónicos, sino que se amplíe a toda la cadena de comercio exterior y de transporte internacional, tal como sucede en las ventanillas únicas de Shanghái, China, Singapur, Corea del Sur y Costa Rica.

Para ello, señor presidente, entre otros aspectos, lo que esta norma busca es mejorar y ampliar la Ventanilla Única de Comercio Exterior cubriendo todas las etapas del procedimiento y dotándoles de validez legal y eficacia jurídica; definir los parámetros que debe considerar el trámite de mercancías restringidas y establecer las figuras de las resoluciones anticipadas, lo que permitirá que los administrados puedan solicitar a las entidades competentes la emisión de resoluciones que determinen, antes del trámite administrativo y de manera vinculante, si una mercancía o no es restringida, entre otros aspectos.

Optimizar la labor de las entidades competentes a lo establecido en la aplicación de criterios de riesgo, que permitan incorporar mecanismos de eficiencia para la evaluación de las solicitudes de los administrados, reemplazando inspecciones por controles mediante información electrónica, por ejemplo, cuando corresponda.

Convertir a la ventanilla única en el único canal de interoperabilidad de información y documentación de comercio exterior, exceptuándose aquellos que deriven de acuerdos o convenios internacionales.

Utilizar legítimamente la información almacenada o generada en la plataforma para la elaboración de reportes, análisis y gestión de conocimiento, a favor de las entidades públicas o de la comunidad de comercio exterior, garantizándose la normativa sobre protección de datos y de acceso a la información pública.

Señor presidente, la aprobación de esta norma será beneficiosa para el país, ya que permitirá reducir una serie de sobre costos de las operaciones de comercio exterior y transporte internacional, optimizará el flujo de los trámites, y proveerá la información relevante para una mejor toma de decisiones, lo que generará condiciones de competitividad en esta actividad.

Por ello, señor presidente, pido al Pleno del Congreso que nos acompañe con su voto favorable.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que

exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 5 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Gracias, Presidente.

Manifiestar, por supuesto, nuestro acuerdo con este proyecto de ley. Sugerir una inclusión en el artículo 14.3, al final del párrafo, cuando se dice que la asignación de la subpartida nacional correspondiente al régimen aplicable, si fuera el caso, debe ser efectuada por la Sunat, aquí viene la inclusión: "A requerimiento de las entidades competentes y en un plazo no mayor a 90 días hábiles siguientes a dicho requerimiento".

Asimismo, solicitar al presidente de la Comisión que se sirva acumular nuestro Proyecto de Ley 3044/2017-CR, que también trata sobre el mismo tema.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Guía Pianto, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor GUÍA PIANTO (PPK).— Presidente, vamos a incluir la participación del congresista Bruce, y también vamos a acumular el Proyecto de Ley 3044/2017.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 84 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de fortalecimiento de la ventanilla única de comercio exterior.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 84 señores congresistas, cero en contra, una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Morales, Zeballos*, Apaza, Arce, Flores, Patricia Donayre, Aramayo, Chacón, Lizana, Tubino, Salgado; y la abstención de la congresista Glave.

Total: 94 a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el Proyecto de ley sobre fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Guía Pianto.

El señor GUÍA PIANTO (PPK).— Señor Presidente, en ánimos de que esta ley está bastante tiempo en espera, pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

Ha habido un error del operador del sistema, que en lugar de mandar al voto ha mandado asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se solicita, por favor, a los señores congresistas volver a marcar su asistencia para proceder a votar.

Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 90 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de fortalecimiento de la ventanilla única de comercio exterior.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 90 señores congresistas, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Arce, Petrozzi y Chihuán.

Total: 93 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 2592.

SUMARIO

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 450: Se propone incorporar el Capítulo V a la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes. (*)

Punto 6: Predictámenes de la Agenda Virtual.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, que ha sido leída.

Tiene la palabra el congresista vicepresidente de la Comisión, Dalmiro Palomino, hasta por diez minutos.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes.

Saludar a todos los parlamentarios.

Hoy voy a sustentar el dictamen del Proyecto de Ley 450-2016-CR, que propone la ley que incorpora al Capítulo V, a la ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes.

El dictamen fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Salud y Población, se origina en el proyecto de ley presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del congresista César Vásquez.

El proyecto ha recibido opinión favorable del Colegio Médico del Perú, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Educación y de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

Justificaciones del proyecto:

La Diabetes Tipo II que afecta a cerca de 90% de las personas que padecen dicha enfermedad, es un mal que se puede prevenir, sus factores de riesgo se vinculan con malos hábitos alimenticios y ausencia de actividad física.

Por ello se considera que en el ámbito educativo, familiar, comunal, se pueda orientar la adopción de hábitos saludables.

Y otra medida eficaz para combatir esta enfermedad es fortalecer el diagnóstico temprano que posibilita la atención oportuna y efectiva de la enfermedad.

Por ello la Comisión de Salud y Población, considera que la incorporación del Capítulo V propuesto, permitirá promover la coordinación multisectorial e intergubernamental.

Asimismo, posibilitará fortalecer el rol preventivo del Estado, a cargo del Ministerio de Salud, de Educación y de Trabajo y Promoción del Empleo, en sus respectivos campos de acción, así como de los gobiernos regionales y locales, cada uno en el ámbito de sus

competencias y funciones, persiguiendo el objetivo común de cubrir los espacios en los que se desenvuelven los ciudadanos.

La fórmula legal del dictamen, plantea incorporar el Capítulo V, acciones de prevención en la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, a fin de establecer el mecanismo de trabajo coordinado entre los Ministerios de Salud y Educación para contemplar estrategias de identificación y actividades de prevención, promoción, educación y atención a la diabetes, dirigida a los alumnos de todo nivel que se materialicen en el Programa Nacional de Prevención y Atención de Pacientes con Diabetes, del Minsa.

Disponer que los ministerios de Salud y de Trabajo y Promoción del Empleo, implementen acciones de prevención y promoción para la lucha contra la diabetes, para lo cual los empleadores de los empleados públicos y privados brindarán las facilidades del caso.

Se prescribe asimismo que la diabetes no debe ser causal que impida el acceso al trabajo o que justifique el cese laboral.

Tres, establecer la coordinación entre el Ministerio de Salud y los gobiernos regionales y locales para la promoción de buenas prácticas en los establecimientos de expendio de alimentos, así como para la difusión de información nutricional.

Beneficios esperados.

La presentación de la presente iniciativa legislativa que no genera gasto al Tesoro Público, permitirá que la población acceda de forma eficiente al conocimiento necesario para prevenir y evitar la diabetes, además de facilitar el libre acceso a la información, control, tratamiento oportuno dentro del ámbito de desarrollo personal, laboral y territorial más cercano.

Por lo tanto, señor presidente, solicito el voto a favor del Pleno, concluyendo el debate correspondiente.

Pongo en debate, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Palomino.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra, congresista Hernando Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Señor Presidente, muy buenas tardes.

Este proyecto que es muy interesante de modificación de la Ley de protección del paciente diabético, me parece que hay un elemento que se podría incorporar que es realmente clave. Porque no hay un solo tipo de diabetes: hay una diabetes 1, una diabetes 2.

La diabetes tipo, y en la ley no está especificado estos dos tipos de diabetes, y el tema es que son dos enfermedades que se llaman igual, pero una es tipo 1 porque tiene un génesis totalmente diferente.

La diabetes tipo 1, es una enfermedad de tipo autoinmune, que no se previene, que tiene que ver con que las células que producen la insulina se destruyen en el páncreas. Entonces, lo que sucede es que esto aparece como una emergencia. Y, entonces, cuando uno analiza los protocolos del Ministerio de Salud, encuentra, tanto en los establecimientos de salud como en los hospitales, que no están preparados para tratar a este tipo de diabetes, que necesitan por ejemplo tiras reactivas para el contagio de la glucosa de manera inmediata, que necesitan jeringas, que necesitan tratamiento con tipo de insulinas modernas que no están generalmente en los establecimientos, que son insulinas análogas. Entonces, estamos hablando de dos tipos de diabetes que no están diferenciadas en la ley.

Entonces, es importante señalar —ya que estamos hablando de una modificación a la Ley de protección del paciente diabético—, que se señale, que en el caso de los pacientes con diabetes 1, el Poder Ejecutivo debe disponer su incorporación en el reglamento, en las guías técnicas para brindarle una adecuada atención. Porque además estos pacientes, porque además usan digamos algunos equipos que detectan el valor de la glucosa en el cuerpo de la persona, necesitarían un tratamiento arancelario, incluso especial para estos pacientes.

¿Cuántos son estos pacientes? Se calcula que el 10% de los pacientes diabéticos, son diabéticos tipo 1, estamos hablando de alrededor de cien mil niños y jóvenes que tienen esta enfermedad. Y, además, en los protocolos no se cubre más allá de los 18 años, señor presidente.

Entonces, yo quiero proponerle al autor del proyecto y a la comisión, que se incorpore un texto sustitutorio que señale lo siguiente: "El Poder Ejecutivo dentro de un plazo de 60 días calendarios, contados a partir de la entrada en vigencia la presente ley, adecua el reglamento de la Ley 28554, que es esta ley, y las disposiciones técnicas y químicas para garantizar la atención, control y tratamiento específico de la diabetes tipo 1.

Porque, colegas, una cosa es ser diabético en general, y otra cosa es el paciente diabetes 1, que es el paciente que se complica más, que es el paciente que entra por las emergencias y que necesita un tratamiento de insulina especial muchos de ellos. Y no se puede generalizar porque cualquier médico, y más los endocrinólogos y la Sociedad Peruana de Endocrinología, ya ha señalado una posición frente a esto.

El Estado tiene que facilitar el tratamiento de este tipo de pacientes que no son pocos, y además que no tienen en este momento los derechos adecuados, porque, incluso, para asegurarlos en el sector privado es un problema, porque son pacientes obviamente caros, pero el Estado tiene que responsabilizarse para que las guías y protocolos del Ministerio de Salud, estén adecuadas también a este tipo de pacientes, para que tengan derecho a la salud de manera eficiente, real, en los establecimientos donde deben existir los equipos, digamos, las insulinas, las tiras reactivas, las jeringas que necesitan estos pacientes.

Yo quiero emocionar esto, señor presidente, creo que es una oportunidad, ya que estamos tratando de una modificación de la Ley de Protección del Paciente Diabético, incluir en este texto sustitutorio, en las disposiciones complementarias para enriquecer esta ley y hacerla llegar de manera específica a estos pacientes.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Cevallos.

Tiene la palabra el congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Presidente, esta ley si bien es cierto casi no tiene ninguna relevancia, casi que es inocuo, debería ser destinada más o menos a políticas públicas para atender este tipo de enfermedades, tanto la diabetes tipo 1, y la diabetes tipo 2.

En realidad cada vez más, hay peruanos que sufren de esta enfermedad, y cada vez se incrementa día a día en la zona norte del país, el mismo Lima, en la parte de la Amazonía Peruana, son personas que cada día más padecen de este mal, de la diabetes tipo 2; pero con esto lo que estamos haciendo es tratar más bien de decir, vamos de buenas prácticas de alimentación, con justamente el Ministerio de Salud, con los gobiernos regionales, y con los gobiernos locales para poner más o menos decir a los centros de expendios de comida.

Muy bien, vamos a legislar sobre cada tipo de enfermedad de repente. De repente mañana vamos a legislar sobre el lupus, de repente mañana vamos a legislar que diría yo, sobre otro tipo de enfermedades que también tenemos que poner esto en buenas practicas, o es una política pública destinada, mejor dicho a la prevención de este tipo de enfermedades.

Y es obligación del Ministerio de Salud, de políticas públicas, prevenir esta enfermedad que es degenerativa y es lamentable este tipo de información.

Y cuando uno va al hospital, cuando uno va a tratarse: primero, la escasez de endocrinólogos en el país es increíble, va pide, le dan cualquier tipo de medicinas, le dan una metformina, no hay metformina.

Me pide una interrupción la congresista. Entonces, esta situación es una situación lamentable, porque esto lo única que va a hacer esta ley, va a ser una ley más que se pone, pero que no se va a ejecutar, que no se va a poder dar, porque es inocua.

No contribuye en nada realmente a la prevención, y sobre todo cuando ya tiene la enfermedad, eres para que te puedas curar.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Reátegui.

Señores congresistas, que los señores asesores, por favor, mantener un poco más de silencio en el hemiciclo para poder escuchar las exposiciones de los congresistas.

Tiene la palabra el congresista Narváez

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, Presidente.

Saludando a todos los colegas.

La incorporación de este capítulo en la ley para la lucha contra la diabetes es muy importante, presidente, colegas, no solamente porque ha sido aprobado dentro de la comisión por unanimidad, sino sobre todo porque se trata de hacer un trabajo de prevención, con la participación del Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, para que se trabaje desde el nivel de los niños, y también se incorporen todos los niveles de gobierno, o sea el gobierno central, el gobierno regional, los gobiernos locales, no va a significar uso de mayores recursos del Estado.

Por lo tanto, yo creo que merece el respaldo de todo el Congreso de la República, porque hay muchos ciudadanos en nuestro país que sufren de este mal, y creo que con un trabajo de prevención vamos a hacer una lucha mucho más estratégica, más planificada y con mejores resultados en bien de la salud de nuestro pueblo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Narváez.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Palomino, vicepresidente de la Comisión de Salud.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Presidente, solicito un cuarto intermedio para incorporar los cambios que están solicitando, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Okay, congresista Palomino.

Entonces, se pasa a cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley 1155. Se propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para regular los contratos celebrados por vía electrónica o telefónica.(*).

Punto 7 de dictámenes de la agenda virtual.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor, que ha sido leído.

Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por 10 minutos.

El señor ELÍAS AVALOS (FP).— Gracias, señor Presidente.

El Proyecto de Ley 1155/2016, que dio origen al dictamen en debate, fue presentado por el congresista Yonhy Lescano Ancieta. El dictamen fue aprobado por unanimidad en la sesión de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del 17 de abril del 2018, y propone en un artículo único, modificar el literal del artículo 47 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, referido a la protección mínima del contrato de consumo, el que establece lo siguiente:

Los proveedores pueden contratar por vía electrónica o telefónica, siendo responsables de acreditar que la información relevante sobre productos de servicio fue puesta oportunamente a disposición del consumidor, y en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la celebración del contrato, deben enviar al consumidor por medio escrito o virtual el contenido del contrato, especificando la información relevante, las condiciones contractuales aceptadas y, de ser el caso, el plazo de desestimiento que otorga el consumidor, que en ningún caso sería menor de 5 días calendarios contados desde la fecha en que se refiere la comunicación.

Con esta ley, los consumidores tendrán a su disposición la versión escrita o virtual del contrato de consumo celebrado, y por lo tanto un real conocimiento de sus derechos y obligaciones como consumidores, en el marco de una relación contractual en particular.

Con la aprobación de esta ley se cubre un vacío normativo, toda vez que no existe legislación respecto al perfeccionamiento del contrato vía telefónica o electrónica.

Por lo expuesto, señor presidente, pido a la Representación Nacional su apoyo para aprobar este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Elías.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad. Por lo tanto, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

¿Algún congresista desea intervenir?

Tiene la palabra el congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, es un asunto importante para los usuarios y consumidores que van a celebrar contratos de servicios de energía eléctrica y telefónica.

Actualmente se están pactando los contratos vía internet, pero lamentablemente las empresas no están enviando toda la información para que el usuario pueda conocer íntegramente los términos del contrato ni remiten los anexos. Están remitiendo solamente unos resúmenes, escondiéndole información importante contenida en el contrato al

usuario y consumidor. No establece, señor presidente, las normas actuales que deben las empresas remitir todo el contrato.

Yo le pediría al congresista Elías Ávalos, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, que diga expresamente en el dictamen no se puede remitir resumen del contrato, tienen que remitir todo el contrato, porque a veces desnaturalizan los contratos los señores de las empresas en los artículos que no son remitidos al usuario y consumidor para su celebración ni son remitidos además los anexos correspondientes.

Yo para hacer un contrato de telefonía, que trae una serie de cláusulas, a veces cláusulas abusivas, señor presidente, tengo que conocer todo el contrato y tengo que revisarlo, porque, repito, hay cláusulas abusivas, artículos del contrato que simplemente van en contra del usuario y consumidor, remiten simplemente resúmenes, remiten la tarifa, remiten algunas cosas más, los minutos o el servicio cómo se va a prestar, pero a veces traen una serie de cargos y comisiones que lo hacen pagar al usuario y consumidor.

Claro ejemplo, es señor presidente, en estos momentos que los contratos de telefonía pospago para que uno no se pase de su plan tarifario y pague solamente ese plan tarifario contratado los usuarios en estos momentos tienen que pagar cinco soles para que nos controlen que no nos pasemos del crédito que nos da el plan tarifario. Eso debía estar, señor, en el contrato para que sepa el usuario y consumidor. No, no está. Lo ponen posteriormente, lo introducen o lo esconden.

Presidente, tiene que remitirse todo el contrato, los anexos. Está bien, está en la línea correcta la Comisión de Defensa del Consumidor para defender a los consumidores, valga la redundancia, pero hay que completar la norma para que no se siga con los abusos.

El congresista Elías Ávalos me pide interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la interrupción, congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (FP).— Se incluye el contenido del contrato, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— [...?]

El señor ELÍAS AVALOS (FP).— Sí.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Muy bien, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que continúe, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Muy bien, presidente.

Nosotros, estamos de acuerdo y creo que va a ser un dispositivo contenido ahora en esta ley, que no va a permitir los abusos de las empresas, señor, porque el usuario y consumidor va a conocer el íntegro del contrato que va a suscribir y que es remitido, precisamente, a través de la celebración que ahora hacen pues por vía telefónica o internet.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Lescano.

Algún congresista que desea hacer uso de la palabra en este tema.

No habiendo más oradores tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor ELÍAS AVALOS (FP).— Solicito a la Representación Nacional ir al voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Elías.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

—Los señores congresistas continúan registrando su asistencia mediante el sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 80 votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de que modifica la Ley 29571, código de protección y defensa del consumidor para regular los contratos celebrados por vía electrónica o telefónica.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 80 señores congresistas, cinco en contra y tres abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Hernando Cevallos, Letona, Miguel Castro.

Total: 83 votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sobre la *Ley que Modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor*, de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Congresista Oliva, verde. Son 84 a favor.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Transporte y Economía. Proyecto de Ley 787. Se propone modificar la Ley 28515, Ley que promueve la transparencia de la información del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), para obligar a las empresas aseguradoras a comunicar por escrito a los beneficiarios sobre el cobro de la indemnización por la aplicación del SOAT.(*)

Punto 8 de dictámenes de la agenda virtual.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes, que ha sido leído.

Al respecto, la Comisión de Economía ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Monterola Abregu, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por 10 minutos.

El señor MONTEROLA ABREGU (FP).— Muchas gracias, Presidente.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó por mayoría en la sesión ordinaria del martes 17 de abril del año 2018, el Proyecto de Ley 787/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio, a iniciativa del congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales, por el que se modifica la Ley 28515, Ley que promueve la transparencia de la información del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

El objeto del proyecto de ley es modificar el artículo 1 y la Segunda Disposición Complementaria y final de la Ley 28515, Ley que promueve la transparencia de la información del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), con la finalidad que los beneficiarios ejerzan oportunamente su derecho a la indemnización correspondiente.

La comisión considera pertinente precisar en qué consiste las modificatorias propuestas. La propuesta modificatoria del artículo 1 de la Ley 28515, Ley que promueve la transparencia de la información en el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), consiste en:

- a) En el objeto de esta ley se establece la obligatoriedad de que las compañías de seguros..., la propuesta agrega a las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito (Afocat).
- b) Asimismo, se precisa que la prescripción empieza a correr vencido el plazo de publicación.

Si no se conoce el domicilio de los beneficiarios del SOAT, la aseguradora o la Afocat realiza la comunicación pertinente a través de un diario de cobertura nacional y de una

emisora radial también de cobertura nacional y otra local. Estas publicaciones se efectúan por dos meses consecutivos, cada 30 días.

La otra propuesta constituye la modificación de la Segunda Disposición Complementaria y Final, la cual establece:

- a) Precisa que el vehículo que cubre este seguro es automotor.
- b) Se agrega, en la parte final de este artículo: "La publicidad informativa en estos establecimientos consta los beneficios que otorga el fondo de los requisitos y la dependencia al cual se puede ejercer el derecho".

Sin perjuicio de lo anterior, los establecimientos de salud que brindan asistencia a personas comprendidas en los supuestos previstos en el primer párrafo, deben comunicar por escrito el derecho señalado: "se deja constancia de esta comunicación en la respectiva histórica clínica, conforme al formato pertinente aprobado en el reglamento".

En este caso el plazo de prescripción para reclamar los beneficios que otorga el Fondo de Compensación del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito, se inicia luego de efectuada la comunicación.

Señor presidente, consideramos que estas modificaciones buscan que los afectados por un accidente de tránsito tengan la información necesaria y oportuna para cobrar sus beneficios y evitar que se produzca la prescripción.

Asimismo, de la revisión realizada por el actual equipo técnico debemos realizar como precisiones que existen algunas deficiencias de los verbos en tiempo y modo, que por técnica legislativa serán corregidas terminado el debate en su texto sustitutorio.

Por lo tanto, señor Presidente, pido que se inicie el debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Monterola.

Tiene la palabra el congresista Carlos Bruce, presidente de la Comisión de Economía.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Gracias, Presidente.

Presidente, en efecto, en la Comisión de Economía se dictaminó este proyecto de ley. La comisión recoge la iniciativa legislativa a fin de perfeccionar la legislación existente, precisando que de no conocerse el domicilio del beneficiado del SOAT, la prescripción empieza a correr vencido el plazo de publicación a que se refiere el que se refiere el artículo 1 de la Ley 28515.

Asimismo, se precisa que los casos de las víctimas de accidentes de tránsito ocasionados por vehículo no identificado o que se haya dado a la fuga, se perfeccione la información que se le brinda a la víctima y a sus familiares, mediante la aprobación de un formato que incluya la información sobre los derechos que le corresponde, y se precise que el

plazo de prescripción liberatoria del fondo de compensación del SOAT se inicie luego de efectuada dicha comunicación.

De esta manera, aumenta las posibilidades de que los beneficiarios del SOAT, o con cobertura del fondo de compensación del SOAT, tomen conocimiento que les corresponde una indemnización de gastos médicos o gastos de sepelio.

Por lo demás, presidente, estamos de acuerdo con el dictamen.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Alberto Oliva, autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Muchas gracias, Presidente.

Sobre el Proyecto de Ley 787/2017, referido a la ley que modifica la Ley 28515, Ley que Promueve la Transparencia de la Información del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), para obligar a las empresas aseguradoras a comunicar por escrito a los beneficiarios sobre el costo de la indemnización por aplicación del SOAT, el cual realiza la modificación del artículo 1 de la segunda disposición complementaria y final de la Ley 28515, modificada por la Ley 29361.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

El objeto de esta ley es establecer la obligatoriedad de que las compañías de seguros publiquen la relación de personas, sean ocupantes o terceros no ocupantes de vehículos automotores que fallezcan como consecuencia de un accidente de tránsito, con la finalidad de que los beneficiarios ejerzan oportunamente su derecho a la indemnización correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, y demás normas reglamentarias y complementarias.

Transcurridos 15 días sin que se haya hecho valer el derecho de indemnización, y siempre y cuando se conozca la dirección domiciliaria de los beneficiarios de la dirección de la persona fallecida, las aseguradoras deben comunicarles mediante documento escrito y oportunamente, para que puedan ejercer su derecho a la indemnización correspondiente.

Dicho documento debe contener además la información establecido en el artículo 2.

Si no se conoce el domicilio de los beneficiarios del SOAT, la aseguradora realiza la comunicación pertinente a través de un diario de cobertura nacional y de una emisora radial de cobertura nacional y otra local. Estas publicaciones se efectúan por dos meses consecutivos, cada 30 días.

En las zonas donde predomine el idioma quechua, aimara y otras lenguas aborígenes, la comunicación referida a la indemnización que corresponda se realizará en el respectivo idioma. En estos casos la prescripción empieza a correr vencido el plazo de publicación señalado en los párrafos precedentes.

Disposiciones complementarias y finales.

2. En la sala de emergencia del establecimiento de salud de ámbito nacional, deben proporcionarse de manera clara la adecuada información que ilustre a la persona lesionada o a los parientes de la persona fallecida a consecuencia de un accidente de tránsito por vehículo automotor no identificado o de que se haya dado a la fuga, que tiene el derecho a ser cubiertos o resarcidos por el Fondo de Compensación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, cuyo reglamento ha sido aprobado por el Decreto Supremo 024/2004-MTC.

La publicación informativa en estos establecimientos constará de los beneficios que otorga el fondo, los requisitos y dependencia ante la cual se puede ejercer el derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, los establecimientos de salud que brinden asistencia a personas comprendidas en los supuestos previstos en el primer párrafo, deben comunicar por escrito el derecho señalado.

Se dejará constancia de esta comunicación en la respectiva historia clínica, conforme al formato pertinente aprobado en el reglamento.

En este caso el plazo de prescripción para reclamar los beneficios que otorga el Fondo de Compensación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito se inicia luego de efectuada esta comunicación.

El presente proyecto de ley busca que los beneficiarios del SOAT puedan acceder al derecho que les asiste mediante una mayor información de sus derechos, prorrogando el inicio del plazo de prescripción liberatoria.

En los casos en que se desconoce el domicilio del beneficiario o cuando se trate de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o que se hayan dado a la fuga.

Señor presidente, debo hacer presente además que en el proyecto de dictamen elaborado se está realizando la modificación de incluir a los Afocat también dentro del proyecto de ley, de lo cual estamos conforme con dicha inclusión.

Por lo que solicito a la Representación Nacional otorgue su voto aprobatorio a este proyecto de ley que, conforme se ha manifestado, busca defender a los usuarios de estos seguros de accidentes de tránsito y a sus familiares con el cobro efectivo del seguro que han adquirido y que las empresas aseguradoras cumplan con su obligación de otorgar los beneficios para los cuales se ha contratado esos servicios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Oliva.

Tiene la palabra el congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Si bien es cierto que la Superintendencia de Banca y Seguros ya ha regulado sobre esto tema, y si lo queremos hacer por ley una sobrerregulación, en la parte estrictamente en las disposiciones complementarias finales,

cuando se refiere *Sin perjuicio de lo anterior, los establecimientos de salud que brinden asistencia a personas comprendidas en los supuestos previstos en el primer párrafo, deben comunicar por escrito el derecho señalado. Se dejará constancia de esta comunicación en la respectiva historia clínica.*

Y aquí quiero hacer la referencia a la historia clínica. La historia clínica es un documento privado, es un documento que tiene reserva y reserva por ley. Y da solamente los antecedentes de lo que ha sufrido el paciente.

Pero no puede poner en la historia clínica un acto administrativo. Eso sería desconocer la parte de lo que significa el historial médico.

O sea, en una historia clínica no va, pues, un acto administrativo. Y lo que se está pretendiendo con esto es poner un acto administrativo en la historia clínica. Yo creo que esto debería salir, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Reátegui.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Monterola Abregu, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor MONTEROLA ABREGÚ (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Aceptamos el pedido del congresista Reátegui y estamos preparando, señor presidente, el texto sustitutorio.

Pedimos un cuarto intermedio hasta elaborar el texto sustitutorio, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Pasa a cuarto intermedio entonces.

Antes de pasar al siguiente tema, quiero hacerle presente a todos los congresistas que me están llamando por el interno, preocupados preguntándome en qué momento vamos a poner ya al debate los proyectos aprobados en la Comisión de Constitución, debo anunciarles a ustedes y también a toda la ciudadanía que nos está mirando, que la Comisión de Constitución ha concluido recién hace poco más de una hora de sesionar y de aprobar estos proyectos, están en plena redacción de los dictámenes, luego sacarán las firmas a los integrantes de la comisión e inmediatamente que nos llegue a nosotros el dictamen con la debida exoneración de ampliación de Agenda, lo someteremos a debate.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Resolución Legislativa 3348. Se propone modificar el Anexo de la Resolución Legislativa 30724, que autoriza el ingreso

de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al año 2018, en el extremo referido a los meses de octubre y noviembre del 2018.(*)

Punto 10 de la agenda virtual.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, que ha sido leído.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de octubre de 2018, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Este es un tema muy concreto, porque es la modificación del Anexo de la Resolución Legislativa 30724, que autoriza el ingreso de personal militar al Perú.

Resulta que hay algunas actividades adicionales, unas en el área de Iquitos con fuerzas de Estados Unidos de América, y también otras en Lima y Cerro de Pasco, en noviembre, con fuerzas militares de Francia para un homenaje que se va a hacer aquí.

Entonces, esto está dentro de lo normal y una ampliación, algo adicional a lo que ya se ha aprobado anteriormente.

Adicionalmente, señor Presidente, se plantea para cuando haya modificaciones porque a veces en una programación de operaciones militares puede haber variantes, cambios, de último momento.

Entonces, lo que estamos pidiendo a la Representación Nacional es que dentro del marco del mismo plazo autorizado, se permita que por resolución suprema se puedan hacer estos pequeños ajustes en los temas operacionales, en caso de ingreso de fuerzas del exterior.

Este es un tema muy objetivo, señor Presidente, tienen urgencia que esto tiene que ver con el Programa de Movilizaciones Militares del mes de octubre y noviembre, y de ahí la urgencia de aprobarlo el día de hoy para que se publique mañana y esté expeditiva la resolución legislativa a partir del día 5 que va a empezar la primera ampliación de las operaciones militares de ensayos entre tropas peruanas y tropas americanas, y el siguiente mes tropas peruanas y tropas francesas.

Es todo, señor Presidente, y si no hubiere ninguna opinión distinta, solicitaría que vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Del Castillo.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

¿Algún congresista que desee hacer uso de la palabra?

No habiendo oradores, tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez, presidente de la Comisión de Defensa.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).—Agradezco la confianza, señor Presidente.

Vamos adelante con la votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Al voto.

Congresista Miguel Castro, congresista Meléndez, congresista Dipas.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital...**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 67 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa del acuerdo con el programa de actividades operacionales de las fuerzas armadas del Perú con fuerzas armadas extranjeras correspondiente al año 2018, en el extremo referido a los meses de octubre y noviembre del año 2018.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 67 señores congresistas, 15 en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Sarmiento, Tubino, Andrade, Octavio Salazar, Patricia Donayre, Bruce, Reátegui.

Total: 74 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa 3348.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 3375. Se propone la ley que agrava la pena a los transportistas públicos que cometen graves delitos en agravio de sus pasajeros.(*).

Punto 2 de la agenda virtual.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Vamos a dejar registrado también el voto a favor del congresista Velásquez en la consulta anterior.

Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 3375, que ha sido leído.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de octubre de 2018, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Alberto Oliva, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Señor presidente, el Proyecto de Ley 3375/2018-CR, declaraba la pena a los transportistas públicos que cometen graves delitos en agravio de sus pasajeros, iniciativa del grupo parlamentario Fuerza Popular, tiene por objeto incorporar en el quinto párrafo, una circunstancia agravante relativa al sujeto activo, con la condición de prestador de servicio público de transporte.

El presente proyecto de ley consta de dos artículos:

El primero, denominado Objeto de la Ley, en el que se identifica la materia o asunto que se pretende regular.

Y el segundo, en el que se propone la modificación del artículo 46-A, circunstancia agravante por la condición de sujeto activo del Código Penal.

Por otra parte, el presente proyecto de ley requiere de una mejor redacción y desarrollo técnico.

Por ello, solicito se considere el texto sustitutorio considerado en nuestro predictamen.

Se propone como texto sustitutorio, lo siguiente:

Ley que modifica el artículo el artículo 46-A del Código Penal, agravando las penas de los delitos cometidos por transportistas o por quien simule serlo.

De igual modo, constituye circunstancia agravante cuando el sujeto activo en su desempeño como prestador de servicio de transporte público de personas, ya sea como conductor, copiloto, cobrador, ayudante, cualquiera sea su naturaleza o modalidad o de servicio de transporte especial de usuarios en vehículos menores motorizados o simulando

ser conductor, copiloto, cobrador, ayudante, pasajero de dichos servicios, cometa delitos contra la libertad sexual, homicidio, asesinato, sicariato, secuestro, robo, marcaje o reglaje.

Sobre el particular, indicar que en primer lugar que las modificaciones propuestas se han tenido en cuenta la complejidad y la gran validez que el sujeto activo puede tomar en el servicio de transporte público de personas, con la finalidad de incluir a todos los agentes que de alguna manera participan en el servicio de transporte, aún más, incluye cualquiera sea la naturaleza del transporte, que pueden ser: servicio de transporte regular de personas de ámbito nacional, regional y provincial; servicio de transporte turístico de trabajadores, de estudiantes, autocolectivo y servicio de taxi.

En segundo lugar, se debe considerar que una gran cantidad de delitos se comete a través del denominado "mototaxi", o en el caso de las localidades de la selva, se presta el servicio de transporte en motos lineales.

Esta comisión estima conveniente incluir el texto o de servicio de transporte especial de usuarios en vehículos menores motorizados.

Finalmente, proponemos incluir la simulación, en lugar de la palabra haciéndose pasar por algo. En tal sentido, no solamente es sujeto activo, simula ser conductor del servicio público de pasajeros, sino también simula ser pasajero.

Por tal motivo, esta comisión considera pertinente incluir el siguiente texto o simulando ser conductor, copiloto, cobrador, ayudante o pasajero, de dicho servicios.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Oliva.

Tiene la palabra la congresista Úrsula Letona, como autora del proyecto.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, efectivamente este proyecto nace de la necesidad de agravar las penas en los ilícitos penales que tienen que ver con violación sexual, o cualquier otro delito grave cometidos por personas que brinden el servicio de taxi, en el esquema que hemos planteado de regular esta actividad económica en el país.

Por eso le solicitaría que sigamos con el debate.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Algún congresista más desea intervenir.

Congresista Tania Pariona, tiene la palabra.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Muchas gracias, Presidente.

Respecto a esta iniciativa de ley, resaltando de la necesidad de garantizar la seguridad, sobre todo publica, en términos de que ciudadanos y ciudadanas especialmente mujeres

han estado sufriendo algún tipo de acoso sexual, o intento de violación sexual por parte de conductores que dan servicio de transportes.

Presidente, yo considero que la modificatoria pretende que se agrave también la pena cuando el autor del delito se aproveche en el desempeño como prestador de servicio de transporte público de personas, o hacerse pasar por alguien que presta dicho servicio, eso es correcto, pero debemos señalar que el término prestador de servicio de transporte o transportista, a quien se le otorga la autorización para prestar el servicio de transporte, es diferente a conductor que está habilitado para conducir un vehículo.

Creo que es importante hacer la precisión para que no podamos caer en ambigüedad si es una empresa de transporte, es un transportista, o es realmente el conductor; en términos de que podría recaer la sanción en la misma persona, pero no siempre.

Se necesita precisar mejor esta propuesta, a fin de determinar la condición del sujeto que constituiría un agravante especial, ya que la exposición de motivos está referida a casos de presunto abuso sexual por parte de conductores.

En esos términos, presidente, considero que pueda hacerse la precisión en todo caso a quienes nos estamos refiriendo, porque ya la definición en términos de diferencia entre transportista y conductor, lo delimita el Decreto Supremo 017 del 2009, del Ministerio de Transportes, en su Reglamento Nacional de Administración de Transportes.

Solo esa precisión para tener claridad a quien sujeto nos estamos refiriendo, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Pariona.

Tiene la palabra el congresista Galván.

El señor GALVÁN VENTO.— Gracias, Presidente.

Con el saludo cordial a todas mis colegas congresistas.

Y saludar esta iniciativa Legislativa 3375, con la finalidad igual de poder erradicar un poco la delincuencia común que viene azotando nuestro país.

Sin embargo, quisiera poner a coto una pequeña observación, si aquí se está considerando solamente a los servicios de transportes públicos, sin embargo, la propuesta debe también de considerar a lo que corresponde pues al servicio privado, en este caso a los taxis y otros que brindan también servicio de transportes.

Quisiera que esto lo considere la comisión, con la finalidad de brindar pues la mayor seguridad a las personas que prestan este servicio, o requieren de este servicio en nuestra capital.

Eso era una observación, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Galván.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Alberto Oliva, presidente de la Comisión.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Gracias, Presidente.

Justamente lo que mencionó mi colega Tania Pariona, está en el texto sustitutorio que se ha hecho llegar, por lo que más bien solicito que se ponga al voto dicho proyecto de ley, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Oliva.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Al voto.

Congresista Becerril, Beteta, congresista Morales.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que agrava la pena a los transportistas públicos que cometen graves delitos en agravio de sus pasajeros.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 85 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Albrecht, Robles, Narváez, Tania Pariona, Lescano.

Total: 90 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley que agrava la pena a los transportistas públicos que cometen graves delitos en agravio de sus pasajeros.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 2879. Se propone modificar la Ley 26298, Ley de cementerios y servicios funerarios.(*)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 2879, que ha sido leído.

Tiene la palabra el congresista Dalmiro Palomino, vicepresidente de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Presidente, se sustenta este Proyecto de Ley 2879/2017-CR, que propone la ley que modifica la Ley 26298, Ley de cremación y servicios funerarios.

El proyecto ingresó a la comisión el 24 de mayo del año en curso por acuerdo de la Junta de Portavoces del 14 de junio. Se exoneró del dictamen de la Comisión de Salud. No obstante, respetando la práctica parlamentaria procederé a sustentar el contenido de la iniciativa.

El proyecto plantea modificar el artículo 26 de la Ley 26298, ley de cementerio y servicio funerario a fin de establecer quién es la autoridad competente para disponer la exhumación de un cadáver o resto humano para su cremación, traslado a otro cementerio o establecimiento funerario.

En los diversos supuestos señalados en la iniciativa ya sea que dicha responsabilidad recaiga en un juez o en una autoridad administrativa sanitaria o municipal frente a dicho vacío que el proyecto busca resolver se requiere que la ley determine la competencia y los supuestos en que cada autoridad interviene.

Actualmente esta falta de claridad normativa tiene consecuencias prácticas, que tienen que ver con la actuación judicial, el accionar de la autoridad en la salud y de la municipalidad en el ejercicio de sus atribuciones e, incluso, en acciones de salvaguarda de la salud pública. Así lo precisa la opinión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sector que manifiesta su conformidad con la iniciativa, más aun cuando, como señala el documento recibido, una situación concreta en la que la ambigüedad ocasiona la inacción de la autoridad es lo sucedido en el mausoleo del cementerio de Comas, supuesto en el que frente a la negativa o decidía de los familiares no se puede llevar a cabo acciones de tutela de interés público.

Cabe precisar que como señala la exposición de motivo del proyecto de ley mediante su aprobación se busca dotar de certeza jurídica que impacta en la claridad en los procedimientos a seguir no solo por los ciudadanos, sino también por las autoridades.

Por lo expuesto, solicito al Pleno apoyar con su voto la aprobación de este proyecto de ley, después de concluido el debate, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Palomino.

Tiene la palabra el congresista Alberto De Belaunde, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.— Gracias, Presidente.

Creo que hay proyectos de ley que unen al Congreso que en otros temas están divididos. Yo quiero agradecer que este proyecto de ley contó con la firma y respaldo no solo de Gino Costa y Guido Lombardi, sino también de Miguel Ángel Torres y Úrsula Letona.

Y digo que hay proyectos que unen al Congreso porque este proyecto lo que busca es llenar unos vacíos de la ley de comentarios que han permitido que hasta hoy, luego de dos años de construido el mausoleo senderista siga en el distrito de Comas sin que la autoridades puedan hacer nada.

Lo que hace este proyecto, presidente, es acabar con una estación de inseguridad jurídica que afectará otros casos, pero que concretamente está afectando este caso y evita que hasta hoy las autoridades puedan demoler un mausoleo que es una frenta a la memoria de todos los peruanos víctimas del terrorismo y es una frenta a todos los ciudadanos.

Entonces, se busca llenar dos vacíos, el primero es que si bien el artículo 26 de la ley de cementerios y servicios funerarios, establece que la exhumación de los restos humanos con fines de traslado a otro recinto puede realizarse por la vía judicial no regula cuál el juez competente, cuál es el procedimiento que debe seguirse y quiénes son los actores legitimados para pedirla, lo que hace que todo se declare incompetentes, nadie pueda realizar esto y la situación no cambie.

Segundo vacío. El artículo 26 no considera el supuesto en el cual el entierro ya se haya realizado ilegalmente incumpliendo normas de sanidad o de ubicación, que tiene que aprobar la autoridad administrativa competente.

Además, lo que establece esta norma es llena un vacío en el cual, incluso cuando el cementerio es municipal, la autoridad municipal no puede sacar los cuerpos de este mausoleo y llevarlos a otro sitio dentro del mismo municipio. Entonces, presidente, si solucionamos estos tres vacíos, en quince días podemos tenemos el mausoleo siendo destruido en este distrito.

La actual autoridad municipal se encuentra comprometida, tiene el visto bueno de este proyecto de ley, he hablado con el procurador, se ha hablado con el alcalde. En quince días, desde la publicación de la ley, este mausoleo por fin podría ser destruido luego de dos años.

Por eso pido el apoyo multipartidario a esta propuesta.

Y antes de terminar mi intervención, darle la interrupción a la congresista Lourdes Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la interrupción, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

Para ver si coincidimos, creo que estamos en la misma línea.

La orden de vaciar, de bajarse el mausoleo de Comas donde están enterrados los terroristas ya tiene la autorización del Poder Judicial, el alcalde de Comas lo quiere hacer y el fiscal lo puede trasladar. Lo que pasa que la familia, a ver si coincidimos, no ubica, no decide, no quiere tomar ninguna decisión respecto a dónde es el traslado de los cuerpos.

Entonces, en ese vacío, quiero entender si es así hasta ahora, la Fiscalía y la autoridad, que ya la impone el Poder Judicial con la Fiscalía y el alcalde lo tendrán que enterrar en una fosa común a todos ellos con sus respectivos nombres. Con todo el respeto que ellos quieran, es una cosa personal, yo respeto hasta a los terroristas, pero lo que tiene que producirse es inmediatamente el traslado de los cuerpos si la familia no decide, porque la familia puede quedarse per sé sin decidir nada, y no salimos nunca del problema. Es así.

Gracias, presidente; gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Alcorta.

Para que continúe, congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.— Así es, Presidente.

Al tratarse de un cementerio municipal, lo que va a suceder es que el propio municipio traslada los cuerpos a un espacio dentro de este cementerio municipal y se puede proceder a la destrucción de este mausoleo, que es claramente un espacio de apología al terrorismo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista De Belaunde.

No habiendo ningún congresista inscrito.

Congresista Mantilla, tiene la palabra.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Bueno, yo quiero ver una cuestión formal, porque acá están pidiendo que se tramite en vía de proceso sumarísimo. Y cuando hablamos de un proceso sumarísimo, hablamos de un proceso contencioso. Y si hablamos de un proceso contencioso, significa que hay dos partes.

Ahora, ¿qué va a suceder si es un cadáver que no se conoce, por ejemplo, a los deudos? ¿A quién se va a notificar? Tendría que hacerse todo un proceso a través de edictos, entre otros. Se va a complicar el tema. De repente esto podría ser más fácil a través del ejecutor coactivo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Mantilla.

En vista de que no hay una lista de oradores abultada, vamos a darle nuevamente la palabra al autor del proyecto.

Proceda, congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.— Gracias, Presidente.

Sí, en este caso lo que se ha establecido en el 26 A es que para ejecutar la medida se identifica de manera cierta la sepultura a la cual se trasladará el cadáver o restos humanos. Se notificará personalmente a las familias y/o responsables por conducto notarial. Y, en su defecto, por publicación en dos diarios de circulación nacional para que se inicie el procedimiento de traslado interno. Esto es lo que busca evitar que esto pueda generar algún problema en la notificación de este tipo de procedimientos.

Sí quería señalar, presidente, la posibilidad de ofrecerle al vicepresidente de la Comisión de Salud un texto sustitutorio simplemente para arreglar un pequeño problema de redacción que no cambia de ninguna manera el fondo de la materia.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión para ver si acepta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra, congresista Palomino.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Presidente...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Palomino, mientras que terminan de redactar el texto, le voy a dar la palabra al congresista Quintanilla, ¿le parece?

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Muy bien.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señor Presidente.

Una observación en el artículo 26 propuesto, en el párrafo segundo, referida a la orden judicial: "La acción judicial puede ser solicitada por la autoridad sanitaria, por el administrador de cementerio o un tercero legitimado", sobre el punto del "tercero legitimado", sugiero: o se aclara o se retire esa opción porque no tiene sentido, o sea, simplemente que estaríamos abriendo las posibilidades a litigios confesionales de odio, etcétera. Mejor retiramos eso, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Quintanilla.

Congresista Dalmiro Palomino, tiene la palabra en su calidad de vicepresidente de la Comisión.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Presidente, al no haber ningún cambio, como se han puesto de acuerdo los dos congresistas, queda así el proyecto y pido la votación, presidente, que pase a la votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

Al voto.

Congresista Alcorta.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 86 votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones, el texto del proyecto de Ley que modifica la Ley N.º 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 86 señores congresistas, uno en contra y nueve abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Oliva, Bartra, Ananculi, Echevarría, Beteta.

Total: 91 votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el Proyecto de Ley que modifica la Ley 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Palomino.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Presidente, habiendo obtenido la mayoría de votación, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Atendiendo lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de segunda votación.

No hay uso de la palabra en votación, pero vamos a hacer una excepción.

Congresista Dammert, tiene el uso de la palabra.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Agradezco la oportunidad, señor Presidente.

Este proyecto tiene un vacío. En un país que ha vivido un conflicto armado interno muy complejo y que vive situaciones complicadas, hay cadáveres regados en muchas parte. Por ejemplo, en Los Cabitos. Por ejemplo, en muchas zonas de Lima y en muchas zonas de la amazonía.

Esta formulación que se está haciendo deja abierta la posibilidad que cantidad de cuerpos... ¿Qué hubiera pasado con los restos de los asesinados de La Cantuta, con esta ley? Hubiera desaparecido la prueba del delito.

Por eso, señor presidente, creo que tiene un vacío muy serio. De ahí mi oposición.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, tres en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que modifica la Ley N.º 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 82 señores congresistas, tres en contra y seis abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Neyra —también en la anterior consulta—, Milagros Salazar, Beteta, Ananculi, Oliva, Narváez, Mulder, Bartra, Zeballos.

Total: 91 votos a favor, tres en contra y seis abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, sé que están en estos momentos firmando el dictamen de los proyectos que forman parte de las reformas.

Vamos a suspender brevemente este Pleno. Se les recomienda no retirarse, por favor, de las instalaciones del Palacio Legislativo, para ni bien lleguen los dictámenes poder iniciar con la tan esperada reforma constitucional.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión a las 16 horas y 59 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 18 horas y 18 minutos.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Vamos a iniciar con la sustentación y el debate de la reforma constitucional para el restablecimiento de la bicameralidad en la estructura del Congreso de la República.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de ley 899, 1325, 1678 y otros, se propone una reforma constitucional para el restablecimiento de la bicameralidad en la estructura del Congreso de la República

Punto 1 de reforma constitucional de la agenda virtual.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, que ha sido leído.

Al respecto, los congresistas Glave Remy y Quintanilla Chacón han presentado un dictamen en minoría.

Asimismo, el congresista Lescano Ancieta ha presentado un dictamen también en minoría.

La Junta de Portavoces...

Señores congresistas, se les pide, por favor, ubicarse en sus lugares.

La Junta de Portavoces, con fecha de 3 de octubre de 2018, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Mi saludo en esta tarde a todos mis colegas.

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, procedo a sustentar el dictamen del Proyecto de Ley 3185-2018, enviado por el Poder Ejecutivo.

El contexto de presentación de los proyectos por parte del Ejecutivo presenta, presidente, características especiales.

Primero. Debemos admitir que la democracia representativa pese a ser el sistema político más extendido ahora en el mundo, se encuentra atravesando una crisis de legitimidad en todos los lugares del mundo. Nuestro país, presidente, no escapa a esa situación.

Segundo. Existe, entonces, un gran reto para quienes queremos vivir en democracia, que consiste en encontrar soluciones a la situación de la crisis política en la cual vivimos.

Entendemos que es importante lograr mejores condiciones de vida para todos los peruanos, fortalecer sus instituciones para poder hacer posible vivir en democracia plena.

Tercero. La tarea que hemos acogido con entusiasmo y mucho compromiso se ha hecho de la mejor manera posible pesa al poco tiempo con el cual se ha contado.

Existió un compromiso pleno de todo este parlamento, presidente, de todos los partidos políticos que lo conforman, de tal manera que en un esfuerzo por encontrar el consenso y

por legislar no solamente poniendo el consenso sino también lo que mejor convenga al país, hemos aprobado un dictamen por mayoría.

No consideramos que el trabajo hecho a prisa sea la mejor opción, presidente, sobre todo cuando se trata de reformas constitucionales, sin embargo, el esfuerzo por lograr que esta reforma constitucional pensando en el país se haga y se ha hecho, trabajando, además, con responsabilidad y transparencia.

Como peruano y como congresista invoco a mis compatriotas, por su intermedio, presidente, a superar los sentimientos basados en el odio y el prejuicio, y estar atentos frente a las conductas que no respetan las instituciones.

La situación actual de algunos vecinos son clara muestra de las consecuencias de no vivir en democracia. Esto es de no respetar las funciones establecidas en nuestra Constitución.

Presidente, esta iniciativa, como dije, es el resultado del consenso logrado durante varios debates que nos han permitido traer la fórmula que ponemos a su consideración.

Está compuesta por dos artículos: una disposición complementaria transitoria y una disposición complementaria derogatoria, conforme al siguiente detalle.

Antes de dar el detalle, presidente, me gustaría también destacar que todos los artículos que han sido materia de esta reforma constitucional han sido votados uno por uno, y en algunos casos párrafo por párrafo; y todos estos artículos, presidente, han merecido el amplio consenso, no ha existido ningún artículo en el que por lo menos tres partidos políticos hayan estado de acuerdo, ha sido más bien la característica común que todas las fuerzas políticas estén de acuerdo en la mayoría de los artículos.

En el primer artículo, se han modificado cincuenta y nueve artículos de la Carta Fundamental, orientados a adaptar nuestra actual Constitución al nuevo Sistema Bicameral, para lo cual se ha establecido lo siguiente:

En atención a la sub representatividad existente en nuestro país que genera la falta de representación y que a su vez genera la inadecuada apreciación del Parlamento por parte de la población, ha ameritado la aprobación del cambio de la forma de organización del Parlamento, pasando de un Sistema de Cámara Única al Bicameralismo, compuesto por una Cámara de Diputados con ciento treinta miembros y una Cámara de Senadores conformada por cincuenta senadores.

En cuanto a la aprobación de normas, se establece que la Cámara de Senadores será la encargada de revisar las iniciativas legislativas aprobadas por la Cámara de Diputados, buscando con esto mejorar la calidad de las normas a través de una Cámara más reflexiva.

Asimismo, se ha adecuado el mecanismo de aprobación de la Ley de Presupuesto y sus normas conexas conforme al nuevo Sistema Bicameral.

Respecto a la designación de altos funcionarios, esta estará a cargo de la Cámara de Senadores, a excepción del defensor del Pueblo, que será elegido por ambas cámaras.

En cuanto al proceso de acusación constitucional, se establece que será la Cámara de Diputados la que acuse ante la Cámara de Senadores, siendo esta la encargada de resolver.

Otras modificaciones están relacionadas a la adecuación de la denominación del Congreso y de los congresistas, por Parlamento de la República y parlamentarios, respectivamente.

En el artículo segundo, se establecen las atribuciones de las cámaras conforme al siguiente detalle:

Cámara de Senadores, presentan proyectos de reforma constitucional, prestan consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras, autorizan al Presidente a salir del territorio nacional, se pronuncian sobre las observaciones del Poder Ejecutivo sobre las iniciativas aprobadas por el Parlamento.

La Cámara de Diputados, inicia investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, aprueba la demarcación territorial propuesta por el Poder Ejecutivo y ejerce las demás atribuciones que le asigne la Constitución y las que le son propias.

La Disposición Complementaria Transitoria, establece el tope presupuestario para la instalación del nuevo Parlamento.

Finalmente, el dictamen puesto a su consideración, establece una disposición complementaria derogatoria de la Tercera Disposición Especial Transitoria de la Constitución Política.

Gracias, señor Presidente.

Esperamos el voto aprobatorio de este Congreso.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Bartra.

Tiene la palabra el congresista Alberto Quintanilla, para sustentar el dictamen en minoría, hasta por diez minutos.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señor Presidente.

La bancada de Nuevo Perú, ha decidido presentar un dictamen en minoría, como lo hemos hecho en otras oportunidades, presentando y desarrollando por nuestra posición, por escrito para marcar las diferencias que consideramos son necesarias resaltar en cada momento en el debate político.

Como bien ha dicho la congresista Rosa Bartra, tenemos una crisis política que vive el país, que no es solo es exclusiva del Perú sino esta crisis se da en otros lugares del mundo y en otros países que también tiene regímenes republicanos como el nuestro.

Sin embargo, hay una particularidad en el caso peruano, que esta crisis política y falta de legitimidad se abona y se incrementa en nuestra opinión, por las limitaciones que tiene el Texto Constitucional vigente, la llamada Constitución Política del Perú de 1993.

Hemos sido reiterativos en varias oportunidades, en el señalamiento de estas limitaciones tanto en el plano del diseño político como en el plano de la política económica y en el tratamiento de los recursos humanos y también en los derechos fundamentales de las personas.

En el plano constitucional del modelo económico, hemos señalado como, por ejemplo, se diseña que el Estado no debe intervenir en actividades económicas, dejando de lado el principio liberal que todos los agentes económicos tienen que tener iguales derechos y oportunidades. Y el Estado también es uno de los agentes económicos que participan de nuestra economía.

Sin embargo, en los artículos 60, 62, se diseña un privilegio para las actividades privadas, con las cuales no estamos en contra, señor Presidente, pero sí estamos en contra que se le limite la participación al Estado en igualdad de condiciones.

También hemos señalado una discrepancia con la Constitución en el tratamiento de los recursos naturales, que en el artículo 66.º reconoce que son patrimonio de la nación. Pero en el mismo artículo se reconoce que los derechos que tienen los titulares de las concesiones adquieren derechos de propiedad, derechos reales, que les permite una explotación realmente en contra del interés nacional. Y también en el régimen tributario, en el desarrollo constitucional de las leyes, se plantean regímenes absolutamente lesivos al interés nacional, como se pretende hacer con la Ley de Hidrocarburos que se pretende aprobar en los próximos días en nuestro Congreso Nacional.

Hemos señalado también, señor presidente, que la palabra "planificación" no existe en la Constitución, y ninguna economía, sea familiar, sea pequeña, grande o mediana, o nacional o regional o subregional puede andar sin planificación. Y esto nos lleva, por ejemplo, a lo que estamos viendo en nuestros días el fracaso de la reconstrucción del norte en nuestro país, donde por la ausencia de una política de planificación que priorice las obras, se da, renuncia el Estado a esta acción, y simplemente será señor presidente el caos y el fracaso que nos va a tener aquí dentro de seis o un año a discutir el por qué ha fracasado la política de reconstrucción del norte del país. Debe restablecerse la planificación, en nuestra opinión.

Y también en la función contralora, señor presidente, esa función natural del Estado, que es parte consustancial de un Estado que dirige una nación, se renuncia y se le limita.

Por estas consideraciones y también en el régimen del diseño político, por ejemplo de la administración de justicia, hemos señalado reiteradamente, señor presidente, que esa concepción, de que concentra los poderes en un organismo reducido como el Consejo Nacional de la Magistratura, que ya hemos acordado su modificación y ahora se le llama "Junta Nacional de Justicia, concentraba y concentra demasiado poder. Y el poder, señor presidente, siempre lleva inevitablemente a la corrupción. "El poder corrompe", decía un político inglés, y el poder absoluto corrompe absolutamente, señor presidente. Eso tiene que ser modificado.

Y en el caso del diseño de la unicameralidad, hemos visto el rotundo fracaso, señor presidente. Parte del desprestigio que tiene el Congreso actual, este Congreso, es

precisamente porque tenemos un Congreso que no ha sabido ser realmente el contrapeso político de los otros poderes del Estado.

No quiero defender a los otros poderes del Estado que cuya legitimidad también está muy venida a menos, como es, en particular, el sistema de justicia y el Poder Judicial. Pero este Congreso, señor presidente, ha venido deteriorando la legitimidad de uno de los poderes fundamentales, como es el Poder Legislativo de nuestro Congreso. No hemos estado a la altura de las circunstancias, señor presidente, y esto requiere un cambio. Y es por eso que estamos de acuerdo con el retorno a la bicameralidad.

Y ahí hemos planteado un elemento consustancial, señor presidente, que si restablecemos la bicameralidad, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, tiene que haber el compromiso político y eso tiene que ser acordado expresamente, que no vamos a exceder en el gasto, en el porcentaje actual de 0,45% del Presupuesto Nacional.

Porque recordemos, señor presidente, el desenfreno en el gasto del Parlamento Nacional, empezó precisamente después del autogolpe del 5 de abril de 1992, cuando se criticó al anterior Congreso, que tenía excesivo número de trabajadores. Había 240 congresistas o parlamentarios de ese entonces, y solo había 820 trabajadores. Ahora somos 130 y tenemos alrededor de 4000 trabajadores. Y ni la eficiencia ha mejorado, señor presidente, más bien el desprestigio ha empeorado. Y esto también tiene que ser corregido, señor presidente.

Nosotros hemos presentado un dictamen en minoría, y quiero centrarme señor presidente en algunos puntos relevantes: En el artículo 90.º que se está modificando, nosotros planteamos un aspecto consustancial de una reforma política de un país que quiere ser moderno como el nuestro, que queremos y aspiramos una modificación trascendente. Es, señor presidente, la participación de las mujeres en la actividad política y social del país.

Nosotros planteamos, señor presidente, que en el artículo 90.º debe establecerse en la propia Constitución, que las listas de candidatos tengan que ser para las dos cámaras en forma paritaria y alternada, 50% para varones, y 50% para mujeres.

Esta aspiración, señor presidente, se bien constituye una discriminación positiva temporal, porque nosotros creemos que esto deberá desaparecer, incluso, de cualquier ordenamiento jurídico formal, señor presidente, cuando realmente la participación de las mujeres se de en forma paritaria.

Históricamente en el 2001, de 120 congresistas, 20 eran mujeres, solo el 17%. El 2006 se aumenta a 35 mujeres, el 29%. En el 2011 se aumenta a 28, que es el 22%; y a la actual tiene 35 distinguidas mujeres integrantes de este Congreso, y solo resulta que es el 27%, señor presidente.

Nosotros creemos que eso debería ser un objetivo nacional, la paridad, la igualdad, la no discriminación particularmente a las mujeres, como también debe ser la no discriminación a ningún otro sector étnico, social, o nacional de nuestro país.

Hay antecedentes en varios países que tienen esta legislación. En México, plantean que sea el 50% de candidaturas; en Argentina, tienen también el 50%; en Bolivia, el 50%; en

Costa Rica, el 50%: en Panamá 50%; en Ecuador 50%, con la particularidad que en Ecuador y en Bolivia sí lo incluyen en la propia Constitución.

Porque puede haber un debate, que esto no es necesario que se plantea en la propia Constitución, nosotros creemos que si debe estar incluido en la Constitución, porque debe ser un objetivo nacional, que tengan mayor permanencia en el tiempo y mayor seguridad y mayor compromiso del país.

El otro punto que nosotros también señalamos, es en este juego de equilibrio de poderes, que es el diseño de una república liberal, como la nuestra, en donde los problemas de la corrupción y el abuso del poder se combaten con la división de poderes y la mutua fiscalización.

Nosotros creemos que en este artículo el 133...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señor Presidente.

Nosotros creemos que ponerle limitaciones a la posibilidad de que en el poder Ejecutivo pueda plantear cuestiones de confianza que lleve eventualmente a una disolución del Congreso o del Parlamento Nacional, no debería haber ninguna limitación, y esta debería ser prácticamente una decisión política con el acuerdo del Consejo de Ministros, que la plantea el Presidente Consejo de Ministros a nombre de todo el consejo. Y eso no debe tener la limitación.

Y es más, también nosotros planteamos una discrepancia en el sentido de que se señale, estamos en contra que se señale que los ministros que integran ese gabinete, no puedan conformar ningún gabinete en el resto del periodo presidencial, ni siquiera en un plazo como se plantea como alternativa en un año.

Nosotros creemos, una cosa es la...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Quintanilla, puede ahondar aún más en el debate cuando haga uso la palabra. Yo le rogaría, por favor, que vaya culminando.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señor Presidente, voy a acelerar.

En este sentido, nosotros creemos que no debe ponerse esa sanción de la inhabilitación al derecho que puede tener cualquier ciudadano a ocupar el cargo de ministro, y solo debe hacerse en el siguiente gabinete que se incluya.

Otro tema que quiero puntualizar también, es en el nombre que adopte el próximo Parlamento. En nuestra opinión debe ser Parlamento Nacional, y aquí discrepamos con la propuesta que ha sido mayoritariamente aprobada con nueve...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— De nueve votos, en contra ocho, debería ser Parlamento Nacional.

Parlamento Nacional porque nosotros estamos representando la voluntad de todo la Nación, de todos los peruanos, no solo representamos la voluntad de una institución republicana; la república es una institución, es un régimen temporal finalmente, señor presidente, lo más permanente es la nación, lo más permanente, señor presidente, son los peruanos.

Y finalmente, señor presidente, un comentario, creo que es una buena...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que pueda culminar, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señor presidente, es una buena actitud de su parte y un ejemplo de tolerancia de permitir de que algunos congresistas se puedan expresar mediante colocación de carteles, esto no ha sucedido en otras oportunidades y creo que esta práctica de tolerancia debería de ser permanente y no solo, señor presidente, cuando un sector político así lo considere que sea de la mayoría, eso es igual para todos, señor presidente.

Y aquí quiero relevar que en otras oportunidades, cuando un número menor de congresistas pusieron carteles...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Se les concluyó, amenazó con aplicarles sanciones del Congreso permitidas en el reglamento.

Señor presidente, por estas consideraciones, señalado en el artículo 90 de la paridad de las mujeres y en el contrapeso, señor presidente, nosotros hemos presentado nuestro dictamen en minoría, manteniendo como ha sido en el resto de votaciones, coincidencias y algunas discrepancias que son parte de la democracia, señor presidente.

Nosotros sí abonamos que esto sea decidido mediante referéndum el próximo 9 de diciembre...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Quintanilla.

Para que termine, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— La crisis tiene que ser resuelta volviendo a que la nación, a que el Perú se pronuncie, a que los ciudadanos lo hagan mediante referéndum, porque creemos, señor presidente, que este Congreso, este poder del Estado, ha perdido legitimidad por culpa de todos, unos más que otros, señor presidente, pero

fundamentalmente por la conducta institucional equivocada que hemos asumido ante el país, y merecemos y debemos hacer una autocrítica, señor presidente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Quintanilla.

Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano para sustentar su dictamen en minoría, hasta por 10 minutos.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, señores parlamentarios, el Congreso del Perú recibiendo las iniciativas del presidente de la República, ha aprobado el día de hoy que este Congreso a partir del 2021 sea un Congreso con dos cámaras y ya no solamente con una, es decir, estamos volviendo al Parlamento anterior, donde había Cámara de Diputados y Cámara de Senadores; sin embargo, señores congresistas, eso no es suficiente para mejorar el funcionamiento del Congreso.

Muchos escándalos ha habido, especialmente en esta última parte del funcionamiento de este Congreso, se necesita poner dispositivos que permitan que los parlamentarios vengan a trabajar sin hacer escándalos, sin estar falsificando documentos, sin estar traficando con influencias, sin estar plagiando las tesis, sin estar grabando a sus colegas.

Y hoy día veo en la bancada del frente, que han puesto sus letreros con una serie de lemas, pero se olvidan los señores del fujimorismo, se olvidan que a consecuencia de las grabaciones que ustedes hicieron, se debeló la componenda de acuerdo político entre Kuczynski y el señor Kenji Fujimori para dar el indulto a Alberto Fujimori.

Entonces, ustedes también tienen responsabilidad en estos hechos, y lo que debían poner...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Lescano, se le hace la invocación, por favor, para que no se desvíe del tema de la sustentación del dictamen en minoría de la Comisión de Constitución, y poder mantener el orden de esta sesión en los temas que realmente son importantes y que todo el país está esperando que podamos sacarlo adelante.

Gracias.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, pero como hay letreros, yo tengo que referirme de alguna manera.

Entonces, decía que no debían poner esos letreros, debían pedir disculpas, decir "disculpe, señor Alberto Fujimori, porque nosotros hemos provocado el regreso a la detención del ..." Eso debían poner.

Pero me refería a eso, señor presidente, me refería a eso porque esto demuestra que en este Congreso ha habido una distorsión de la función del Parlamentario. Hemos estado en estas minucias políticas, en estas bajezas y nadie está corrigiendo eso, señor.

Por ejemplo, se ponía se comprende en el proyecto enviado por el Gobierno que el parlamentario, el futuro congresista, el futuro representante del pueblo haga su declaración de intereses y publicite su patrimonio, y eso lo han retirado del artículo 92. No quieren hacer declaración de intereses, no quieren poner, por ejemplo, mi esposo o esposa se dedica a esta actividad empresarial o mis hijos se dedican a esta situación, para que desde el Parlamento ese congresista no esté gestionando los intereses familiares o de terceros. No quieren poner. No quieren decir yo soy propietario de tres casas, de una hacienda, de una fábrica, de una empresa.

Tampoco quieren publicitar, so pretexto, so pretexto de que el artículo 42 de la Constitución ya se dice que hay una declaración jurada de bienes, y eso no es así. Eso lo hace hasta el secretario de un municipio. Eso queda ahí, guardadito en un folder, pero otra cosa es decir, señor, nosotros vamos a publicitar nuestra declaración de intereses, gestión de intereses, no se puede hacer por un parlamentario y, por lo tanto, es la importante ponerlo.

La presidenta de la Comisión de Constitución tiene obligación de poner más requisitos a los futuros parlamentarios para que actúen bien, para que tengan un mejor comportamiento, para que sea un Congreso legitimado frente a su pueblo y no como el que estamos viviendo.

En segundo lugar, señor presidente, en este país hemos estado regalando la plata de los peruanos, miles de millones de soles se han perdido a consecuencia que en este Congreso en forma entreguista parlamentarios lobistas, traidores a su pueblo exoneraban de impuestos a la grandes transnacionales, señor presidente, muy fácilmente. Eso pasaba como un embudo y ahora hay transnacionales, la Telefónica, los bancos, las mineras, que deben 5000, 7000, 10 000 millones de soles. Y después nos quejamos que no hay plata ni para llevar a los sitios más pobres una posta médica.

Esto, señor presidente, se debía aprobar en este Congreso como votación calificada a la exoneración de impuestos por alguna razón, dos terceras partes de los parlamentarios. No, no quieren dos terceras partes, quieren la mitad legal más uno. Bueno, siempre para facilitarle los beneficios a los grupos económicos, a los grupos que financian las campañas aquí, a estos parlamentarios y a estos gobiernos. Y señor presidente, en este dictamen no aparece nada sobre el particular.

No, solamente eso, señor presidente, tenemos también que en el artículo 90, ahí donde se habla de que los parlamentarios han aumentado de número no quieren poner requisito que tengan que ver con la conducta del futuro congresista o el futuro representante del pueblo, dice solamente que tenga derecho a sufragio. ¿Ya que sería pues, que no tenga derecho a sufragio? Que sea peruano de nacimiento, que tenga 25 o 35 años.

Señor, se le pidió a la presidenta de la Comisión de Constitución que ponga ahí, para asegurar una buena conducta de los futuros representantes del pueblo que ponga, como requisito que tenga conducta intachable, es decir, que no sea un filibustero, un ladrón, un delincuente disfrazado. No quieren poner ni eso, sabiendo que el primer problema que tenemos en este Congreso es la conducta de muchos parlamentarios que están sentados

en estos momentos en sus curules, no quieren poner, no quieren un mejor Congreso. Solamente esos requisitos repetirlos, porque ya están en las anteriores leyes.

Y no quieren poner que tengan conducta buena, que no tengan sentencias por delitos o que no estén pasando alimentos a sus hijos. No quieren poner eso.

Y aquí, aprovechando que está a mi costadito la presidenta de la Comisión de Constitución, le hago llegar nuevamente, congresista Bartra, usted tiene responsabilidad grande en este debate para que pueda hacer las correcciones.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Por favor, evite el diálogo. Por favor, a través de la Mesa.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Conducta intachable, congresista. Usted misma lo ha dicho en el debate. Y yo le reitero nuestra preocupación en ese sentido.

Ahora, señor presidente, artículo 93. Los parlamentarios que cometen delitos ya entrando en función, ya siendo representantes del pueblo, congresistas, funcionarios públicos no deben tener ningún tipo de inmunidad. No deben tener ni inmunidad de arresto ni de proceso, deben irse directamente al Poder Judicial a rendir cuentas. Y tampoco se pone nada sobre ese particular, nada sobre la persona.

Si aquí tenemos una crisis de hombres y mujeres en la política, señor presidente, y no se pone ni una sola palabra, solamente "organización del Estado", como si ese fuese el problema. No, aquí el problema son los hombres y mujeres que se la pasan lindo en este Congreso y no ponen ningún requisito para ello. ¿o quieren repetir la historia? No les interesa absolutamente nada. No quieren poner nada sobre ese particular.

Señor presidente, pero hay otras cosas más. En el artículo 96, he pedido que el Congreso, para evitar los abusos de los grupos económicos, que están acá haciendo uso de nuestros recursos naturales y de nuestras concesiones, pida, el Congreso tenga el derecho de pedirles directamente informes. No, solamente se pide informes al alcalde, al ministro, al viceministro; no, porque los otros son intocables, ¿no?, tienen corona, no se les puede pedir informe directamente a ellos. ¿Cómo que no? Si una concesión es un derecho que le da el Estado a un privado para que explote nuestros recursos naturales. El gas, la minería...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Acá hay, pues, una dictadura de la mayoría que tampoco nos permite ni siquiera hablar. (Intervenciones fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Lescano, yo le pido, por favor, y esto es recurrente en cada sesión del pleno, que evite los adjetivos de llamar "dictaduras". Le estoy dando el tiempo adicional para que usted pueda concluir su exposición y, sin embargo, ¿usted cómo responde? Diciendo que hay una dictadura que no le permite hablar.

Le estoy dando el tiempo adicional, congresista Lescano. Mantengamos el debate en el nivel que corresponde a tan importante reforma, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, yo no estoy haciendo ningún problema, sino que escucho bulla que me están diciendo "ya, hasta ahí nomás. No hables más".

Entonces, ¿qué es esto? Presidente, ¿esto es un Congreso, este es un cuartel, esta es la Dinos? No sé qué pasa, pero nos someten a una serie de presiones. (Intervenciones fuera de micrófono).

Entonces, como usted entenderá, siguen los murmullos y siguen los gritos en la bancada del frente.

Yo les he dicho que pidan las disculpas, en vez de estar gritando, deben hacer una *mea culpa*, arrodillarse y pedirle perdón a Alberto Fujimori, porque...(Intervenciones fuera de micrófono).

Bueno, señor presidente, en el caso de las investigaciones, las investigaciones por alguna situación de irregularidad solamente lo pueden hacer los diputados, no los senadores...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Lescano, le vamos a dar tiempo adicional, pero, por favor, para que usted pueda concluir en el tema que corresponde.

Le hemos dado un minuto adicional, le vamos a dar otro minuto, por favor.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, eso es lo que estoy haciendo, estoy hablando sobre la reforma.

¿Quiénes investigan en el Congreso, según el modelo futuro, el futuro parlamento bicameral? Solamente los diputados, los senadores no investigan. ¿Cómo? Se sobrentiende que conforme al proyecto del mismo gobierno, los senadores son los que tienen más experiencia que los diputados. Tan cierto es eso que el mismo gobierno ha dicho "el que postula para senador, primero tiene que ser diputado", es lo que ha dicho claramente. No, los senadores no pueden investigar, solamente los diputados. Los diputados solamente pueden presentar reforma constitucional, o, perdón, los senadores; los diputados no, no pueden presentar reformas constitucionales los diputados. O sea, me están mutilando como representante de Puno, de Lima, de Tumbes, presentar un proyecto de ley. Todos deben tener el mismo derecho, señor presidente, como que solamente un sector del parlamento...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— ...por reforma constitucional y un sector no, y eso me parece una discriminación, me parece una vulneración al derecho de igualdad ante la ley.

Entonces, eso también se debía, señor presidente, rectificar, porque si no rectificamos esto ese parlamento bicameral no va a poder funcionar.

El Senado, señor, debía ratificar a los jefes o presidentes de los organismos reguladores. ¿Y quiénes son los organismos reguladores? Los que defienden al ciudadano en el agua, la luz, el teléfono, etcétera...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Lescano, le hemos dado dos minutos y medio adicionales para que pueda concluir, por favor, y luego pasamos a la cuestión de orden que está pidiendo la congresista Alcorta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor presidente, yo tengo algunas otras cosas más que decir, pero concluyo en esto, los organismos reguladores debían ser los jefes ratificados por el Senado, porque en estos momentos solamente los nombra el Ejecutivo, pero nombra allegados de las transnacionales que piden estos servicios y nunca defienden al ciudadano. Pues, el Senado que vea que haya una persona bien calificada que defiende el derecho de los ciudadanos.

Así que yo termino con eso, señor, y pido que sea respaldado este dictamen en minoría por las consideraciones mencionadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Antes de darle la palabra, congresista Gino Costa, que va a sustentar un dictamen en minoría, que dicho sea de paso no está digitalizado porque acaba de ingresar hace cinco minutos, pero vamos —con la tolerancia de siempre— a permitirle que pueda sustentar.

Tiene la palabra la congresista Lourdes Alcorta, para una cuestión de orden.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, Presidente.

Hemos estado, no sé, durante cuántos días, desde el amanecer hasta la noche, todos los que hemos estado de principio a fin viendo todos los proyectos presentados por el Ejecutivo, con discrepancias y coincidencias, con calores de excesos y todos, pero manejándolo de buen temperamento.

Yo les quiero pedir acá a todas las bancadas, pero obviamente acá se mezcla el discurso, los dictámenes de minoría a la cual todos tienen derecho, pero mezclan pues epítetos, calificativos y empiezan a decir barbaridad y media y en un ambiente que esto va a ser bastante largo, porque va a ser bastante largo el debate, cada uno tiene su dictamen en minoría. O sea, nos hemos reunido días de días hasta el anochecer para que ahora cada uno tenga un dictamen en minoría, lo hubiéramos traído de frente en minoría.

Lo que sí pido, presidente, con todo respeto a las bancadas, que tienen todo el derecho a presentar su dictamen en minoría, que nos circunscribamos puntualmente a los temas del proyecto de ley y no estemos metiendo una serie de agresiones y comentarios, que siempre hay un congresista que tiene ese prurito permanente de venir a poner desorden y

cargar el ambiente porque tiene a toda la cámara de televisión acá, porque es lo único que le interesa...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Alcorta.

Tiene la palabra el congresista Acosta, para sustentar el dictamen en minoría.

El señor COSTA SANTOLALLA.— Muchas gracias.

Yo me acerqué temprano a entregar el dictamen en minoría, pero no me lo recibieron, presidente, por eso lo acabo de volver a presentar una vez que entró el dictamen de la Comisión de Constitución.

El dictamen en minoría que yo presento es muy breve, son tres modificaciones pequeñas, pero importantes considero yo al artículo 90 que hemos aprobado yo creo que por unanimidad o casi unanimidad en la Comisión de Constitución, y son asuntos que han sido discutidos quiero insistir, presidente, por la importancia.

En primer lugar, la necesidad de que los parlamentarios hagan su declaración jurada de interés. Esto, presidente, está en línea con los compromisos internacionales del Perú en la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción, en la Convención Interamericana contra la Corrupción, en la Octava Cumbre de las Américas, que tuvo lugar hace pocos meses en el Perú, hubo un compromiso en ese sentido para favorecer transparencia y evitar conflictos de interés, que se promoviera la declaración jurada por los altos funcionarios públicos.

En el mismo sentido se pronuncia el informe de la OCDE sobre la falta de integridad y los problemas de corrupción en el Perú, y una de las recomendaciones importantes que hace el informe de la OCDE es que para promover la transparencia y evitar los conflictos de interés y los problemas de corrupción, se utilice este instrumento ya bastante extendido. Incluso, hay un modelo de declaración de intereses desarrollado en el marco de la OEA.

En el ámbito nacional, la Comisión de Integridad Presidencial, que fue creada el año 2016, a raíz del famoso caso Moreno, la primera de las 100 recomendaciones formulada por esta comisión es precisamente la de exigir que los altos funcionarios, donde se incluye a los congresistas, puedan hacer declaración jurada de intereses.

El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado en abril de este año, reitera la importancia de esta medida.

Dos meses después, en agosto de este año, el Ejecutivo, por Decreto Supremo 080 de la PCM, ha establecido la obligatoriedad de la declaración jurada de intereses a todos los altos funcionarios, en el ámbito del Poder Ejecutivo.

De manera que incorporarla como una obligación de los congresistas lo que haría es sumar a iniciativas establecidas desde el Poder Ejecutivo.

En efecto, el proyecto de reforma constitucional sobre bicameralidad, en el artículo 90, incluía la obligatoriedad de hacer declaración jurada de intereses.

Por todas estas consideraciones, presidente, insistiría en lo podamos reincorporar al texto constitucional.

El argumento que se ha esgrimido es que en el artículo 40 y 41 ya se hace referencia a una declaración de ingresos, bienes y rentas. La diferencia contra la declaración de intereses es que no damos cuenta del patrimonio o de los ingresos que una persona tiene, o de las rentas que recibe, sino de las relaciones comerciales o de los intereses económicos que una forma, transformada por votación popular en congresista, pueda haber tenido, para efectos de que se pueda evitar los conflictos de intereses una vez que esa persona se transforma en congresista y empieza a ejercer la función congresal.

Por eso, es importante identificar las relaciones laborales, los intereses comerciales y económicos de ese congresista, para evitar de que llega al Congreso a promover, defender y procurar los intereses de esas personas, empresas o grupos de interés con los cuales tuvo vinculación antes de ser congresista.

Por esas razones, presidente, quiero insistir, me parece un asunto importante. Sería un buen mensaje y ayudaría la calidad de la representación.

Muchos de los problemas que tienen que ver con el trabajo del Congreso tiene que ver con conflictos de intereses y con problemas de corrupción. Y esta es una herramienta fundamental para evitar esos conflictos de intereses y garantizar una mayor integridad del desempeño de la función.

En un momento como este creo que sería un buen mensaje que el Congreso, en el marco de la adopción de la bicameralidad también, asumiera esta herramienta para la transparencia y para la lucha contra la corrupción.

En segundo lugar, presidente, también estoy sugiriendo que en el artículo 90, cuando se establecen los requisitos para ser senador y diputado, podamos hacer un enunciado en el sentido de que además de ser peruano de nacimiento, gozar del derecho de sufragio y tener 35 años para ser senador o 25 para ser diputado, podamos agregarle el requisito de que esa persona tenga una conducta intachable o una buena conducta.

Dejaríamos para el desarrollo de esta norma constitucional la definición con precisión de que en qué consiste la conducta intachable y la buena conducta, para establecer un requisito mínimo para los propios partidos en la selección de las personas que van a postular a cargos de elección popular en el Congreso.

Esto ha sido rechazado en la Comisión de Constitución, pero por las mismas razones que considero que la declaración de intereses pueda ayudar a la transparencia, a evitar los conflictos de intereses y a la lucha contra la corrupción. Lo mismo creo que ocurriría si incorporamos un enunciado de esta naturaleza que tendría que ser desarrollado en la ley de desarrollo constitucional.

Por último, presidente, durante la discusión en la Comisión de Constitución se propuso que no solo los candidatos a vicepresidentes puedan al mismo tiempo postular a una plaza en el Senado o en la Cámara de Diputados, sino que también lo pudieran hacer los candidatos a presidentes.

Hubo una discusión y se descartó, se votó en contra de esa posibilidad. Y al votar en contra, votamos por excluir del texto del 90 el párrafo que se refería a las candidaturas también de los vicepresidentes, que estaba ya en la Constitución vigente y que es parte de la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo.

Por eso me permito, y esta es la tercera modificación que sugiero hacer al artículo 90, que es volver a incorporar en el texto de la Constitución el enunciado de que los candidatos a la vicepresidencia, perdón, también pueden integrar la lista de candidatos a senadores y diputados.

Esas serían, presidente, las tres sugerencias que tenía que hacer y que están incluidas en este dictamen en minoría y le agradezco la oportunidad que me ha dado de presentarlas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Muchas gracias, congresista Costa.

Entonces, han sido sustentados tanto el dictamen de mayoría como los dictámenes en minoría, y vamos a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, Presidente.

Antes de iniciar exactamente sobre los diversos articulados y la discusión de estos 20 proyectos, entre los que se incluye el Ejecutivo, quiero expresar, señor, mi profundo descontento ante un abuso que se ha cometido, un abuso que solamente la historia va a tener que evaluar en su entera dimensión, porque mientras terroristas están en la calle indemnizados, corruptos también, hay una persona que en estado avanzado de edad y con enfermedad la están condenando a morir en la cárcel. Y es por eso mi protesta.

Señor, no estuviéramos discutiendo hoy día el tema de bicameralidad porque queríamos hacerlo con mucha más precisión, sabíamos que estas eran iniciativas que se tenían que analizar casualmente en este periodo, porque ya venían discutiéndose desde que se presentaron los proyectos, diferentes fórmulas, pero frente a la arremetida que hemos tenido, se han apresurado las discusiones.

Y aquí hemos encontrado que la Comisión de Constitución que preside la congresista Rosa Bartra, y a la cual felicito porque ha podido tratar de consensuar, y creíamos que había consensuado con estos articulados para el tema solamente de bicameralidad, hoy encontramos que hay proyectos, y con toda razón, dictámenes en minoría. Sin embargo, si revisamos las votaciones, estas personas han votado por muchos de los artículos que ahora dicen desconocer.

La discusión ha sido larga, la discusión ha sido importante, pero veíamos cuántas aristas tenía cada una de las decisiones que teníamos que tomar, porque la decisión de cambiar de un congreso unicameral al bicameral necesitaba la reflexión mucho más profunda de cada uno de los parlamentarios.

Y en este detalle descubrimos que no solamente era, pues, por decir, aprueben como viene del Ejecutivo si quieren bicameralidad o no la quieren. Se ha tenido que revisar, si

no me equivoco, más de cuarenta y cinco artículos, que yo me imagino que los asesores de la Presidencia de la República ni los tomaron en cuenta, cuarenta y cinco artículos solamente en este proyecto que se tenían que modificar de la Constitución. Y era lógico, porque teníamos que ver qué clase de funciones se le atribuía a una Cámara de Diputados y a una Cámara de Senadores.

Y en el transcurso del debate salieron posiciones —no voy a decir su nombre para que no se sienta aludido— pero que quieren una Constitución reglamentarista, una Constitución que diga todo lo que dicen las Leyes de Desarrollo, porque realmente no saben lo que tiene que ingresar en una Constitución, la Carta Magna, donde tienen que estar básicamente los principios.

Y por el consenso en algunos articulados, señor Presidente, hemos llegado a poner expresiones y frases que deberían estar en un Reglamento o en una Ley de Desarrollo.

Pero alargar más y hacer un bus con esta serie de modificaciones, no hubiéramos podido llegar al día de hoy, y de eso se dieron cuenta los de la bancada oficialista. No hubiéramos podido llegar al día de hoy.

Si nos ponemos a desarrollar cada una de las leyes que tendrían que estar aquí, por eso que decíamos, tiene que tenerse en cuenta que esta Constitución no tiene que detallar cada uno de los reglamentos ni disposiciones que pueden ir en otro tipo de normas de menor rango.

No estamos en contra de la declaración de intereses, yo ya presenté mi declaración de intereses, pero no se las he dado a una ONG, se las he dado al Congreso de la República, así como muchos, porque no hay ninguna obligación de nosotros de entregarle a una ONG para que justifique su trabajo y luego cobre plata en el extranjero, porque eso es lo que hacen, justificar, decir que ya presionaron al Congreso de la República, al Poder Judicial, al Ministerio Público, y luego cobran.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Tengo el tiempo de mi bancada, señor Presidente, para su información.

Por favor, los de mi bancada díganle el tiempo que tengo.

Había que revisar mejor, y es por eso que digo, la declaración de intereses, perfecto, pero tiene que estar en una Ley de Desarrollo, no tiene por qué tener rango constitucional.

Los requisitos, los mínimos, porque usted no le puede prohibir a cualquier ciudadano ser representante de su pueblo, así no tenga *pisdish* ni doctorados, sino simplemente la votación popular, ¿no dicen que creen en la democracia? Entonces.

Pero dicen: *Tiene que ser una persona que tenga una intachable conducta en su vida.*

¿Quién le da ese certificado al congresista que ha propuesto eso? Yo quiero saber, porque yo también quiero.

¿Quién da el certificado de buena conducta que es una persona intachable?

No se trata que tengamos no solamente, no tener procesos judiciales, no tener sentencias; en fin, todo eso, señor Presidente, pero luego el partido político. Y ahí la responsabilidad de los partidos políticos que tienen que analizar con mayor precisión quiénes son sus candidatos.

Y ahí nos tiene que ayudar la famosa Ventanilla Única que nos hicieron aprobar también y que no funciona.

La Ventanilla Única tiene que trabajar también en eso.

Pero además, la vida partidaria es la que nos tiene que dar, señor Presidente, que cada uno de los candidatos a cualquier elección popular, tenga que ser revisado minuciosamente para que no se oculte nada de su vida. Pero eso también hay que ponerlo con mayor detalle, ¿en dónde? En las Leyes de Desarrollo.

¿Por qué digo que los proyectos vinieron improvisadamente? Porque cuando nos pusimos a revisar los micro distritos y los macro distritos, saltaron a la luz que Huancavelica, Tacna, Moquegua, Madre de Dios, Pasco, Tumbes, y otros departamentos, se quedaban sin representación, si solamente son cien diputados y solamente iban a ser treinta senadores.

¿Y de quiénes partió las nuevas propuestas? Casualmente, de las propias bancadas, señor Presidente, que están al frente, las nuevas propuestas, porque el dictamen que puso la congresista Rosa Bartra venía con la propuesta del Ejecutivo, para ver luego el Ejecutivo cómo se arreglaba para dar explicaciones también al pueblo peruano, de cómo quiere hacer la distribución a la loca que hizo de macro distritos sin ningún fundamento y micro distritos que no sabían ni siquiera por dónde empezar.

Y así hemos llegado al consenso, de que tendrán que ser 130 50. ¿Cómo va a ser? ¿Cómo va a ser la elección? Eso también viene la ley de desarrollo, señor. Porque si nos poníamos a discutir eso, hoy día usted no estuviera discutiendo este dictamen.

Hay algunas funciones que se tengan que hacer por ambas cámaras, nos parece correcto. Y hay algunas funciones que tendrán que hacerlo solamente diputados o solamente senadores. Pero no se puede...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Vamos a darle tres minutos de tiempo a cuenta de la bancada, dos minutos más al tiempo de cuenta de la bancada para completar los diez, congresista Salgado, ¿le parece?

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Señor Presidente, le prometo.

Y en estas divisiones de funciones, no se puede repetir lo que hace diputados en senadores. Tenemos que diferenciar qué hace cada quién, porque si no estamos

haciendo las cosas mal. Si no tendríamos que repetir todo lo que hace en este momento este sistema unicameral, y es por eso que yo les repetí a cada rato "miren los problemas que creamos por ir a dos cámaras", con una sola Cámara no estaríamos "no, quítame esto para diputados, dame esto para senadores". Bueno, esa pelea ya empezó ahorita y va a continuar, se los advierto, va a continuar cuando se apruebe la bicameralidad. Porque ese era el gran problema de las constituciones anteriores.

¿Quién es más, el senador o el diputado? ¿Quién es el reflexivo? No es el reflexivo, y entonces por eso hay que tener con mucho cuidado qué funciones para no repetirlas y tener bien separadas.

¿Qué se va a hacer en la Cámara Conjunta? El Presupuesto. Lo hemos propuesto el Presupuesto, tiene que discutirse con ambas cámaras presentes, el otorgamiento de facultades, y así otra serie de funciones, señor, que no las puedo ir numerando, pero de lo que se trata aquí es que se están haciendo todos los esfuerzos y sí se ha hecho todo el trabajo correspondiente para quitarle un poco de improvisación a estas normas que han venido, señor, en forma irresponsable.

Y yo espero que realmente estén interesados en la bicameralidad, porque aparentemente, según los discursos de afuera, más están interesados en la no reelección de congresistas para seguir arrinconando al Congreso, para seguir desprestigiando al Congreso, para que este Congreso no tenga la capacidad de reaccionar, para que este Congreso no fiscalice, señor. Porque eso es lo que duele. Le duele esta mayoría que no han sabido respetar porque es el voto popular, les duele, pero esa es la representación de cada uno que está aquí porque el pueblo nos puso, señor...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que pueda concluir, por favor, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, señor, gracias. Ojalá que funcione la bicameralidad, señor, porque los que tenemos más de 50 años, sabemos que esto fracasó, y no solucionó los graves problemas que tuvo el país, señor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Salgado.

Tiene la palabra la congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, Presidente.

Presidente, yo tampoco puedo dejar de decir, que la justicia no es odio, y que un indulto irregular que generó el fraccionamiento de la reparación a las familias víctimas de Fujimori no podía mantenerse.

En este momento que discutimos la bicameralidad, el Nuevo Perú ha presentado un dictamen en minoría. Y yo quisiera hacer énfasis en cuatro cosas, presidente: la primera es el artículo 90.º que discute la composición del Parlamento. Y en la composición del Parlamento, presidente, entramos en una disyuntiva sobre si colocar el número de

representantes en una ley orgánica, o determinar por Constitución cuál era el número de representantes que debíamos tener.

Y ahí el Nuevo Perú dijo: "Miren, necesitamos tener claridad de los principios, es decir, ¿por qué vamos a elegir a determinadas personas, cuáles son los criterios?". Y dijimos: "Lo fundamental es que los criterios estén en el texto constitucional".

Y por eso, pedimos que el criterio fuera de igualdad ante la ley. El criterio de representatividad, para que tengamos claridad del pluralismo político y no un Senado de solo una fuerza política o dos.

Y un tercer punto, presidente, que era la territorialidad, que garanticemos una representación realmente de todos los pueblos del Per.

Asimismo, señalamos —esos criterios no se han puesto en el texto, y volvemos a insistir, se tienen que poner—, señalamos que la propuesta que mandó el Ejecutivo, era para la mejora de la Representación e incluían paridad y alternancia, presidente. No es un país alejado el que tiene paridad, Panamá tiene paridad; México, ha aprobado la paridad y ya tuvo unas elecciones paritarias, no puede haber mejora de la calidad de la representación sin las mujeres.

Y necesitamos que si somos la mitad, merecemos paridad, y eso es lo que se está exigiendo; y eso venia en el texto del Ejecutivo y se ha retirado. Y como cuestión previa pedimos que se vote la paridad en este Parlamento.

En tercer lugar, hemos presentado la necesidad de que el artículo 90, contemple además del criterio de territorialidad, la presencia de pueblos indígenas y Afrodescendientes, ¿por qué? Porque el último censo ha determinado que más del 25% de peruanos y peruanas, se auto determina perteneciente a un pueblo originario; y, por tanto, creemos que tiene que existir una representación oficial. ¿Cuánto es? Se va a discutir en la Ley de Desarrollo, pero si tiene que estar expresamente señalado en el artículo 90.

Por otro lado, el Nuevo Perú plantea en la discusión, y lo hemos puesto también en el texto sustitutorio, en el dictamen en minoría, que necesitamos resolver un problema que nos ha planteado el Tribunal Constitucional sobre el artículo 100.

El artículo 100, que el día de mañana vamos a discutir, tiene que ver con que si este Parlamento le puede atar las manos a la Fiscalía o no. Y nosotros creemos que no, que el Parlamento si discute el antejuicio político, y si discute si hay infracción constitucional, y si discute si inhabilita, pero no puede mandar a la Fiscalía, cuáles son los términos de su investigación.

La Fiscalía tiene que ser autónoma, sino pasa lo que vamos a vivir mañana, presidente, que se acusa a la fuerza mayoritaria de haber bloqueado la posibilidad de que el señor Hinostroza Pariachi, sea investigado por organización criminal.

Y ese problema de colaboración entre el Parlamento y la Fiscalía, la ha mandado el Tribunal Constitucional, y no lo hemos incluido, y le pidió desde el Nuevo Perú, que se incluyera.

En cuarto lugar, el último tema que tenemos, es el tema de la cuestión de confianza, tuvimos un debate larguísimo en la Comisión de Constitución, sobre la modificación del artículo 133 y el artículo 134, y ¿por qué es importante para nosotros traer este debate acá? Porque hoy estamos viviendo un debate nacional sobre la implementación de la cuestión de confianza, sobre si el Ejecutivo puede o no hacer cuestión de confianza sobre políticas nacionales, sobre si el Ejecutivo puede utilizar como ultima herramienta el poner a disposición del Parlamento, a un gabinete, y decir, que quita la posibilidad de ese gabinete, para poder avanzar en una política fundamental.

Qué ha ocurrido, se ha aprobado un artículo 134, que dice que la cuestión de confianza solo aplica para el artículo 130, es decir, cuando...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Cuando vienen a recibir la investidura, y nos parece un error.

Esa modificación del artículo 134, no se puede permitir, porque la institución de la cuestión de confianza existía en la Constitución, y lo que se está haciendo es alterar el debate sobre la bicameralidad, por entrar en un debate diferente.

Si se quiere discutir ese principio, esa institución incluida, en la Constitución, pueden traer un debate otro, unos proyectos de ley que nos metan a esa discusión, pero hoy, se está alterando una institución existente en la Constitución, para evitar la cuestión de confianza a través del artículo 134.

Y el 133 también se ha limitado, con lo cual, la verdad nos parece que la mayoría de los parlamentarios no solamente la fuerza número uno, sino otros parlamentarios, han incluido formalmente modificaciones que no tienen que ver con el debate de bicameralidad, sino que es otro debate, y están alterando la proporcionalidad de pesos y contrapesos entre el Ejecutivo y el Legislativo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista, Glave.

Tiene la palabra el congresista Gilbert Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, Presidente.

Durante los últimos 15 años, diversos grupos parlamentarios, diversos parlamentarios han intentado sacar adelante la reforma de la bicameralidad, esta reforma esperada por distintos parlamentos no fue posible porque la población durante muchísimo tiempo no permitió dicha reforma.

Hoy día, tenemos una oportunidad histórica, gracias a la iniciativa del Poder Ejecutivo y al convencimiento y al trabajo que se ha hecho con la ciudadanía, tenemos por primera vez después de 25 años una corriente a favor de una reforma del Parlamento por la bicameralidad.

Solo en este período parlamentario, tenemos alrededor de 12 proyectos de reforma constitucional, de parlamentarios de este Congreso.

Por lo tanto, presidente, creo que no podemos desdeñar por un lado el trabajo que ha hecho este Congreso, en recoger la propuesta del Poder Ejecutivo y ponerla a debate en sesiones interminables, sino también no desdeñar la propuesta que ha hecho el Ejecutivo, que ha tenido la apertura y la iniciativa política para plantear este tema.

Pensemos, presidente, colegas, que esta reforma que estamos discutiendo esta noche no tiene una aplicación inmediata, ni para hoy ni para mañana ni para los próximos dos años, esta es una reforma que tiene que ser pensada en el futuro y que entrará en vigencia el 28 de julio del 2021.

Por eso, presidente, esta debería ser una reflexión, no pensando en las pasiones que nos trae la coyuntura, sino pensando en lo que queremos para el país en términos de estabilidad política y de estabilidad institucional.

La reforma del sistema bicameral, lo que nos va a permitir de alguna manera obligar también, es precisamente a generar una reforma del sistema parlamentario, de la institución hacia adentro, con un compromiso que al final sabemos saludar, el compromiso de que la reforma del sistema parlamentario no va suponer desde el inicio ningún tipo de incremento presupuestal, porque es importante decirle a la ciudadanía que esta reforma de la bicameralidad, aún cuando hemos terminado aceptando que sean 130 diputados y 50 senadores, no tiene porqué significar el incremento de un sol más al erario nacional.

Ese mensaje que esperaba la ciudadanía y el mensaje que el presidente Vizcarra comprometió frente a la población peruana, este Parlamento lo está sabiendo cumplir.

La Cámara de Senadores, presidente, no es una cámara que como en antaño y como se dijo en algunas intervenciones del debate de comisión, es una cámara que tenga que ser pensado como una cámara superior a la de diputados, la paridad del entendimiento entre ambas cámaras es uno de los principios que se está recogiendo en este debate.

La Cámara de Senadores es una cámara paritaria, que tendrá división de funciones, tendrá por ejemplo iniciativas para reformas constitucionales, mientras que el control político recaerá en la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, presidente, no se trata de que será el cenáculo de los ilustres, de una élite, o de los que más dinero tienen en el país, la Cámara de Senadores será una cámara que como la de Diputados reflexionará, pero en otro momento para generar una mejor calidad de producción legislativa.

Y en esto tenemos que ser enfáticos, al final con 32 000, 33 000 leyes que tenemos en el Perú, no se terminan de resolver los problemas, gran parte del problema legislativo que tenemos no se resuelve por el número de leyes, sino por la calidad de la legislación que se pueda generar desde el Parlamento.

Estamos garantizando, por otro lado, que la Cámara de Senadores tendrá una representación regional; y más allá de haber sacado la fórmula del sistema electoral sobre cómo se eligen, queda claramente determinado que la representación regional tiene que ser recogida en la Cámara de Senadores, no habrá una región que no tenga al menos un senador.

Y en lo que corresponde a la Cámara de Diputados, por supuesto que se comprenderá un sistema basado en las regiones, bajo el modelo que actualmente se utiliza para elegir a los parlamentarios.

Por otro lado, una Cámara de Senadores y una Cámara de Diputados tiene que garantizar un mejor equilibrio de poderes, del Parlamento respecto de los otros poderes públicos, pero también un mejor equilibrio al interior del propio Parlamento.

Presidente, el congresista Rosas pide una interrupción, si es que usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la interrupción, congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA.— Gracias, Presidente.

Solo una pregunta, por su intermedio, al congresista Gilbert Violeta, agradeciéndole la participación.

Quisiera comprender y el pueblo peruano debe comprender, dice que da igual, que no va haber gastos, si somos 130 más 50, es lógico pues en matemática racional que se incrementan los gastos, entonces, eso sería interesante que se precise.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que continúe, congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidente. Y le agradezco la interrogante al congresista Rosas, porque nos permite desarrollar una idea fundamental de la austeridad parlamentaria.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Hoy día con 130 parlamentarios, presidente, 130 parlamentarios y sus respectivos despachos solo significan el 15% del presupuesto del Parlamento.

En el ejercicio que estamos haciendo con 130 diputados y 50 senadores lo que nos va a obligar es a hacer una reorganización de los recursos del Parlamento. Nuestra cámara de senadores y nuestra cámara de diputados no tienen por qué costar un sol más. Tenemos que reorganizar los recursos administrativos, los recursos técnicos, los recursos humanos. Y ese será el legado, presidente, que este Parlamento le dejará a las futuras cámaras y el sistema parlamentario de nuestro país.

Ese legado se vinculará a nuevo reglamento del Parlamento, uno, no dos, un reglamento del Parlamento que permita un sistema más armónico entre ambas cámaras. Y un sistema que permita la resolución de los conflictos políticos que hay en el país con una representación nacional, con una vocación nacional de un estado unitario...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que pueda concluir, congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidente, permítame cinco minutos más con cargo a mi bancada.

Y a su vez, una representación descentralizada, que permita que una cámara de diputados también ejerza una representación de intereses concretos de cada una de las regiones. Y en ese sentido además incluimos un elemento nacional, el presupuesto general de la República no será de la aprobación exclusiva de una de las cámaras.

El Presupuesto General de la República, que es donde se encuentra la esencia de la descentralización fiscal y la esencia de la descentralización económica de un país tendrá que ser deliberada por ambas cámaras.

Encuentro, presidente, en estos elementos aspectos fundamentales que aseguran o que por lo menos nos permiten tener la esperanza de que un sistema bicameral puede significar una alternativa importante para el desarrollo de la democracia y del sistema parlamentario en el Perú.

Sin embargo, presidente, también tenemos que señalar que guardamos no solo reserva, sino diferencias sobre un aspecto fundamental puesto en este dictamen de la Comisión de Constitución, y se refiere, precisamente, a la cuestión de confianza.

Días atrás hemos tenido la suerte de sustentar en el Tribunal Constitucional la inconstitucionalidad de un reglamento, de una resolución legislativa de este Parlamento en relación a la cuestión de confianza, y en los siguientes días vamos a conocer la sentencia que sobre este tema tiene que determinar el Tribunal Constitucional; sin embargo, aun cuando efectivamente este Parlamento se está comportando bajo su capacidad de poder constituyente, lo cierto es que se establecerán criterios que hoy no son materia del consenso de este Parlamento.

Por lo tanto, creo, presidente, nosotros vamos a presentar en esto no un dictamen en minoría, sino le vamos a alcanzar a la presidenta de la Comisión de Constitución un texto sustitutorio de los artículos 130 a 137, que han sido aprobados en relación a este tema.

Y, por ejemplo, aspectos fundamentales que tienen que revisarse en relación a este tema tiene que ver con un aspecto advertido por el congresista Víctor Andrés García Belaunde sobre la diferenciación entre voto de confianza y la cuestión de confianza o la censura. Teniendo los tres los mismos efectos políticos tienen naturalezas u orígenes distintos. Podemos mejorar esa figura.

Y podemos recoger también lo que dijo el congresista Velásquez Quesquén, por ejemplo, que cuando se plantean las cuestiones de confianza estas tengan que ser necesariamente

motivas, que no correspondan solo al capricho o a la determinación de un ministro, sino que hayan sido previamente acordadas en el consejo de Ministros. Ambas ideas, presidente, nos parece que cuentan con racionalidad y con sustento técnico.

Por supuesto, que estamos dispuestos a recoger y a aprobar dichas ideas; sin embargo, no nos parece apropiado que se cercene la posibilidad de que las cuestiones de confianza se hagan sobre la base de normas propuestas por el Ejecutivo.

Entendemos que no se deberían hacer cuestiones de confianza cuando se tratan de iniciativa...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Le voy a hacer la misma precisión que le hice a la congresista Salgado. Le hemos dado tres minutos, más del tiempo de su bancada. Le vamos a dar dos minutos más para completar, como máximo, 10 minutos por intervención, por favor.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, Presidente.

Pero queremos diferencias lo siguiente. Entendemos que no se deberían hacer cuestiones de confianza cuando un parlamentario presenta un proyecto de ley y el Ejecutivo intenta, a través de la cuestión de confianza, bloquear dicha iniciativa legislativa por una sencilla razón: porque los mecanismos de pesos y contrapesos suponen que ante esa iniciativa con la cual el Ejecutivo no está de acuerdo, tiene la capacidad para observarla si es que esta se convierte en ley.

Pero lo que no debería ocurrir es que si el Ejecutivo tiene una iniciativa legislativa que se deriva de una política de gobierno, esta no pueda ser una cuestión de confianza para defender dicha iniciativa legislativa. Por lo tanto, se estaría cercenando en ese supuesto una competencia del Poder Ejecutivo, cuya constitución política también le reconoce la iniciativa legislativa.

Presidente, tenemos no solamente que pensar en este momento, no en la coyuntura, estas reformas, presidente, ni siquiera va a entrar en vigencia a efectos de aplicarse en este Parlamento, estas reformas van a entrar en vigencia a partir del 2021.

Y termino, para no extenderme más, con lo siguiente: Hemos eliminado la posibilidad de que este Parlamento deje una gran lección al país, la alternancia y la paridad en la conformación de las listas políticas, a efecto de acceder a los cargos públicos de elección popular.

Sabemos que este es un tema que está hoy en la *Ley de Partidos Políticos*, pero daríamos una gran lección y un gran mensaje al pueblo peruano si es que le dijéramos que podemos este Congreso aprobar la paridad entre hombres y mujeres, y que no solamente sea un discurso vacío, sino que sea un discurso con contenido político y determinación de este Parlamento.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Violeta.

Tiene la palabra el congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente.

Bueno, no estaría hoy día el país lamentando, una parte del país que representa la mayoría congresal aquí, el hecho de que un juez haya señalado que el indulto ha sido ilegal si se hubiera respetado la ley. Pero como no se respetó la ley, se vendieron votos, se corrió del Parlamento, se cogieron de la mano de un presidente corrupto que ahora está vacado, entonces, ahora se restablece la ley, se restablece la justicia. Eso no tiene nada que ver con odios, presidente.

Para el Frente Amplio es fundamental que si iba a haber y si va a haber un referéndum, ese referéndum fuera un referéndum limpio, un referéndum transparente, un referéndum que realmente, como se le está diciendo a la gente, la gente sea consultada y venga a votar para que las cosas mejoren, tal cual se ha hecho el dictamen en los plazos, en los tiempos y en el debate, presidente. ¿Se garantiza eso? No.

Este referéndum, con el tipo de normas y el dictamen, como se está llevando, es un referéndum turbio, es un referéndum trucho, es un referéndum que el Frente Amplio dijo claramente que debería ser un referéndum sobre asamblea constituyente, para una nueva Constitución, para resolver los problemas de fondo que han generado una crisis política y una crisis en el sistema de justicia vinculado a la corrupción y al narcotráfico. Y esa oportunidad la estamos perdiendo, presidente. Esta oportunidad para decirle al país que se agotó este modelo económico consagrado en esa Constitución neoliberal, extractivista, que esta crisis no es una crisis estructural, es una crisis sistémica, es una crisis que no solo ha afectado a la Corte del Callao, ha afectado al CNM, al Consejo Nacional de la Magistratura, al Ministerio Público, y se estaba ramificando y extendiendo a Tacna, a Puno, con nombramiento de fiscales y de jueces. Y era, como lo sabemos, presidente, una situación que no puede continuar. ¿Por qué? Porque en el corazón de la Constitución del 93, el Estado quedó amarrado de manos para fiscalizar, para supervisar, para planificar, para defender el bien público. Porque lo que se hizo es poner el bien público y el sentido común del país de rodillas a los principales intereses económicos nacionales y transnacionales, y eso es lo que teníamos oportunidad de cambiar.

Se han modificado en pocos días, presidente, y el país entero debe saber, 59 artículos de los 206 que tiene la Constitución, es decir el 29% de artículos. Si ese esfuerzo se hubiese hecho y hubiera una responsabilidad importante de la delegación congresal, efectivamente, habríamos tenido que ir a un referéndum limpio y transparente, a un referéndum que vaya al fondo de los temas, y ese referéndum era un referéndum que tenía que ver con la convocatoria a una Asamblea Constituyente para una nueva Constitución. Pero no, presidente, se ha preferido actitudes que la historia política del país recordará como vergonzosas, este parlamento empujado por el Presidente de la República para tener que convocarse en una legislatura extraordinaria para destituir a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

Teníamos iniciativas legislativas, como las que presentamos en el Frente Amplio desde el 2006, para una elección transparente y meritocrática de las altas autoridades de justicia y ahí se le dejó dormir el sueño de los justos, y recién ahora que se ha presentado una

situación como la que tenemos, efectivamente, se plantea que había que avanzar de manera rápida.

Se ha dicho, presidente, que aquí ha habido unanimidad y no es verdad, presidente, no ha habido unanimidad, tan es así que hay tres bancadas que han presentado dictámenes en minoría, y el país debe saber que sí ha pasado y se puede ver el Diario de Debates, presidente, que sin embargo todas las bancadas, incluidas las que han presentado sus dictámenes en minoría y que ahora están presentando textos sustitutorios han votado a favor, y en eso tiene razón la presidenta de la Comisión de Constitución, sino que a última hora a desmarcarse de aquello que en el debate era a veces incluso hasta insulto, latigazo verbal, pero a la hora de votar...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente.

A la hora de votar votaban juntos, a la hora de votar se han allanado. Pero, claro, como esa es la hora en que hay un debate nacional y está siendo visto por el país hay que diferenciarse, ¿no es verdad?, y eso es hipócrita, eso es un engaño al país, señor presidente.

La única bancada que ha votado en contra de los cuatro proyectos de ley ha sido la Bancada del Frente Amplio. ¿Y por qué? Porque el dictamen y la ley que planteaba el tema de la reforma del CNM, deja todavía sin elementos de transparencia suficiente la elección de los magistrados, y devuelve y cierra la participación de la Sociedad Civil y lo deja en manos solamente de los abogados. ¿Y esta crisis de corrupción dónde se ha presentado, presidente? Justamente en ese gremio, y entonces había que cambiar esa situación y no se ha hecho; el tema de la paridad y la equidad de la participación de mujeres no se ha hecho.

El tema de la participación de los pueblos indígenas para un enfoque de justicia intercultural se ha desechado, y eso es lo que han votado. La única bancada que votó en contra de la aprobación del dictamen del CNM, ¿quién ha sido? El Frente Amplio, y ahora están presentando sus dictámenes en minoría, sus textos sustitutorios cuando votaron juntos. ¿Y por qué votaron juntos? Porque el presidente dijo que había que hacer voto de confianza, y a la hora de hacer voto de confianza se ha preferido el sueldo y la curul antes que la dignidad y la majestad de este poder del Estado, y eso el país no lo olvida, y lo sabe, presidente.

En ese sentido, en el tema, además, presidente, de la reforma política, en el tema de la reforma política para democratizar y resolver los problemas, evidentemente, lo que había que hacer era transparentar el tema del financiamiento privado. Sin embargo, éste todavía ha quedado con un conjunto de puertas abiertas para que los dineros ilegales puedan intervenir, para que no haya suficiente fiscalización.

Los topes que se han puesto son topes demasiado concesivos, presidente, y no se ha puesto el tema de la rendición de cuentas durante la campaña y después de la campaña. Las cosas van a continuar igual y el país debe saberlo, porque lo van a llamar a votar

para decir que van a haber cambios sustantivos y no van a haber cambios sustantivos, presidente.

Lo van a llamar a votar para decirle al país con estos temas se resuelven los problemas de la corrupción, se resuelven los problemas de la falta de democracia interna en los partidos y se resuelve el tema de la calidad de los representantes en el Congreso. No es verdad, presidente.

Y por eso es que el Frente Amplio planteó que el tema de la bicameralidad era un tema que tenía que ir a un debate de fondo, que era un debate jurídico, político, ideológico. Pero acá se le teme al debate ideológico, acá se le teme al debate teórico, ¿acaso porque ya no hay un congresista que decía aquí que leer causa Alzheimer?

Pero el tema del debate de fondo sobre la bicameralidad era si se imponía una bicameralidad centralista, elitista...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Vamos a darle dos minutos más para que complete usted los 10 minutos, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Y lo que nosotros hemos señalado es que esa bicameralidad no puede imponer un elitismo político, académico, empresarial, como es el que ha inspirado la propuesta que venía del Ejecutivo y como es el que ha dejado en pie finalmente el dictamen que se ha aprobado.

Por ejemplo, ¿se va a garantizar en esa nueva representación la participación de todas las regiones? No. Son 26 regiones que tenemos, si se considera Lima Provincias y Callao. Sin embargo, hay 50 representantes.

¿Se va a garantizar la representación de los pueblos indígenas, de los aimaras, de los quechuas, de los pueblos amazónicos? No. Eso ha quedado para ley de desarrollo, que sabe Dios qué vendrá.

¿Se ha garantizado la participación equitativa de mujeres en la representación política? No. Eso ha quedado fuera.

Entonces, presidente, cómo se le puede decir al país que las cosas van a mejorar, que la institucionalidad democrática, que la transparencia, que los temas meritocráticos para acceder a los altos cargos de la magistratura en el Poder Judicial, en el Consejo Nacional de la Magistratura, en la Fiscalía o aquí en la representación está asegurada. De ninguna manera.

Se ha asegurado, por ejemplo —y ese era parte del debate que planteaba el Frente Amplio—, el reconocimiento de un distrito electoral indígena para que elija sus propios representantes? No, presidente.

¿Se ha asegurado, por ejemplo, que Lima va a tener un distrito electoral múltiple, como ha propuesto el congresista Rozas, para que no se concentren dos o tres distritos mesocráticos? No, presidente.

Entonces, a qué referéndum estamos llamando.

Por eso, presidente, el Frente Amplio ha presentado el Proyecto de Ley 3482. Nosotros lo que estamos planteando es la Ley de Reforma Constitucional, que convoca a elecciones generales el 2019.

Allí estamos diciendo, y este Congreso debería agendarlo y comenzar a debatir, que el presidente y los vicepresidentes de la República, elegidos en elecciones generales del 2016, concluirán su mandato el 28 de julio del 2019.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Los congresistas elegidos en el mismo proceso electoral culminarán su representación el 28 de julio del 2019.

Que una vez instaurado el nuevo Poder Ejecutivo, tras las elecciones generales del 2019, este deberá convocar en un plazo máximo de 30 días a una asamblea constituyente, la cual apruebe el texto de la nueva Constitución con dos tercios de los miembros de la asamblea.

Dejemos de estar parchando la Constitución, que ya agotó su ciclo, que ya mostró, presidente, que ha tenido un Estado débil y arrodillado, que ha podido...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Arana.

Tiene la palabra la congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señor Presidente.

Quisiera presentarles una visión muy optimista de lo que es el Perú, desde hace 25 años. Para de ahí determinar la necesidad que hay de trabajar de manera conjunta desde el territorio a lo largo y ancho, pero también desde la población, desde su gente, como centro de toda política pública nacional.

Desde hace 25 años, el Perú es líder en América Latina con un crecimiento promedio del 3.5.

Les doy los datos.

Perú, 3.5 de crecimiento del PBI per cápita.

Chile, 3.1.

Colombia, 2.2.

Brasil, 1.3.

México, 0.9.

En estos años nuestra inversión privada ha variado entre 60 y 70% versus la pública que tiene que seguir creciendo.

La inflación anual ha sido una de las más bajas en Latinoamérica.

En las tres últimas décadas, Perú, inflación promedio, 3%; Chile, 3.4; México, 4.2; Colombia, 4.3; Brasil, 5.7.

Miren cuánta ventaja.

La lucha contra la pobreza, hemos logrado una reducción de 37 puntos. Y no podemos perder el ritmo. No podemos bajar bajo ningún punto de vista. Y en comparación con los países de Latinoamérica seguimos en un nivel promedio superior.

Tenemos la firma de 25 acuerdos comerciales que impulsan el crecimiento de las exportaciones, pero aquí necesitamos crecer mucho más.

Ese promedio que está entre los 30 y 40 mil debe ser 50 mil, 60 mil millones de dólares.

Por eso es que hay mucho pendiente que desde aquí podemos trabajar de manera conjunta con el Poder Ejecutivo.

Hay tres reformas pendientes que no podemos olvidar. El tema de la institucionalidad, que no es el fortalecimiento de la infraestructura, es el fortalecimiento de su gente a través de principios y valores que rigen cada institución.

El tema de la competitividad, que está directamente relacionado con la educación, educación pública, privada, educación básica regular, especial, tecnológicos, pedagógicos, universidades.

¡Cuánto hace la educación para la competitividad de un país! ¡Cuánto hace la educación para generar valor agregado, para la diversificación productiva, para la educación, esa educación para la vida y para el trabajo!

Pero también nos falta productividad en todos los sectores. ¿Y qué estamos haciendo para mejorar el valor agregado en minería, en pesca, pequeña y mediana agricultura? ¿Cuánto estamos fortaleciendo esos sectores? Porque de aquí, de estos temas pendientes, devienen los conflictos sociales.

Tenemos del Banco Central de Reserva una proyección hasta el 2019. Perú seguirá liderando el crecimiento de la región. Este no será menos del 4% al cierre del 2019.

En realidad, miremos lo positivo de nuestro país a través de su gente y de su trabajo, a través de sus instituciones y cómo podemos cambiar desde aquí aquello que realmente necesita un esfuerzo, no de 24 horas de trabajo, sino de un esfuerzo constante, permanente y consciente de todos nosotros.

La realidad de las instituciones en el Perú es muy compleja, tenemos que trabajar sobre ella. Pero sobre todo tenemos la responsabilidad de sostener el crecimiento e impulsar importantes reformas por el bien de la gente que es el centro del desarrollo, pero sobre

todo porque es el momento de grandes cambios y de grandes reformas, y por eso tenemos que sustentar por qué el bicameralismo. Esa visión integradora que nos debe unir tiene que considerar un país sin pobreza, sin analfabetismo, sin corrupción.

Tenemos que tener acceso a servicios de calidad en todo el país, de educación, de salud, de programas sociales, de pequeña y mediana agricultura, de pesca, de toda la riqueza que tiene el país a lo largo y ancho. Pero sobre todo tenemos que ir y seguir en la búsqueda de la calidad en educación, de la pertinencia de la educación, de los valores en la educación, para no ver lo que estamos viendo a nivel institucional y que ese recambio generacional se traduzca en más desarrollo, pero sobre todo en más desarrollo humano.

Es fundamental, entonces, no solamente tener una visión integradora, sino una visión integral, porque nosotros formamos parte del mundo, estamos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Contamos con grado de inversión, formamos parte de la Alianza Pacífico, tenemos 25 acuerdos comerciales que permiten mejorar la situación de varios sectores, pero nos faltan todavía muchos de ellos.

No queremos un senado que legisle y que corrija leyes, queremos justamente ese senado que vea al país desde otro ámbito para un desarrollo que contemple nuestra cultura y patrimonio, que es uno de los más ricos del mundo.

Necesitamos un senado que impulse la ciencia, la tecnología, la investigación para el desarrollo de todos los sectores y que esté encaminado a descentralizar estos procesos de fortalecimiento de capacidades, de transferencia de recursos, pero de formación de equipos de alto desempeño que realmente saquen adelante nuestras leyes, que desde el Acuerdo Nacional deben seguir fortaleciendo.

Queremos un senado que eleve al Perú, no adonde estamos como líderes de Latinoamérica, sino que seamos y estemos presentes en la OCDE. Y para eso tenemos que conocer el territorio, para eso tiene que haber transferencias de responsabilidades, capacidades y de recursos financieros. Tiene que haber una verdadera descentralización fiscal.

Por eso es importante que se democratizen las decisiones públicas, por eso es importante la Cámara de Diputados y de Senadores.

¿Tenemos que adecuar sistemas administrativos? Sí.

¿Tiene un costo? Sí, pero no miremos el corto plazo, miremos el mediano y el largo plazo.

Necesitamos información, necesitamos un trabajo conjunto, y no podemos bajo ningún punto de vista dejar de contemplar la paridad y la alternancia como una condición básica, necesaria, para el desarrollo.

Somos aquí treinta y cinco mujeres, pero lo repito, somos el 50% de capacidades en el Perú y la alternancia y la paridad no son excluyentes.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Ojo, tenemos que repetirlo, la alternancia, la paridad, no son excluyentes de la meritocracia, todo lo contrario, tendremos que ir nivelando el piso para que, ojalá, muy pronto en la Cámara de Diputados y Senadores hayan tanto mujeres como hombres en igualdad de condiciones, con igualdad de respaldo.

Y no nos olvidemos, que no podemos hablar de lucha contra la corrupción, de rendición de cuentas, de transparencia, si no hacemos obligatoria para todos la declaración jurada de intereses.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Montenegro.

Tiene la palabra el congresista Velásquez, Quesquén, que ha solicitado diez minutos como tiempo de su bancada.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Primero quiero saludar el esfuerzo que ha hecho la presidenta de la Comisión de Constitución, para producir un dictamen sobre cuatro reformas que se habían planteado, especialmente esta que tiene que ver con la modificación de cincuenta y nueve artículos de la Constitución vigente.

Señor Presidente, quisiera poner ahora como parte inicial de mi intervención, que reformar una Constitución no es lo mismo que modificar una ley ordinaria.

Las sociedades se organizan sobre la base de principios de valores, hacen su pacto social para que tengan permanencia en el tiempo.

Por eso que las reformas no se pueden hacer de la noche a la mañana, y esa es una gran discusión que hicimos en la Comisión de Constitución cuando dejamos habilitado el camino, solamente, para que sea la eventual Cámara de Senadores, la que pueda proponer las iniciativas de Reforma Constitucional.

En segundo lugar, quiero decir algo, señor Presidente.

Si hay algún principio que debe unir a los peruanos, que debe inspirar estas modificaciones que vamos a hacer, están ahí en el artículo 43 de la Constitución: *Somos un estado único indivisible, unitario y descentralizado*. Pero que tiene como fundamento el principio de la igualdad, pero una igualdad de hecho, donde el ciudadano de Tumbes o de Tacna, tenga el mismo reconocimiento del Estado, donde todos los ciudadanos del país tengan la convicción que su voto es igual al del otro.

Entonces, cuando aquí se plantean cosas que deben ir en la Ley de Desarrollo, yo creo que ese es el aspecto fundamental de una Reforma Constitucional.

Yo hubiera querido, señor Presidente, no tratar un tema político que es el que contextualiza esta Reforma Constitucional.

Lo que estamos haciendo ahora, y creo que no es trascendente e importante, es por ejemplo discutir el número de representantes.

En 1920, la Constitución de 1920, ya tenía ciento quince diputados, treinta senadores, caso algo cercano a lo que nosotros estamos acordando.

Pero creo, señor Presidente, que si hay una de las razones por la que nosotros apoyamos este retorno a la Bicameralidad, es por estos signos distintivos que debe tener la democracia, de ser capaz de procesar los grandes cambios que su sociedad se impone para poder plantear las modificaciones necesarias.

Fíjese que importante es que después de veinticinco años de haberse desarrollado este modelo Unicameral, hoy en democracia estamos procesando volver a lo que ha sido nuestra Constitución histórica, a un Parlamento.

En el artículo 102 que proponemos, estamos señalando diferenciada y claramente cuáles son las atribuciones de la Cámara de Diputados y cuáles son la de la Cámara de Senadores, donde también nosotros tenemos que ponerle mucha importancia y mucho valor a entender que la separación de poderes no supone que cada poder pueda entender la autonomía como autarquía, pero tampoco que somos compartimentos estanco, que hoy las democracias más importantes, los poderes públicos autónomos colaboran, generan equilibrios, estabilidad.

Por eso es que es importante, presidente, este debate. Es muy importante, más que el número de diputados y senadores, no queremos que el Parlamento, que es una institución vital en las democracias modernas, que ha sido la que ha acompañado los grandes cambios que hoy día tienen las sociedades desarrolladas, no puedan ser sometidas o ser hackeadas por aventuras que más se explican fuera de la Constitución y no dentro de ella.

Lo que tenemos que afirmar, queridos colegas, es lo siguiente: Podemos hacer las modificaciones a la Constitución, pero si nosotros no entendemos que esta institución, este Parlamento Nacional, al margen de quienes estén acá, porque yo tengo entendido que esta Constitución, este modelo bicameral lo van a desarrollar otros peruanos que van a ser elegidos para reemplazarnos a nosotros, pero nosotros tenemos que ser recordados en la historia defendiendo la autonomía de esta institución, la independencia, evitando que cualquier aventura de gobierno pretenda someter a esta institución que es fundamental para el país.

Queremos reemplazar la encuesta por la independencia y autonomía que debe tener este poder público.

Quieren enervar para estos gobiernos que consideran hostiles a veces al Parlamento porque los controla, porque los fiscaliza, porque esa es una función esencial; queremos enervar a aquellos que dicen "no, lo que dice la encuesta es lo que vale".

Por eso es importante, presidente, que hagamos una reflexión, que le estamos devolviendo al país después de 25 años, y casi ya adportas de celebrar, ojalá, Dios quiera, ojalá, adportas de celebrar el Bicentenario, de ingresar al quinto período de continuidad democrática, en democracia proceder a darle una nueva configuración al Parlamento Nacional.

Después de 25 años, el país ya no es el de 1992, ya no es ni económica ni social ni demográficamente ese de 1992, tenemos que dar otra respuesta. Pero lo que sí tiene que quedar intangible, incólume, tenemos que dejar garantizado los que estamos ahora proponiendo esta reforma, la autonomía de este Congreso; la autonomía.

Y por eso, presidente, es que nos hemos preocupado mucho en afirmar eso en estas reformas constitucionales.

Sí es importante volver a la bicameralidad, lo más importante es que este Parlamento sea soberano.

Estamos devolviéndole la autonomía y la independencia al Ministerio Público, estamos retirando el último párrafo del artículo 100.º que tiene la Constitución del año 93. Vuelvo a repetir también, estamos definiendo claramente cuáles son las atribuciones de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

Hemos retirado de la propuesta que viene del Ejecutivo el despropósito de querer someter políticamente a los designios de los gobiernos de turno a los órganos electorales. Eso lo hemos retirado en una amplia y profunda discusión, para que los organismos electorales sean autónomos, independientes, que sean verdaderamente árbitros de los procesos electorales. Eso lo hemos hecho en una amplia discusión, señor presidente.

Pero digo, esta discusión de repente debió ser más profunda. Hoy día lo estamos haciendo al correr, al correr de una confianza mal utilizada, presidente, de una confianza mal utilizada, porque solamente aquellos que piensan en la aventura de las encuestas, de lo que ahora le llaman así y lo quieren así maquillar como "el calor ciudadano", creen que puede pasarse por encima de la Constitución.

No queremos que haya gobernantes que provengan del voto popular, que hayan creado las famosas figuras "del paso al costado". "No me gusta este señor, un paso al costado". "No me gusta el otro, el paso al costado". Eso se tiene que acabar.

Esta reforma constitucional tiene que afirmar que somos un Estado democrático pero de derecho, donde los hombres estamos sometidos a las leyes. Todos tenemos que respetar las leyes. Y yo veo con tristeza que cuando hay gobernantes que se creen que están por encima de la Constitución, y dicen "no me gusta esta autoridad, que dé un paso al costado", "no me gusta esta autoridad, porque la gente dice eso".

Toda autoridad, presidente, cuando es premunido legítimamente por el voto del ciudadano, implícitamente es un líder, un orientador, tiene que tener una vocación pedagógica. Y eso es lo que tenemos que hacer ahora.

Lo importante de esta reforma, es que hemos tratado de consensuar, afirmar la autonomía del Poder Legislativo, del Ministerio Público, de los organismos electorales, y de establecer claramente cuáles van a ser las funciones diferenciadas, instintivas de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

Por último, presidente, quiero sugerir, el modelo bicameral tiene que tener una disposición transitoria que establezca cuando entra en vigencia. Esa hay que agregarla, ojalá que la presidente de la Comisión de Constitución me pueda escuchar

Pero hay algo más, se han dicho sofismas. Cuando se cerró el Congreso el 5 de abril del 92, se dijo que el Congreso costaba mucho con relación al número de representantes, y eso no es verdad...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Ese congreso costaba aproximadamente 187 millones, pero el presupuesto de la república era 24 000 millones de soles, o sea, representaba el 0,89% del presupuesto de ese entonces.

Hoy día, muy bien, hemos hecho de darle una señal muy clara al país, el darle esta nueva forma de organización al Parlamento Nacional, no puede costarle un centavo más a los peruanos, y estamos estableciendo en una disposición final, el porcentaje del presupuesto que tiene este Congreso. Y este Congreso tiene hoy día casi la mitad de la que tenía el Congreso del año 1992. O sea, el 0,45%.

Por lo demás, presidente, quiero sugerirle a la presidenta de la comisión, que inspirándonos en la Revolución Francesa, se creó allá la Asamblea Nacional, hoy día hemos hecho una discusión, sé que han tomado el acuerdo de llamarle ahora...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que pueda concluir, por favor, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— El Parlamento de la República. Yo quiero sugerir que podamos deliberar, para poderle establecer con una mayor dimensión, Parlamento Nacional.

Por lo demás, presidente, yo no voy a entrar en la coyuntura en temas de cuestiones ideológicas, todo lo que aquí se ha sugerido es muy importante, pero van a las normas de desarrollo, inspiremos en los buenos ejemplos; la Constitución...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que pueda concluir, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Ya termino aquí, señor presidente.

La Constitución de 1787 los Estados Unidos, una sola Constitución, 27 enmiendas, y allá la separación de poderes y la colaboración de los mismos es un ejemplo al mundo, y por eso esa democracia genera valor, genera prosperidad, genere derecho.

O sea, no es tanto que estemos convocándonos asambleas constituyentes para estarnos fundando y refundando que ahí está el camino del bienestar del progreso, eso no es verdad. Lo que si es cierto, es que nosotros que tenemos esta enorme responsabilidad, tenemos que garantizar la autonomía y la independencia de los poderes públicos, ¿para qué? Para preservar la libertad de los ciudadanos.

Y creo que ese es parte del esfuerzo que hoy día hemos podido consolidar en estas reformas que ojalá que se aprueben entre hoy y mañana, y que podamos entregarlas para que estas vayan a referéndum y el pueblo las pueda legitimar.

Gracias, presidente

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Velásquez.

Tiene la palabra el congresista García Belaunde, también hasta por 10 minutos, con tiempo de su bancada.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Señor presidente, en 10 días no se puede hacer una reforma de un cuarto de la Constitución, casi 60 artículos de 250, en muy difícil en 10 días cambiar 59 artículos, e introducir además algo complicado, como es la bicameralidad.

Aquí el 2007, se presentó un proyecto de ley, nosotros en la bancada de Acción Popular presentamos un proyecto de ley que se demoró dos años a discutirse sobre la bicameralidad, dos años; y después de pasar por dos comisiones y ser discutido ampliamente, llego al Pleno con el voto mayoritario de las comisiones, y cuando aquí se debatió, se aprobó la bicameralidad, en setiembre del 2009 se aprobó la bicameralidad, y se aprobó por 69 votos contra 34 en contra y una abstención; 69 votos, pero se requerían 80. ¿Y qué votos faltaron?, los votos del fujimorismo, que eran 12 en esa época. El fujimorismo no votó, porque con esos 11 votos que faltaban, con los 12 del fujimorismo se hubiese aprobado, y el fujimorismo no quería la bicameralidad en ese momento.

Yo no sé si hasta ahora la quieran, porque de alguna manera nos hemos visto forzados a aceptar este reto presidencial, esta iniciativa presidencial, para poder verlo esto en 10 días.

Pero en vez del presidente de la República, del gobierno, de recoger ese proyecto ya aprobado, que estaba bastante mejor que lo que estamos haciendo ahora, hemos decidido o el gobierno ha decidido mandar otro proyecto lleno de defectos y lleno de errores, que hemos tratado de alguna manera de corregir, y no sé si lo hayamos logrado, por eso es que hemos presentado también un dictamen en minoría.

Pero lo cierto es que aquí hemos hecho lo que se ha podido, y aquí nos quejamos de una serie de consecuencias, la Constitución del año 93 no es buena, es una Constitución que

se hizo de acuerdo a las circunstancias. Fujimori quería reelegirse, quería quedarse en el poder, y por lo tanto cerró el Parlamento y fue obligado por la OEA a convocar a una Asamblea Constituyente, que durante un año, en base a la plantilla de la 79 hizo una nueva Constitución, con algunos defectos, yo diría que con muchos defectos inclusive de redacción.

Porque, ¿quién redactó la Constitución al final, después de largos debates entre Chirinos Soto y Torres y Torres Lara?, la redactó una distinguidísima lingüista, pero que evidentemente no conocía términos jurídicos, constitucionales, la ilustre doctora Martha Hildebrandt.

Ahí están entonces algunas incoherencias o defectos o malas interpretaciones o imprecisiones en todo caso, pero hay que recordar que la historia del Perú es una historia de bicameralismo, no de unicameralismo, solamente la Constitución del año 1823 fue unicameral, y eran 80 personas cuando el país tenía un millón de habitantes.

Ahora hemos pretendido un Congreso con 130, que vamos a elevarlo un poco, con 130 con 32 millones de habitantes.

Y la Constitución del año 67, de 1887, que duró muy poco y que también era unicameral, pero la historia es la bicameralidad.

Y siendo una Constitución impuesta por un referéndum relativamente positivo, yo diría que fue más bien negativo, porque el Sí sacó 3 802 000 votos, el Sí, 52%, raspó, llegó con las justas, raspando. No fue así, porque sacó 3 800 000 el Sí, y el No 3 millones y medio, pero los votos blancos fueron 215 000, los votos nulos fueron 518 000, y el ausentismo fue 3 millones y medio.

O sea, en realidad los que no votaron a favor del Sí, son 7 700 000, contra 3 800 000 del Sí. El Sí sacó 25%, no sacó 52%.

Entonces, el Sí no venció, nos vendieron la idea que había vencido, y por eso es que se ha tratado siempre de volver a la Constitución anterior.

Hay que recordar que acá, en este Congreso, un presidente con su plancha presidencial, incluida una distinguida congresista que hoy día es parte de las filas de APP, juraron por la Constitución del 79, juraron desempeñar su cargo por la Constitución del 79. Y claro, cumplieron la del 93, por supuesto, porque la otra no estaba vencida, y la cumplieron relativamente bien, respetaron las normas y las reglas de esa Constitución.

Pero es una Constitución, entonces, muy cuestionada de siempre, y además tan cuestionada, presidente, que no es ni siquiera representativa. Hay que recordar, presidente, hay que recordar que esta Constitución representa cada curul, así lo han querido los autores de la Constitución del 93. Cada curul representa a 237 000 electores, cuando en Argentina es 33 000 por elector, curul por elector; en Paraguay 37 000; en Uruguay 23 000; en Chile 67 000; en Bolivia 37 000; y en Europa es 50 000 más o menos personas por cada parlamentario. Aquí estamos subrepresentados.

Por eso si es que aumentamos, claro que sí, tiene que haber un candado, y ese candado es el prepuesto 0.45 ni un dólar más. Hay que recordar que Fujimori cerró el Congreso el 93 o el 92 con la excusa que costaba mucho, y que ese dinero iba a servir para aumentar a los maestros, algo que, por supuesto, nunca se hizo.

Pero ese Congreso, con 240 personas, costaba 15 millones el Senado y 25 millones de dólares diputados, o sea, 40 millones de dólares. Hoy el Congreso con 130 congresistas le cuesta al país más de 200 millones de dólares. Claro, ha habido pérdida de valor de la moneda, es cierto, pero no en esa proporción. Entonces, por eso es que es necesario, presidente, cambiar las cosas.

Pero acá se hablado de las atribuciones del Congreso, y hemos visto cómo hay sectores que quieren favorecer más al Presidente de la República. Mi ilustre abuelo, y disculpe, señor presidente, Víctor Andrés Belaunde, decía que el Perú era un país presidencialista, diría que abusivamente presidencialista. Y dijo una palabra que muchos repiten después "el presidente en el Perú es un virrey sin monarca, de quien no depende, un virrey sin oidores, un virrey sin consejo de indias, y un virrey sin juicio de residencia". Ese es el presidente en el Perú, es un todopoderoso. Por eso es que tampoco se le puede dar herramientas al presidente más de las que ya tiene para hacer lo que quiere con el Parlamento.

Por eso es que hemos querido y podido, y espero que aprobado algunas precisiones en las reformas que estamos haciendo, porque no podemos ser mesa de partes del Ejecutivo. El presidente de la República ha sido elegido para representar a la nación, para representar el pensamiento de los próceres y fundadores de la República, el famoso pensamiento firme y feliz por la unión, por la unión de los peruanos que embocó Valentín Paniagua cuando cayó el régimen fujimorista el año 2000, por la unión de los peruanos, por el progreso del país, a través de la Representación Nacional y tender puentes.

El presidente de la República debe ser un maestro, un docente, debe ser un hombre que se acerque a los sectores diversos del país y no crear discordia y divisionismo. No hemos elegido un presidente picapleitos, hemos elegido un presidente para que gobierne para todos los peruanos y nos represente, y tenga la voz de cada uno de nosotros. Y eso es lo que no se está haciendo. Por eso que hemos querido precisar el tema de la cuestión de confianza, que es lo mismo cuestión de confianza a voto de confianza, que son diferentes.

La cuestión de confianza la plantea el ministro o el presidente del Consejo, la plantea el Ejecutivo como una herramienta para poder buscar una ratificación del Congreso, que es una figura, como ya se ha dicho, y Villarán lo ha dicho hace 50 años atrás, que es una figura del parlamentarismo europeo. No tiene nada que ver con el Perú. Nosotros hemos inventado muchas cosas buenas, los textiles de Paracas, la gastronomía, pero no hemos inventado este tipo de figuras constitucionales que son importadas de Europa, básicamente, del parlamentarismo europeo. Y, entonces, lo que se trata es eso.

Si el presidente del consejo de Ministros o el ministro viene acá y pide una cuestión de confianza para respaldar su gestión en su ministerio pues se la da o no se la da, y en todo caso se sentirá obligado a irse, pero eso no puede servir como una contabilidad para distribución del Congreso. Diferente es cuando viene acá después de 30 días a

asumir el cargo para una investidura, para una ratificación de su investidura, viene acá y expone un plan de gobierno y el mismo Congreso vota un voto de confianza y lo respalda.

O cuando habiendo una crisis determinada el...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— El Congreso lo llama, presidente y lo interpela o lo censura, un voto de censura. Son dos cosas diferentes. Una cosa es la facultad del Ejecutivo, el origen hace la diferencia, el origen hace la diferencia.

Una cosa es que el presidente o los ministros pidan una cuestión de confianza, que ellos la piden bajo su cargo y responsabilidad y otra cosa muy diferente que el Congreso de la República, que acá se origine un voto de confianza o un voto de censura, son cosas diferentes que no hay que confundir. Y lo dice todos los grandes constitucionalistas europeos. Que hay que referirse a ellos, porque esa es una figura que en el Perú casi ni se conoce, y en el Perú solamente la aplicó un señor que le convenció al señor Zavala, hace meses atrás, después de 50 o 60 años que existe en el Perú, que se menciona en el Perú. Pero hay un señor iluminado, que cree que sabe algo de derecho constitucional, y le vendió la idea a Zavala, que tenía que él plantear, para defender a su ministro, una cuestión de confianza. Bueno, pero eso no obliga ni responsabiliza, ni contabiliza absolutamente nada, fue una medida que se aplicó por primera vez en el Perú a pesar de que se menciona desde el año 1933. ¡Qué casualidad! ¿Y ahora quieren ponerla como una norma de todos los días? O sea, quieren hacer más fuerte al presidente de la república, y ha dicho que el presidente de la república es un virrey sin monarca. Queremos que sea un virrey, dos veces un virrey, que ya no sea ni siquiera virrey, que sea simplemente monarca, o sea, ascenderlo a monarca ya. Dejar que sea virrey el presidente y que sea un monarca. Claro, porque parecería que lo quiere ser, porque se mete con el Ministerio Público, se mete con el Congreso, se mete con el Poder Judicial, empieza a disponer y a opinar y a pedir de todo.

¡Cuidado, cuidado! ¡Cuidado, cuidado!

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista García Belaunde.

Tiene la palabra el congresista Octavio Salazar, hasta por cinco minutos.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a todos y cada uno de los señores congresistas.

Señor presidente, en el Perú, la tradición ha sido principalmente bicameral, casi todas las constituciones peruanas lo han sido. De los doce textos constitucionales, ocho han sido bicamerales; tres, unicamerales, y, en algún momento de la historia, una tricameral.

Desde el inicio de la República, la idea de la representación en dos cámaras fue atractiva para los legisladores peruanos por la influencia del sistema británico.

Sobre el tema de la bicameralidad, señor presidente, la propuesta que presentó el gobierno fue mejorada en este seno parlamentario, ¿qué duda cabe? La confusa determinación de los límites entre las macrorregiones y las microrregiones, la subrepresentación y las funciones similares entre ambas cámaras puede ser o pudo ser fuente de serios conflictos si es que no la corregíamos en el debate parlamentario.

La idea de que existan dos cámaras está íntimamente ligada a que el Senado debe estar integrado por personas de mayor experiencia que puedan complementar la tarea legislativa ejercida por los diputados. Sus atribuciones han sido históricamente diferentes, pero más allá de los controles legislativos y de la diferencia en la representación, la tradición bicameral da más espacio para las ideas, el debate de ellas. Pero, reitero, un cambio real al sistema no viene tanto del diseño institucional, sino de la calidad de los representantes.

Uno de los temas importantes es el relativo a la cuestión de confianza que tanto se ha debatido. El problema se da porque en ninguna parte de la Constitución dice que el pedido de confianza es para una cuestión de Estado o de políticas. Se entiende que es para tema de gobernabilidad. Tampoco prohíbe que sea para defender a un ministro.

En los sistemas presidencialistas como el nuestro, la cuestión de confianza resulta ser una herramienta de control de políticas públicas, es un instrumento de contrapeso al poder de la asamblea, a través del cual se procura sostener un gabinete para que continúe con la ejecución de su programa de gobierno. No hay, por tanto, un afán personalísimo, no se respalda a la figura política, sino a la política de Estado. En esa perspectiva, es importante dotar de la cuestión de confianza.

Es por ello que sugiero que se agregue a la fórmula, señor presidente, que los supuestos que habilitan para la iniciativa son dos: sobre la declaración de política pública o material de interés general de urgente atención. Conscientemente, se excluye su planeamiento en relación al cargo del ministro de Estado de un proyecto legislativo, pues el Ejecutivo tiene iniciativa y preferencia en la aprobación de leyes.

Sobre la no reelección de congresistas, señor presidente, solicito autorización para poderles poner un vídeo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Vídeo autorizado.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— El 16 de julio del año 2016 el ex Gobernador Regional de Moquegua, hoy en día el señor presidente, tuvo estas declaraciones con relación al tema de la reelección para alcaldes y presidentes del Gobierno Regional.

Volumen, por favor.

—Inicio del vídeo.

El señor GOBERNADOR REGIONAL DE MOQUEGUA, ingeniero Martín Vizcarra Cornejo.— (audio inaudible).

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Esas fueron las palabras del señor Presidente de la República cuando era Gobernador de Moquegua, dijo: "Debería permitirse por lo menos una reelección, un período de cuatro años que tienen los alcaldes y gobernadores regionales. Es corto cuando se trabaja en serio, pensando en el mediano y a largo plazo".

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Nos llama la atención el cambio de opinión. Es indudable que temas como éste son aquellos que responde más a la efervescencia política que a la necesidad social, porque si bien estamos de acuerdo con la no reelección hay que tener en claro cuáles son los efectos de dicha medida y cómo ésta repercute en el desarrollo del parlamento.

¿Alguien cree que la no reelección del parlamento es necesaria cuando cada quinquenio son menos los congresistas reelectos? Es innegable, que los niveles de reelección parlamentaria han ido en descenso en los últimos períodos electorales, si nos ceñimos a los dos últimos procesos en el 2011, solo 36 de los 62 que buscaron la reelección tuvieron éxito.

En el año 2016, 72 legisladores...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Presidente, pero solo 35 tuvieron éxito.

Prohibir la reelección de congresistas significa comenzar de cero, siempre ampliando aún más el riesgo de que sean electos malos elementos y obligando a una curva de aprendizaje que le costará caro al país.

Finalmente, señor presidente, no hay que olvidar tampoco que estamos en un mundo donde el populismo avanza arrolladoramente.

El profesor de Harvard Yascha Mounk, autor del libro: *El Pueblo contra la Democracia*, advierte a los ciudadanos, llevan mucho tiempo desilusionados con la política, ahora se han vuelto impacientes, enojados, incluso desdeñosos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Salazar.

Tiene la palabra el congresista Humberto Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, Presidente.

Parado aquí, en este escaño ayacuchano, podremos decir, presidente, que Ayacucho tiene memoria y buscar la justicia, presidente, no es odio, y lo decimos desde Ayacucho, presidente.

Y entrando al punto que nos atañe, presidente, se ha planteado como referéndum cuatro reformas: financiamiento privado de los partidos políticos, reforma de la administración de justicia, bicameralidad, reelección.

Pregunto si esos resolverán los temas de fondo que el país en este momento está demandando.

Entonces, cuando comenzamos a ver las prioridades del país, nos encontramos con que necesitamos una reforma económica, una reforma de cómo debe funcionar el país en la lucha contra la corrupción,

Necesitamos pensar en la organización del presupuesto público que en este momento beneficia a otros sectores. Necesitamos entender que existe una zonificación económica ecológica necesaria para el país. Eso es lo que se necesita.

Se necesita pensar en una organización de gestión y de principios, de subsidiaridad. En ese camino no estamos discutiendo ese tema.

Necesitamos ver los derechos laborales, los derechos de las comunidades campesinas. Necesitamos verlos, presidente.

¿Qué cosa es lo que pretende el Ejecutivo con estas reformas? ¿Resolver esos temas de fondo? No, presidente.

Pasado el 9 de diciembre, luego del referéndum, la pobreza irá creciendo, el pueblo continuará en las calles exigiendo sus derechos, derechos ambientales. Eso es lo que va a continuar. O sea, lo mismo. Vamos a tener lo mismo.

Con este referéndum no se pretende cuestionar el modelo económico. Tenemos que dejarlo ahí. Oh, sacrosanto modelo económico.

En contra parte qué se ha dicho acá. Se ha dicho que tenemos que discutir si esta Constitución tiene que ser principista o tiene que ser reglamentaria, como un tema de fondo. Ese no es un tema de fondo, presidente.

¿El tema de fondo es pensar que sea reglamentario o no? ¿O el tema es qué representa esta Constitución?

Veo con mucha alegría que la derecha empieza a entender que esta Constitución no puede resolver más los problemas del país. Eso es lo que ha dicho acá la derecha en su conjunto, salvo algunas excepciones.

Hemos visto, además, acá que la derecha se ha visto forzada a discutir un referéndum planteado desde el Ejecutivo.

Presidente, el país comienza a entender que el referéndum puede solucionar los problemas. Ese es el mensaje que le están dando. Y no es cierto.

Cuando hablamos de la bicameralidad, nueve de las 12 de las constituciones han expresado bicameralidad. Pregunto si se ha resuelto los problemas del país.

Durante todo este tiempo la oligarquía nacional ha vendido la patria como ha querido. Hemos podido ver cómo en la Cámara de Senadores elitistas, los nobles, podían resolver los problemas que generaba la Cámara de Diputados.

¿Hoy se pretende otra vez dar esas facultades a una cámara de notables, para que pueda resolver los problemas? No, señor. Los problemas de quienes defienden a los ricos, defienden a esta oligarquía, defienden a aquellos que se han llevado en peso el país.

Hay que decir claramente: eso es lo que defienden. Si se defendiera a las grandes mayorías del país, que está reclamando derechos en las calles, tendríamos que pensar en una mayor representatividad.

Acá se está discutiendo en que hay que defender la autonomía de este poder. Por supuesto que es importante defender la autonomía, pero más importante que eso es la legitimidad.

Esa legitimidad este Congreso lo ha perdido. Y lo ha perdido, presidente, porque no ha tenido la capacidad de representar a la gran mayoría de ciudadanos de este país.

Los pobres de este país también son ciudadanos, presidente. Y en ese camino, tenemos que decir que cuando se plantea una bicameralidad como parte de la solución de la problemática nacional, estamos mintiéndole al país. Y lo ha dicho mi compañero Marco Arana aquí en gran detalle este tema.

Por eso, nosotros nos oponemos a esta reforma trucha. Por eso nosotros nos oponemos a la mentira que le están vendiendo al pueblo. No le dicen la verdad, que estas cuatro reformas no resuelve la problemática del país y necesitamos con urgencia una nueva Constitución Política del Perú.

¿Y por dónde se va a ejecutar esto? Vía una asamblea constituyente. ¿Y está asamblea constituyente cómo va a ser convocada? Adelantando las elecciones generales. Ese es el camino que no quieren discutir. Ese es el camino que no quieren en poner en tapete. Porque el espíritu de esta Constitución neoliberal es la que ha venido facultada para seguir expropiando y vendiendo al país, para que los corruptos puedan negociar, para eso se ha hecho, presidente, para que empresas transnacionales puedan comerciar con gobiernos y bancadas y partidos, porque no les importa el país.

Bien decía José Carlos Mariátegui, no existe una burguesía, una oligarquía nacionalista, y lo complemento, lo único que existe es un conjunto de sanguijuelas que viven de sangre y sudor del pueblo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Morales.

Vamos a hacer una pausa ahora con los representantes de las bancadas para darles también la oportunidad a los congresistas No Agrupados.

Tiene la palabra el congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA.— Gracias, Presidente.

Este Congreso se ha caracterizado en los años de la República por trabajar responsablemente. Hemos trabajado y seguiremos trabajando de esa manera. Pero lo que no podemos permitir es trabajar bajo la exigencia y el capricho del gobierno, que nos pone plazos y términos para hacer las cosas a su medida. Es decir, proyecto de él a la carta. No puede ser, presidente.

Dice que el pueblo está con él. Pero yo no sé qué pueblo, porque el pueblo del Perú está protestando afuera los trabajadores públicos, porque le ha quedado la negociación colectiva, atentando contra sus derechos laborales.

Los profesores están reclamando porque están mal pagados.

La anemia ha aumentado 43%. Los niños no tienen alimentación saludable.

Mire, la reconstrucción solo han ejecutado el 18% del todo el presupuesto. Dicen que para el 2021 recién se va a terminar. Este pueblo no está con este gobierno, este pueblo está reclamando sus justos derechos, presidente.

Y, entonces, nosotros como Congreso, que representamos a esa población, tenemos que hacer respetar nuestro fuero parlamentario y decirle al gobierno que respete la independencia de poderes, que no esté teniendo injerencia y metiéndose aun con el Ministerio Público y con este Congreso.

¿Sabe lo que quiere el gobierno? Cambiar la Constitución o cerrar este Congreso y hacer una Constitución a su medida, a imagen y semejanza. ¿Para qué? Para implementar la ideología de género como él lo dijo acá el 28 de julio, antes de fin de año, y nosotros no podemos ser ingenuos sobre eso, presidente.

Por otro lado, quiero decir que la propuesta de paridad es una propuesta discriminadora. ¿Sabe por qué? Porque si fuera aprobado discriminaría a los afroperuanos, que también requieren su cuota; discriminaría a las comunidades nativas, que también debieran tener su cuota. Es una propuesta discriminadora y que afecta la valía de la mujer.

Sabe qué, presidente, al mujer no necesita un bastón, una muleta legal para llegar al poder, la mujer necesita que se le reconozca su verdadera capacidad, su idoneidad, su habilidad y su talento, su meritocracia.

Entonces, eso de poner la paridad no tiene ningún sentido porque es discriminadora.

Mire, presidente, en los países como Argentina que han puesto la paridad, solo hay 38,9% de mujeres; luego, en Brasil hay 10,7%; en Chile, que es el 40% de cuota para las

mujeres, solo hay 15,8%; en Colombia que pusieron 30%, solo hay 18,7%; en Panamá que han puesto 50%, solo hay 18.3. Díganme los señores que defienden la paridad.

Y en Perú, sin tener cuota de género, cuota de paridad, hay 27,7%, más que Panamá, más que en Colombia, más que en Chile y otros países. Por eso esta propuesta de paridad no tiene ningún sentido, señor presidente.

Yo quisiera preguntar, ¿si a los que hablan de paridad y el rol de las mujeres, van a votar por las candidatas a la alcaldía, presidentes regionales como mujeres? No. Acá no es el respeto a las mujeres. Las mujeres tienen su propio valor, su idoneidad, su capacidad. Y hay que votar por la capacidad que tienen las mujeres.

No hay que presentar a una mujer minusválida, sin capacidad, hay que presentar a la mujer tal como es, con honor, con valía, con virtud, con capacidad y con talento, señor Presidente.

Por otro lado, para terminar, para ir avanzando, quiero invocar de acuerdo al artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, que dice en una de sus partes, al final: *que se considere la segunda votación en los siete días, proyectos de ley responsable, serios que se deben trabajar, no se puede exonerar del plazo de la segunda votación.* Dice una parte del artículo 78: *la segunda votación a que se refiere el inciso del artículo 73.*

Es decir: *la doble votación deberá efectuarse transcurridos siete días calendario como mínimo.* Para que volvamos a pensar y repensar y discutir y debatir.

Esta segunda votación será a totalidad y con debate, señor Presidente. No podemos nosotros decir: *somos congresistas y respetamos a la población.* Y luego en nuestros hechos mostrar debilidad.

El pueblo no es débil, el pueblo es fuerte, sabe decirle al gobierno: *respete la independencia de poderes, respete los fueros, por qué vamos a responder al capricho y a la exigencia del gobierno.*

No se exonere, señor Presidente, le hago una invocación y a todo este Parlamento, que no se exonere la segunda votación, sino que cumplamos con lo que dice el Reglamento, mostremos al país que respetamos el Reglamento y las leyes. Esperemos los siete días, discutamos de nuevo y votemos de esa manera, responsablemente.

Y de ninguna manera este pueblo peruano, no debe dejarse llevar ni arrinconar por las exigencias y el capricho de este gobierno, que lejos de trabajar en bien de la población, está haciendo otras cosas, si no más que destruir la democracia, destruir la institucionalidad, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Rosas.

Tiene la palabra el congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.— Gracias, señor Presidente.

Este es un debate histórico de gran trascendencia constitucional.

Quisiera recordar a tres grandes peruanos que lucharon por el retorno a la Bicameralidad en nuestro país.

El primero de ellos es don Valentín Paniagua, Presidente Constitucional, ex congresista y ex diputado y presidente de la Cámara en la década de los 80.

El segundo de ellos, si me disculparán el tono personal, pero es Javier De Belaunde Ruiz de Somocurcio, diputado en cinco oportunidades por Arequipa.

Y el tercero de ellos es Henry Pease, congresista en un Congreso Unicameral.

Los tres batallaron por el retorno a la Bicameralidad, porque en distintas experiencias políticas fueron testigos de la importancia de contar con un Parlamento más fortalecido.

La importancia de contar con un Parlamento que tenga espacio para la reflexión política, para acabar con abusos de mayorías, para acabar con las nefastas leyes sorpresas y para contar con el espacio suficiente para que la ciudadanía, la opinión pública, la prensa, se involucre en los debates, entre que una norma se aprueba en una cámara y pasa a ser revisada por otra.

Creo que hoy estamos dando un paso en la historia constitucional muy importante, y me alegra poder recordar a estos tres grandes congresistas peruanos que impulsaron la Bicameralidad.

De la propuesta que ha sido consensuada en la Comisión de Constitución, yo quisiera aportar tres elementos, que creo que son necesarios y que se encontraban originalmente en el proyecto de Reforma presentada por los congresistas Vicente Zeballos, Gino Costa y yo.

Uno de ellos es la necesidad que la Cámara Baja, la Cámara de Diputados, cuente con una representación de los pueblos indígenas.

Es absolutamente necesario que esta cámara se asegure entre una representación que nos ayude a que la democracia sea real y que la democracia responda a todo el Estado Peruano, incluso en las zonas más alejadas de nuestro país.

El segundo elemento que creo necesario es un diseño más inteligente de la Bicameralidad, en el sentido de recoger una de las críticas fundadas que se hacía a finales de los 80 en la Bicameralidad, respecto a que podría ser demasiado y tortuoso y burocrático, el camino de los proyectos de ley hasta convertirse en ley, necesariamente pasando por las dos cámaras.

Lo que propondría, cogiendo una figura del mundo jurisdiccional, es darle una suerte de *certiorari* a la Cámara Alta, a la Cámara de Senadores, con lo cual, leyes orgánicas, reformas constitucionales necesariamente pasen por las dos cámaras, pero en el caso de

leyes ordinarias, que sea el Senado el que decide si interviene o no. De esta manera, en el caso de leyes que requieren una pronta aprobación, podríamos asegurar que el Congreso no pierda la rapidez o no pierda la posibilidad de dar en poco tiempo las leyes que el país reclama y que en determinadas circunstancias son urgentes.

Y el tercer elemento que estaba recogido en el proyecto bicameralidad presentado, es el de la paridad. Creo que es absolutamente necesario que lo discutamos, que lo incorporemos y que sea parte de la propuesta final. A ello, le agrego un cuarto punto que no había señalado inicialmente, que es la necesidad de establecer el rango constitucional, que es una manera de demostrar políticamente la importancia que le damos al tema, la necesidad de presentar una declaración jurada de intereses.

Tenemos que asegurar que los conflictos de interés se acaben en la labor parlamentaria. Y esta es una manera de dar herramientas a la sociedad, a la prensa de fiscalizar y asegurar que en este Parlamento lo que prime siempre sea el interés...

—**Asume la Presidencia la señora Leyla Chihuán Ramos.**

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene tiempo adicional, congresista.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.— Gracias, Presidenta.

... que prime el interés nacional, el interés público, y no el interés de unos pocos.

Estas cuatro propuestas, creo que pueden enriquecer el dictamen y el consenso ya alcanzado, y estoy seguro que la decisión que tomaremos el día de hoy fortalecerá al futuro Parlamento y con ello se fortalecerá a la democracia y al Estado Constitucional.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista De Belaunde.

Tiene la palabra el congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Señores congresistas, señora Presidenta a cargo, este es un debate que abre un proceso en el país, que ya está abierto en la sociedad, pero no en la senda pública, no en la senda política, que es un proceso que va a terminar necesariamente en un cambio constitucional general, porque el régimen está en crisis.

¿Qué país tiene cuatro presidentes seguidos que están enjuiciados por corrupción? El Perú. ¿Qué país tiene la crisis que tenemos el nuestro en términos institucionales? El Perú. ¿Qué país tiene la corrupción que va por todos lados, en todos los sectores, en todas las instancias? El Perú, el nuestro. Estamos viviendo la crisis de este país, la crisis que tiene sus raíces discutibles y discutidas, pero que se está expresando unísonamente.

Por eso, acudir a un discusión constitucional es empezar a dañar la solución de fondos, se requiere un proceso constituyente básico, donde discutamos y los intereses del país se pongan por delante y no los intereses de algunos grandes capitales, de algunos

financistas, de algunos ladrones, de algunos sinvergüenzas, de algunos narcotraficantes que empiecen a dirigir los intereses del Perú.

Por eso es que este debate es importante, no hay que subestimarlo, no hay que dejarlo de lado. Pero hay algunas cosas que es bueno señalar, quizás no solamente tres aspectos, reiterando o ampliando lo ya señalado por los compañeros de la bancada de Nuevo Perú:

Primero es el tema de soberanía y patria. Estamos en un país donde no somos ni siquiera dueños de nuestros recursos naturales, y se está acrecentando la entrega. ¿Acaso no se ha querido entregar el petróleo a una empresa originaria en Colombia y afincada en Canadá, que es básicamente especuladora, y que lo que viene es capturar la Refinería de Talara, a capturar el Oleoducto, a capturar los pozos petroleros, a hacer especulación con ellos? Para eso es la Ley Orgánica de Hidrocarburos, para regalárselos, para quebrar y privatizar la Refinería de Talara. Eso es parte de un proceso de corrupción general, está en curso, está en debate, es parte del debate, porque la Constitución tiene que ver con las garantías del Perú sobre su soberanía.

¿Acaso el gas de Camisea no está a punto de ser dejado de lado porque se va a hacer un ducto que va a llevar por la costa para generar energía eléctrica para vender a las mineras y al norte de Chile mientras se va a regalar el gas de Camisea para que lo exporte la empresa ENASA, que ya está en este momento en el Consorcio Camisea para llevar el gas a Chile, y vamos a tener una vergüenza histórica para los peruanos si esto se termine de concretarse.

Que el gas de Camisea que tiene el etano para hacer la petroquímica, va a terminar siendo echo en Chile, y la única petroquímica que va a haber en la costa del Pacifico Sur, va a ser en Chile, producto de esa política que está en Ley Orgánica de Hidrocarburos. Ese es parte de la crisis ciertamente, es parte de la discusión de fondo que hay en el Perú y por eso estamos en crisis.

Y si miramos también la desigualdad, como ha crecido la desigualdad en el país, lo único que está igualando al Perú, es cada mes van la precarización del empleo, es cada vez más la pobreza, es cada vez más la falta de oportunidades de la gente. Eso es lo que está igualando al Perú.

Y al mismo tiempo está igualando al Perú una concentración de la riqueza en pocas manos, como pocas veces se ha visto, ya quisiera Martín que está arriba para volver a escribir los sueños del Perú; y señalar quienes son esos dueños, unos cuantos bancos, y unas cuantas empresas extranjeras.

Entonces, ese es el momento constituyente, si nos están quitando la patria, nos están quitando la nación, y cómo vive el Perú estas circunstancias.

La vida hay que, la política es apropiada por el dinero, y se concentra de esa manera los recursos, el dinero se apropia de la política. Y por eso es que tenemos la crisis política que vivimos ahora.

No voy a entrar al detalle de la crisis política, todos los conocemos, pero si señalar dos características centrales con las cuales termino.

Nuestra democracia, no es una democracia de ciudadanos, por eso está bien que se recurra aunque sea limitadamente, parcialmente hacer una consulta, una referéndum constitucional, me parece bien limitado, se ha dicho ya en el dictamen que hemos presentado en minoría que discrepamos, pero el mecanismo ha hay que profundizarlo, y la gente nos va a asumir y lo va a seguir más allá de las limitaciones que se impongan, porque el país requiere un cambio constitucional.

Acaso la constitución no está ya agotada, no está inservible, el Perú tiene futuro, dominado por unas cuantas empresas dedicadas a extraer los recursos naturales, a controlar el Estado, no acaso es cierto que la política está dominada por los grupos económicos, no es cierto que los principales miembros del director del Banco Central de Reserva hacen políticas, y de esa manera dominan también los partidos y parte de la política.

Estamos en una circunstancia donde hay que recuperar la política para la soberanía, y no para el capital extranjero, no para los grandes bancos, o para los grandes grupos económicos.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— De ahí que los derechos universales del Perú, de los peruanos, no están garantizados, debemos ser una república de ciudadanos, pero los derechos universales cada vez se debilitan más, de ahí que la nación pluricultural de todas las sangres esta dejado de lado, está casi al abandono, está ahí a ver si subsiste como pueda y las condiciones que pueda.

Pero crece y lucha, de ahí que los derechos de género, los derechos de pluriculturalidad, van también disminuyendo sobre esta, y la gente lo reclama con justicia y con exigencia.

Es por eso que el Congreso Constituyente tiene que centrarse ahora por lo menos en este referéndum, en algunas de las preguntas. Hemos planteado varias propuestas, yo quisiera insistir en la siguiente.

Se tiene que recuperar la noción de república de ciudadanos, esto es, tiene que haber ciudadanos con derechos plenos, algo de eso se está resultando pero todavía no suficientemente, las propuestas que hemos presentado en minoría es para que se incorporen...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Preguntas que permitan a los ciudadanos expresar lo que sienten. No estamos en un país donde no hay derechos laborales, aquí no hay derechos laborales reales, y todavía se quiere dar leyes para acabar los pocos que existen, aquí los agricultores de las comunidades campesinas, están condenados a la

miseria, los pescadores están condenados a que se acaben sus recursos, si esta amenaza con la explotación petrolera.

Y tenemos un problema serio en la base misma de los trabajadores, no hay derecho de los trabajadores, hasta el derecho de la negociación colectiva en la administración pública...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Termino diciendo, que este debate no va a ser, acercar a las cuenta constitucionales básicas del país, el Perú como país de todas las sangres, estamos ad puertas del Bicentenario tenemos que empezar a recuperar con más fuerza, y lo recuperaremos no en esta proceso de consulta, pero será parte, lo que esa parte de toda la crisis de país, recuperaremos a Sánchez Carrión, el principal el primer fundador de la Constitución Peruana, cuando plantea que el país no puede ser un país de siervos. Tiene que ser un país de ciudadanos.

Recuperaremos a Túpac Amaru, cuando plantea que...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Una soberanía activa frente al imperio, lo que no podemos supeditarnos de otros, sino unirnos con América Latina en un mundo que ya es multipolar.

Y las preguntas concretas que responderá la gente al momento, dirán puntos de vista distintos, en algunas cosas vamos a votar No, o exigiremos más, o discutiremos más en la próxima sesión que se discute el tema para que se amplíen y mejoren las preguntas; pero en todo caso, yo estoy seguro que la idea fundamental de la sociedad peruana, es que se requiere en la crisis de régimen un cambio estructural del Estado, para tener un Estado democrático...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiempo.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— ... un Perú nuevo, en un mundo nuevo.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista Dammert.

Tiene la palabra la congresista Cruz.

La señora CRUZ TÉVEZ (APP).— Presidenta, buenas noches; colegas parlamentarios.

El país en estos momentos requiere fortalecer las instituciones, el Congreso de la República no está exento de ello, en tal sentido desde Alianza Para el Progreso saludamos la voluntad política que se ha tenido en este tema de las reformas que se ha venido trabajando.

La bicameralidad, contribuirá a mejorar nuestra representación, una proporción acorde a la dimensión del país y al número de electores, permitirá al Parlamento efectivizar no solo

de mejor forma nuestra función de representación legislativa, sino también el trabajo especializado en las comisiones y Pleno del Congreso.

Todos sabemos, especialmente los congresistas, que representamos a departamentos de geografía extensa y accidentada, de la dificultad de poder canalizar y atender los problemas de los diferentes sectores de la sociedad.

Estamos a favor de la bicameralidad, porque un sistema de doble cámara permite emitir mejores leyes. Con el sistema unicameral, entre el 2001 al 2003, fueron observadas 126 autógrafas; mientras que con la bicameralidad, entre 1988 y 1990, solo seis autógrafas, generando de esta manera un gasto mayor.

El sistema unicameral, ha convertido al Poder Ejecutivo en la cámara revisora de las leyes, haciendo las funciones del Senado; por lo tanto, es importante la bicameralidad, porque contribuye a fortalecer lazos con países que tienen este sistema y que forman parte de la Alianza del Pacífico, como Colombia, Chile y México.

Es por ello, que la bicameralidad da oportunidad de tener doble tipo de representatividad: uno, por territorio o jurisdicción; y otra de representación nacional.

Considerando, presidenta, el aumento de la población, en 1991 un Parlamento representaba a 55 000 personas aproximadamente, hoy representamos a más 180 000 ciudadanos.

De esta manera, un mayor número de parlamentarios mejoraría la representación y permitiría brindar un mejor servicio en sus circunscripciones y de especialidad en las comisiones para cubrir.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista Cruz.

Congresista Galván, no está; Gino Costa, tampoco.

Puede intervenir la congresista Esther Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Muchas gracias, Presidenta; muy buenas noches, a todos mis colegas.

Presidenta, estimados colegas, hoy es un día importante en la historia de nuestro país, vemos un tema que marcará la historia democrática, y me pregunto ¿el retorno a la bicameralidad?

Presidenta, reflexión a qué, colegas congresistas, reflexionen mejor qué están haciendo por sus pueblos y si están cumpliendo con ellos.

Presidenta, es preciso centrar el debate preguntando si retornando a la bicameralidad se va a continuar con el cumplimiento de las tres funciones, porque en el Perú la tradición ha sido principalmente bicameral y casi todas las constituciones peruanas lo han sido; sin

embargo, no hemos observado la eficiencia ni eficacia así en la legislatura ordinaria 2008-2009.

Me voy, presidenta, en la función de representación muchos de los diputados y senadores una vez elegidos, y acá hay que reflexionar, no regresaban a sus departamentos. Hoy mi participación no es casi como le da la gana a Esther Saavedra, sino vengo representando, y voy a hablar de mi región, porque nos han suspendido la representación y yo me fui. ¿Y saben por qué me fui? Porque recorrí los rincones más lejanos donde no llega el Estado, para preguntarles, para escucharles su opinión, porque yo hablo, camino con ellos, coordino con ellos, porque ellos son mi voz para venir trayendo la voz de ellos acá.

Y todos se han sorprendido y no sabían ni qué es la bicameralidad, no sabían cuál es su función y qué va a hacer después si viene la bicameralidad. Eso debemos hacer, primero, concientizar, educar a la población en los rincones, haciéndoles ver qué significa la bicameralidad, qué significa el referéndum, porque hay muchos lugares que ni siquiera tienen fluido eléctrico. ¿Han salido a explicar ustedes, colegas congresistas, en sus regiones? Me imagino que no.

La figura de representación no estaban cumpliendo a cabalidad. Para conocer a los representantes tenían que vivir en la capital del departamento, porque nunca viajaban a sus lugares lejanos. Yo vengo de un centro poblado, Atumplaya, por nuevo Cajamarca, provincia de Rioja. Pero nunca he conocido a un diputado, a un senador, ni siquiera nos han dado un regalo de arroz chino que venía antes, esos regalitos, nunca sabía.

Quiero preguntarles, cómo legislaban si no conocían la realidad de sus electores, las necesidades de sus pueblos, colegas congresistas, presidenta. Hay muchas necesidades, hay nuestros hermanos que se están muriendo, se están llenando de enfermedad en la piel, porque se están bañando de aguas de regadíos, colegas congresistas. Están llenos de parásitos porque no hay agua ni desagüe, señores.

Ahora con la semana de representación todos tenemos que viajar y verificar, *in situ*, la problemática, recibir la voz de nuestros representantes de nuestro pueblo. Nosotros como representantes tenemos la obligación de traer la voz del pueblo, como les dije al inicio.

Yo espero que esta figura que siga manteniendo y que no solo en tiempos de campaña los visitan. Se han dado cuenta, que solamente en campaña se van a dar abrazos, se van a dar besos, comen dañando hasta la cara, ¿comen cuando se van por querer el voto? ¿Para qué? Para que entren a robar, presidenta, para que entren a engañar. ¿Eso no les da conciencia sucia de ir a dormir? Estoy llena de impotencia en este Congreso y le pido a Dios, digo "señor mío, en donde me pusiste para ver tanta injusticia".

Espero que se garantice el cumplimiento de las funciones y que también se represente mejor a la diversidad del país y que no termine siendo centralista, limeñizado. Que no se queden sentados bajo alfombras, bajo aire acondicionado, comiendo las mejores comidas, y sus hijos en los mejores institutos privados, en los mejores hospitales, hasta que nuestro pueblo se sigue muriendo.

Y que no se termine, presidenta, vuelvo a recalcar, centralizado. Que no se queden sentados, que retornen a sus provincias, que no se convierta en una entidad centralista. La bicameralidad no es una solución mágica que, de repente, eliminará todos los problemas partidarios y políticos que tenemos en el país.

Colegas, quiero decirles, el país no necesita más bicameralidad...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— El país no necesita que estemos sentados acá. El país necesita representación, y una semana que nos dan para nosotros es poco. El país quiere, el pueblo quiere que se esté con ellos ayudando en sus necesidades, no que se estén burlando de sus necesidades.

El Ejecutivo también debería tomarse el tiempo para evaluar por qué constantemente suben los precios, la inversión se detuvo y empieza la baja, se pierden empleos. ¿Y qué hace el presidente?

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Casi nada o nada.

Quiero decir un refrán, presidenta, 'Uno es esclavo de lo que dice y dueño de lo que calla'.

¿Cómo es posible que el presidente Vizcarra, hasta hace unos años atrás, pensaba que era adecuado una reelección de autoridades, pero ahora cambia su discurso.

Presidenta, por intermedio suyo, yo exhorto al presidente de la república, porque yo fui elegida por el voto popular. Yo no busqué votos para tumbar a alguien...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para terminar, congresista Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Reflexionen, porque el poder cuando sube al cerebro, a la cabeza, la soberbia, el orgullo es el fin de un ser humano, presidenta.

Nosotros estamos acá para representar al pueblo sufrido, y quiero decirles que nadie se escapará de los ojos de la justicia de Dios, y todo lo que roban estos corruptos y corruptores, todo se lo cobrará Dios, porque hay muchas necesidades en el país, y ese es mi dolor, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— En esta noche quiero decirles, colegas, regresen a sus casas y reflexionen. No nos ha puesto Dios acá para venir a avalar corruptos y corruptores. Hemos venido acá para representar, para servir y no servirnos, presidenta.

Es un dolor para mí ver tanto abandono, tanto odio en su corazón, como reina el odio en su corazón, ya lo veré cómo termina ese ser humano con tanto odio.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista Saavedra.

Congresista Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Parece que lo que discutimos el día de hoy, que es la bicameralidad y la alternancia y el posicionamiento de las mujeres dentro de un hemicycle o un congreso mucho más amplio está representado hoy en día en la Mesa, que está presidida por una mujer y secundada por otra. Así que, felicitaciones.

Mucho se ha hablado sobre el tema de la bicameralidad. Indudablemente que ha tenido que pasar 17 años para poder recién poner en marcha el tema. Un proyecto anhelado por muchas personas, entre los cuales me incluyo. Creemos, en el tema de dos cámaras.

Ha pasado el tiempo y a solicitud del Ejecutivo hoy en día el Congreso, trabajando a la par, y creo yo que en concordancia, en pensamiento y en la parte práctica podemos recién plasmar los muchos proyectos que hay archivados acá para poder discutirlos y poder llevar a cabo lo que más le convenga a la democracia y a las buenas leyes que nosotros queremos forjar.

Las bondades de las dos cámaras son muchas, pero quizás la principal radica en que estas dos cámaras nos va a permitir tener mayor filtro de aquellos proyectos de ley los cuales nosotros podamos presentar, y sea la cámara alta, esa cámara reflexiva, que permita añadir o quizás quitar, dejar de lado la viabilidad del proyecto. Eso, indudablemente, va a tener una repercusión no únicamente en el Congreso, sino en el Ejecutivo, ya que el Ejecutivo tendrá menos proyectos que analizar y observar, si fuese el caso.

Lo que toca, de ahora en adelante, y sobre todo aquellos que somos representantes de todas las regiones y departamentos del país, es poder defender la idea de dos cámaras; es poder, con argumentos, enseñarle e instruir a todas aquellas personas que el 9 de diciembre van a ir a votar, que puedan contar con un voto informado.

Muchas son las teorías o los postulados que detractan acerca de tener dos cámaras. Yo he preparado unas diapositivas que quizás nos puedan ayudar para poder conceptualizar y poder analizar en mejor medida el tema de la bicameralidad.

Si me permite, por favor, Presidenta, poder colocar algunas diapositivas.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Por favor.

Autorizado.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Fíjese, esto habla un poco de lo subrepresentado que estamos el día de hoy. Cuando la gente de la calle dice "180 congresistas, 130 diputados y 50 senadores va a ser mucho", ustedes pueden analizar, allí está el

comparativo con países sudamericanos, en los cuales nosotros tenemos un congresista por cada 252 000 habitantes. Es decir, indudablemente, que muchas de las poblaciones o jurisdicciones a nivel nacional hoy en día se encuentran subrepresentadas.

La siguiente, por favor.

Acá ustedes ven cómo ha sido el número de congresistas a lo largo de casi toda la historia republicana del país. Como ustedes pueden ver en la primera fila, en 1920 habían 110 diputados y 35 senadores y únicamente había una población casi de cuatro millones de habitantes, lo cual implicaba tener 27 000 personas por un representante.

Llegamos al 2016 y nos damos cuenta de la realidad, que aún seguimos estando subrepresentados únicamente con un Congreso de 130.

La siguiente, por favor.

Acá se puede analizar, no está muy claro, pero cuál es la participación o el presupuesto del Congreso. Se ha aprobado dentro del dictamen en mayoría asignar el presupuesto al Congreso, a este nuevo Congreso o a este nuevo parlamento considerándolo como un porcentaje del presupuesto de la República y, efectivamente, los números varían entre 0,42 y 0,50.

Históricamente siempre el parlamento se ha movido así, ponerle un tope creo que va a dar la seguridad y la garantía a la ciudadanía que no se va a gastar más en el parlamento, sino por el contrario, con el mismo presupuesto se va a trabajar en forma mucho más eficiente.

Siguiente, por favor.

Y esto es para aquellos que dicen que la cámara o una sola cámara unicameral es más barata que la bicameralidad, ustedes pueden analizar cuál era el presupuesto en 1991, era treinta y seis millones, y cuánto es el presupuesto en el 2017, setecientos once millones, es decir, el presupuesto se ha aumentado por 20. No es cierto, pues, que ante el hecho de tener mayor representantes se gasta más.

Yo creo que teniendo una administración, una administración y una conducción eficiente en el Congreso finalmente los resultados...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene tiempo adicional, congresista Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— ...van a plasmarse en un mejor resultado.

Entonces, nos encontramos en esa etapa, señora presidenta, en la de poder difundir, creo yo, las bondades de una bicameralidad; el poder alcanzar o llevar a los ciudadanos una información que les permita a ellos el 9 de diciembre poder votar de acuerdo a conciencia y con un voto informado.

Por lo demás, nuestra bancada ha presentado tres proyectos en esta legislatura asignados a un tema de bicameralidad. Así que saludamos todas aquellas posturas, tanto de la mayoría como la de minoría, que lo que hacen es alimentar y profundizar el debate.

Muchas gracias, señora congresista.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista Del Águila.

Tiene la palabra la congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidenta, muchísimas gracias.

A los colegas valientes que todavía continuamos aquí, mi saludo cariñoso para todos y todas.

Presidenta, evidentemente, creo que ha habido una coincidencia en casi la mayoría de las intervenciones de este lado de esta bancada, en el sentido de que no podemos seguir como estamos.

Eso es parte del sentido común de la ciudadanía, que ya hemos tocado fondo y que nuestras instituciones están en crisis. Podrían decir: "¿qué novedad? Es una verdad de Perogrullo". Es el sentido común, la gente lo reclama de mil maneras por las calles, por las plazas, por los medios de comunicación, y porque se siente muy lejana de este Estado y de sus instituciones y el desafío nuestro al venir aquí, la ilusión al venir aquí desde las provincias, desde Ancash, desde mi Chimbote era tratar de hacer una transformación en el marco institucional y jurídico que debería tener nuestro país, y que en esta Constitución no lo contempla, y no contempla una representación real, participativa, inclusiva y que pueda además generar una modificación estructural del Estado peruano, un Estado que no es capaz ni siquiera de cobrar las deudas que tiene. O no nos acordamos de la elusión y la evasión tributaria, de los grandes faenones millonarios que se llevaron en maletas y por los cuales ahora se está juzgando nuevamente; un Estado que es incapaz de una reforma de esta justicia tributaria y que mantiene deudas con el pueblo peruano.

Hoy hemos tenido una reunión con el viceministro de Economía y con los campesinos afectados por el tema del Fenómeno de El Niño, y lo que ellos están pidiendo era que el Estado peruano haga una condonación de esta deuda; que salve a ellos, como los viene salvando, por ejemplo, a Capeco, en la industria de la construcción, a través del Ministerio de Vivienda, porque ya sus casas no se venden.

Por lo tanto, ahora se están dando bonos del Estado. Un Estado que no solamente sirva para los intereses de las empresas transnacionales, de los barones de la pesca, de los barones del petróleo, de los grandes oligopolios, de los consorcios extractivistas que han cambiado un modelo de desarrollo sostenible como política de Estado por un modelo extractivista, primario exportador y sin visión de futuro.

¿Esto qué significa? Significa un saqueo de nuestros recursos naturales.

¿Qué ha cambiado desde inicios del Siglo XVIII hasta ahora? ¿Qué hemos aportado como valor agregado a la exportación de recursos naturales? ¿Qué hemos agregado

sino transformar siete o cuatro toneladas de pescado para obtener una tonelada de harina que luego se lo comen los pollos y se exporta a Europa?

¿Ese es el modelo de desarrollo que queremos? ¿La expoliación es una práctica en este país, el país que ocupa el décimo lugar en el planeta de mayor biodiversidad, que debería ser nuestra ventaja comparativa? Nada. Matamos.

Matamos a nuestros defensores ambientales. O no nos recordamos del campesino de Chaparrí, que por defender su tierra de las mafias que están instaladas allá, las mafias de los Oviedo, las mafias que están asociadas también al grupo de los Flores, donde tienen a los wachiturros y a los barones del azúcar secuestrando ese territorio, que ahora estamos viendo y tratando de blindar en algunos casos, se está tratando de blindar a Oviedo cuando su lugar debería ser la cárcel.

Tenemos nosotros que trabajar en serio si queremos defender la patria con soberanía. Para eso no lo hemos hecho ahora con esta reforma constitucional. Lo hemos hecho con proyectos de ley que desde esta bancada, la bancada minoritaria pero con mucha dignidad y ética del Frente Amplio, hemos presentado.

Elección transparente y meritocrática de autoridades de justicia. Coordinación intercultural para que haya justicia y no se criminalice más a los pueblos y dirigentes indígenas. Remoción de corruptos del CNM.

En agosto del 2018 decíamos acusación constitucional contra el corrupto Guido Aguila, y otra acusación constitucional para que puedan entrar no solamente a la Comisión de Ética y dejar de blindarse. Autoblindarse es corrupción. Combatir la corrupción afuera, pero también la corrupción acá dentro.

Con probidad. Con honestidad. Y también con transparencia...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene tiempo adicional, congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Un proyecto de ley, el 3244, en el cual se declara en emergencia el Ministerio Público para que se vaya Chávarry y sus socios. Qué miedo. No quieren que se vaya Chávarry.

Ha salido a pechar al presidente de la República. Lío de gringos, dirían algunos. Pero acá se ha venido a pechar, porque a ese señor que se le investigue y no quieren perder a sus aliados para que los corruptos sigan traficando sus intereses y manejando el Poder Judicial como quisieran, y también al fiscal Sánchez.

No se quiere una nueva Constitución. Esto debería ser el eje de la consulta, del referéndum. ¿Por qué no se quiere la Constitución? Porque se quiere continuar con lo mismo, con este mismo modelo de gestión económica, con un sistema que no prioriza los derechos de los más excluidos.

¿Qué nos ha traído la corrupción? Nos trajo estilos que se mantienen hasta la fecha. O no nos acordamos de los estilos...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— De la salita famosa donde se contaba el dinero en montañas para comprar autoridades, medios de comunicación.

Y ahora se viene reproduciendo igualito. Los vídeos dizque para denunciar la corrupción. Pero son los mismos métodos, no ha cambiado nada.

Los Lava Jato, cuatro presidentes presos. Los cuellos blancos del puerto, que secuestran un territorio como el Callao. Y es el narcotráfico el que predomina, sin quererse investigar a profundidad...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Gracias, señora Presidenta.

Por eso, señalamos que ahora, para salvarse se quiere blindar. Y no podemos permitir los colegas congresistas que se blinden a los Hinojostzas, que se blinden a los Ríos, que se blinde a los Chávarry, no se puede permitir ese blindaje.

Queremos un Estado que recupere la credibilidad, unas instituciones que recuperen la decencia, como decía algún congresista, la calidad de los congresistas, de los futuros parlamentarios, nosotros...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— El próximo año ya debería finalizar esta gestión. Esa es la propuesta del Frente Amplio. Y que deberían convocarse a unas nuevas elecciones y a una nueva Asamblea Constituyente para modificar de raíz los problemas estructurales que tenemos, y recuperando, además, la ventaja comparativa que tenemos como país, incluyendo a los pueblos indígenas en su representación, incluyendo a los pueblos afrodescendientes, para que ellos también puedan tener el derecho de estar aquí representados y quizás hacer una mejor gestión.

Si logramos tener es mirada...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— ...esa mirada inclusive con justicia, con equidad, con ética, con transparencia dentro y fuera del Congreso, ahí estaremos resolviendo un problema no solamente de unicameralidad y de bicameralidad, sino para ir al fondo del tema, que es recuperar la decencia en la forma de hacer política, sin que los partidos sean vistos como lugares donde hacer plata y tener a operadores dentro y fuera del Perú.

Volvamos decente nuestra patria, esta forma de hacer política. Nuestra patria lo necesita.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista Foronda.

Tiene la palabra la congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— *(Intervención en quechua)*

Presidenta, estamos realmente relegadas las mujeres y los pueblos originarios, las comunidades campesinas, pueblos indígenas de la Amazonía en este Parlamento, y es que necesitamos darle una mejor característica de representación a este Parlamento. Y quiero partir mencionando esto.

Se han revisado por lo menos 45 artículos, pero no han corregido todos los grandes problemas que aún enfrentamos como país.

No es reglamentarista desde mi punto de vista señalar grandes principios como el de la igualdad y como el de la democracia intercultural; es decir, la paridad y la alternancia y la representación indígena y afrodescendiente en el Parlamento. Esta debió ser la oportunidad histórica para corregir y poner al día la naturaleza del Congreso que queremos.

Retomo lo dicho por el congresista Velásquez Quesquén, cuando dice que la democracia debe ser capaz de recoger los grandes cambios. Y no hay nada mejor que retomar como cambio los resultados de la encuesta nacional... perdón, del Censo Nacional de 2017, en donde los indígenas somos por lo menos ocho millones de este país y los afrodescendientes hoy pueden estar visibles en estas estadísticas.

Un principio de la Constitución Política debe ser un acuerdo político en el que nos sintamos reflejados, representados todos los peruanos y las peruanas. No obstante, debo decir con mucha frustración que luego de haber tenido doce constituciones en la vida republicana en nuestro país, ninguna ha considerado la representación indígena, ni esta la que estamos reformando, presidente.

En un país tan diverso, heterogéneo, resulta realmente injusto que, por ejemplo, mis hermanos indígenas amazónicos no estén representados en este Parlamento, prolongando esta tradición en la que refuerza las mayorías monoculturales, avasallando la representación de los pueblos originarios.

Y la experiencia de los últimos cincuenta años muestra que los pueblos indígenas no hemos tenido una debida representación.

Asimismo, las mujeres siendo la mitad de este país, no estamos aún representadas en los estamentos de poder, y las mujeres capaces, empoderadas, conscientes de nuestros derechos, demandamos esa democracia paritaria. Y eso lo tenemos muy claro, mujeres que venimos de procesos de liderazgo comunitario, de liderazgo social en nuestro país.

Todos sabemos cómo ha tratado el Estado Peruano a los pueblos indígenas, ¿acaso hemos olvidado el exterminio de los pueblos indígenas de la Amazonía en la era del caucho?

¿Acaso olvidamos de las epidemias que terminaron por diezmar a las poblaciones indígenas?

Las injusticias, más allá de la fuerza de los votos se define cómo tratamos a los pueblos indígenas excluidos históricamente.

En este proceso de Reforma Constitucional, señora Presidenta, colegas, la bancada de Nuevo Perú presentó un proyecto de ley, el 3423, justamente para incluir como criterio de representación la representación indígena y afrodescendiente, además de la paridad y la alternancia.

Hago un llamado a la Representación Nacional para corregir este error histórico, y en el espíritu que los derechos son progresivos, hagamos el esfuerzo por mirar los buenos ejemplos como Colombia, Bolivia, donde expresamente dicen en sus constituciones políticas de la representación indígena y afrodescendiente.

No estamos lejos de ello, porque las realidades multiculturales, la diversidad cultural y lingüística, son similares a la de Colombia y Bolivia.

Nosotros siendo el segundo país con mayor población indígena...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene tiempo adicional, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— ...De población indígena en América Latina, el segundo país, señora Presidenta.

¿Por qué hablar de la riqueza de la diversidad peruana en este Parlamento que ha significado hasta el día de hoy, proyectos de carácter declarativo, de reconocimiento de lugares turísticos y no de derechos políticos?

Es porque aún arrastramos esta característica de ser un país monocultural, colonial, racista y además patriarcal, porque no reconocemos que esos son justamente las grandes debilidades que hoy desacreditan a este Congreso, a este Parlamento.

Señora Presidenta, todas las constituciones del Siglo XX, prácticamente han sido productos de golpes de Estado, entra un caudillo e impone su Constitución.

Nosotros desde la bancada de Nuevo Perú, creemos firmemente en que hay la necesidad y urgencia, de cambiar la Constitución por una nueva, de manera participativa construida.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene tiempo adicional, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Construida de manera participativa con la sociedad peruana, con los sectores hoy menos representados, hoy excluidos. Y nosotros vamos ya en ese proceso y no vamos a claudicar porque en este país tengamos una Carta Magna en donde nos veamos reflejados todos los peruanos y las peruanas.

Yo quiero plantear, señora Presidenta, que como cuestión previa se vote por separado las propuestas en relación al artículo 90, que plantea el criterio de paridad y alternancia y de

representación indígena y afrodescendiente, del dictamen en minoría que fue presentado por la bancada de Nuevo Perú.

Termino diciendo, colegas, que siendo esta Reforma Constitucional importante, me extraña la ausencia de congresistas de las distintas bancadas políticas. Hoy deberíamos todos estar atendiendo a este debate, aportando para que este proceso del Referéndum tenga lo sustancioso y que la población peruana asista en diciembre a un Referéndum.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Para concluir, señora Presidenta.

Que asista la población peruana a este proceso de Referéndum, teniendo consciencia de lo que este Parlamento está aprobando, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista Pariona.

Tiene la palabra la congresista Patricia Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Gracias, señora Presidenta.

Buenas noches con todos los presentes, a los que están acá y a los que desde sus televisores nos están viendo donde quieran que estén.

Es un debate súper importante el que estamos teniendo esta noche.

Desde el año 2000, que fue la primera vez que tuve la oportunidad de ser elegida congresista por un breve plazo de un año, presenté un proyecto para volver hacia la bicameralidad. Mi padre fue constituyente en el 93, y su sueño era que se mantenga la bicameralidad. Ayer fue su cumpleaños, hoy, de dónde esté, está mirando seguramente este debate con la misma emoción que siento yo, de poder decir "estamos regresando a tener una segunda Cámara".

Quizá las circunstancias no sean las mejores, en un escenario un poco de enfrentamientos entre unos y otros, que finalmente termina en una situación de unidad con la aprobación de estas reformas constitucionales. Sin embargo, a mí me gustaría poner atención en dos temas principales, en los que quizás no hayamos podido llegar a un consenso auténtico: uno, el tema del artículo 133.º, referente a la cuestión de confianza.

Realmente creo que no era necesario tener que entrar en una reforma sobre este tema. Actualmente estamos debatiendo la composición del Congreso, no un tema de esta naturaleza que genera también discrepancias fundamentales. La cuestión de confianza es una herramienta política fundamental del Ejecutivo, quizás la única más fuerte que tenga, como un mecanismo de defensa frente a una confrontación en un escenario difícil en la vida política. Se lo estamos limitando y fuertemente.

Yo hubiera preferido que esto se deje para después, porque eso sí, para mí, hablo a nombre propio, significa desnaturalizar la propuesta de reforma del Ejecutivo porque estamos yendo a un tema que va más allá. Y les invito a reflexionar al respecto porque todavía estamos a tiempo de dejar esta reforma atrás.

Y lo segundo, respecto al artículo de reelección que estamos proponiendo a la ciudadanía. Si bien es cierto hemos tenido que llegar a una fórmula bastante forzada porque ya se había aprobado el artículo 90.º y nos quedaba todavía el tema de la reelección, permítanme adelantarme al tema, yo creo que también tenemos que reflexionar al respecto, porque tenemos que ser conscientes de decir a la ciudadanía la verdad de las cosas: ¿estamos realmente renunciando a la posibilidad de ser reelegidos? ¿Estamos realmente aprobando una auténtica reforma al respecto? Yo creo que no. Seamos sinceros y realmente aprobemos un artículo respecto a la reelección, no solamente referido a un Parlamento Bicameral, sino en cualquiera de las circunstancias.

Repito, estamos ante la oportunidad de hacer cambios importantes. Hemos demostrado que en poco tiempo hemos podido aprobar y modificar varios artículos de la Constitución, que no es un debate que viene de hoy, es un debate que viene desde hace mucho tiempo, y quizás eso haya fortalecido, haya permitido llegar a una conclusión y a un resultado como este. No perdamos esta oportunidad histórica.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista Donayre.

Tiene la palabra el congresista Rolando Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Gracias, Presidenta.

No hay medida más popular que pueda existir en política que cerrar el Congreso, y a eso alienta el presidente Vizcarra. Alienta porque le parece que él es popular, es popular. Y yo veo acá la discusión de hoy, como más o menos era discusión más o menos en la Asamblea del año 1979, la Asamblea Constituyente. Y ahí los peruanos, después de una dictadura, la más larga que ha existido en la historia del Perú, los peruanos cifraron sus esperanzas realmente en la Constitución y el regreso a la democracia.

Y ahí se cometieron los mismos errores que se están cometiendo ahora, es decir, de querer expresar algunas iniciativas o tratar que la Constitución tiene que cambiar, modificarse, de tal manera que sea tan normativa y no principista.

Ahí se cometieron los errores grandes al querer constitucionalizar las expectativas, de poner lo que quiere el pueblo peruano, eso querían poner ahí. Les pongo el ejemplo, por ejemplo, cuando en la Constitución del 79, un artículo decía: "El peruano tiene que tener una vivienda justa o digna".

Toda una serie de cifras, perdón, de normatividad, tratando de diferenciar entre las normas imperativas y programáticas, comenzó el problema de una frustración, y eso creó el caldo de cultivo para ideológicas totalitaristas que se ha dado en todo el país.

Y como podemos recordar, claramente cuál fue el resultado de esa Constitución, en el aspecto económico, en el aspecto político, en el aspecto social; nos llevó a situaciones de la hiperinflación más alta de la historia, y también de una guerra salvaje de totalitarismo del terrorismo. A eso nos llevó.

Ahora queremos modificar la Constitución, otros dicen, una nueva Constitución, porque esto va a ser realmente la única oportunidad que tiene los peruanos para poder salir adelante; y se comprometen aun para decir: queremos, vamos a respetar el pacto, vamos a honrar nuestro compromiso; pero votan no, en cualquier cambio que se quiere hacer aunque sea pequeñas reformas.

Yo creo que el problema no son ni la uno, ni la dos, ni las tres, cámaras que pueden existir, yo creo que tenemos que hacer, ver primero los principios rectores que deben ponerse para elegir realmente las dos cámaras.

Primero, el calendario electoral, si vamos a cumplir o no, es un error como está viendo ahora, es un error de pensar que la elección presidencial se tiene que elegir las cámaras, ese es un error, ese error nos va a ir al fracaso nuevamente.

Luego la representatividad tal como estamos poniendo en el debate, y en el dictamen, no estamos haciendo lo que en el mundo moderno que está funcionando hace muchísimos años en el voto uninominal pequeño, para atender mejor representatividad, y una cámara de senadores en la cual es como se elige ahora.

Entonces, ese cambio importante se deja un poquito de lado, y el otro cambio importante es si es que decidimos o no, que el voto sea obligatorio, o que sea voluntario.

Por qué debe ser una obligación ir a votar, por qué no es más bien un derecho. Entonces, esos cambios son también importantes.

El pueblo peruano se da cuenta, porque tengo que ir obligado ir a votar. Hasta hace unas semanas las elecciones municipales y regionales que ahora en el Perú se dan, la gente no sabía por quién votar, solo el 20% tenía asegurado su voto, el resto no tenía, no sabía por quién votar...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene tiempo adicional, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Gracias, Presidenta.

Y eso acaso es un problema de las municipalidades. Es un problema de los gobiernos regionales, ahí todos son corruptos, es un problema de la Constitución del 83. Yo creo que no.

Entonces, estos cambio que se están proponiendo, y que los voceros de nuestras bancadas y todos se han comprometido, es porque le ganaron iniciativa al Congreso, y en eso hay que hacer una autocrítica, nos ganaron iniciativa, por supuesto nos ganaron iniciativa.

Pero ahora, con un desdén increíble a la Constitución del 93, que trajo mayores logros económicos en el Perú, 20 años, cuatro gobiernos, el Perú creció el crecimiento más alto en la historia republicana del...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene tiempo adicional, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Presidenta, ese logro económico acaso es deleznable, ese logro económico donde que el pueblo peruano con sangre, sudor a lágrimas, determinó para quién producir, para qué producir, para qué producir, cuánto producir, y se deja a la iniciativa privada, fue el motor del crecimiento en el Perú, fue el motor para que los emprendedores comiencen a generar riqueza en el Perú.

Eso fue el crecimiento de las ciudades, la libertad, la iniciativa que tenían la oportunidad para crecer; pero ahora se quiere cambiar la idea, poner un manto negativo, diciendo que no, cuestiones ideológicas, solamente es para los extractivos, para las grandes transnacionales, y una serie de detalles más.

Y dicen que el Estado tiene que intervenir...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para terminar, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— ... porqué no interviene el Estado en lo que es su función principal, porqué el Estado está pésimo administrador de sus propios recursos, ¿no se dan cuenta acaso de las cosas que hace el Ejecutivo, que lo hacen tan mal?

Fíjense en la atención de los hospitales, ¿la gente no se queja acaso?, en la reconstrucción del norte, ¿de quién es la responsabilidad, de este Congreso?, es de la poca capacidad y eficiencia para hacer las cosas.

En vez de reformarse...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para terminar, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— ... nos tiran la pelota, para decir ustedes se tienen que reformar, ustedes son los que tienen que hacer los grandes cambios; ellos no, por supuesto.

Porqué no hace el presidente Vizcarra, tanto dinero en un país que dice que la economía no funciona, ¿porqué tenemos como 20 ministerios, porqué no hace su reforma?, con 10 podemos funcionar y ahorrar plata para la reconstrucción del norte. No quiere hacer pues.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Entonces, presidenta, creo que lo que se ha avanzado hasta ahora es algo significativo, pero estará sujeta a la aprobación del pueblo. Y la cuestión mediática va a venir, diciendo "oye, ¿quieres más otorongos?, ni de vainas. No,

te van a decir que no, ¿quieres reelección?, te van a decir que no. ¿Y todo el trabajo que estamos haciendo?

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Gran campaña que van hacer para el referéndum, ¿no va a ser contra el Congreso, ustedes creen que lo van a aprobar estas reformas? Y después del referéndum, ¿qué? Después del referéndum, ahí les quiero ver.

La capacidad de un estado, de un gobierno, de hacer políticas públicas que avance para el desarrollo, el crecimiento de lo económico, para un desarrollo sostenido que el pueblo peruano quiere.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— No ahoguemos las esperanzas en algo importante, que ahora se estalla una avalancha de iniciativas intervencionistas, que es un dato de la realidad existente.

Todos queremos intervenir, pero una intervención, se lo juro, para mal, no para bien.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista Reátegui.

Tiene la palabra el congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias, señora Presidenta.

Los pocos parlamentarios que nos acompañan esta noche, porque hay más letreros que congresistas, lamentablemente.

Haciendo una parodia a un político de antaño, Charpentier, decía en la Plaza de Armas de Arequipa ante 20 personas, cada uno de ustedes representan 50 o 100. Parodiando ello, diré que ustedes también representan el conjuro del sentimiento de 130 congresistas elegidos por el pueblo.

Por eso, señora presidenta, con todo respeto me dirijo a usted, para mí muy particularmente la bicameralidad es necesaria, pero no oportuno. Es necesario porque el país se ponga a tono de la representatividad legítima que tiene el pueblo de estar en este aposento. Y no es oportuno porque es producto de presión por un lado y de la soberbia, el capricho, por otro lado. Por eso, tenemos que decir los del Frente Amplio que lamentamos esta instancia.

El Perú a la largo de la historia republicana siempre ha contado con dos cámaras, lamentablemente en los años 90 esta continuidad fue interpuesta por una Constitución del 93, por las razones que todos conocemos y recordarlos sería, de repente, hacer vivir a los pocos colegas que están en el frente que el pasado fue muy triste.

También hay que señalar, señora presidenta, que es verdad que un Parlamento unicameral, como se demostró en la nefasta época de los 90, resultaba más fácil de manipularlos por los intereses del gobierno y por el contexto que se vivía. ¿Y por qué es más fácil manipularlos? Porque en ese sistema de una sola cámara, señora presidenta, se comenzó a engendrar la corrupción. En este aposento se compraba conciencias. En esa Constitución y en esa época cada curul tenía un precio, y eso también hay que recordarlo porque es historia, señora presidenta, es historia.

Por eso que me quisiera dirigir a los pocos jóvenes, y señoritas de Fuerza Popular, para que reflexionen, para que reflexionen, porque los clásicos creo que ya no tienen la oportunidad de hacerlo.

Podemos esbozar muchos argumentos a favor y en contra la bicameralidad. Si es más costosa tal vez es mejor calidad de leyes, si los procedimientos serán más expeditos, si es más representativa, pero, en realidad, es que hoy la decisión de volver a un Parlamento bicameral no depende de este Congreso, señora presidenta, y los pocos parlamentarios que me escuchan, sino si se quiere o no depende de un pueblo, de un pueblo que necesita un referéndum, porque el referéndum es la oportunidad de que el pueblo dé un salto cualitativo a la participación política del país, porque el pueblo no puede ser hombres y mujeres del país, pueden ser utilizados como instrumentos para que muchos se llenen los bolsillos, señora presidenta.

Es el momento de pedir la consulta a la población que se encuentra defraudada, señora presidenta, en cada uno de nosotros al darnos su representación. No hemos cumplido la tarea de hacerlo. Y digo no hemos porque me incluyo, porque sé que el que práctica o piensa en política tiene que ser autocrítico, crítico y autocrítico, sino no es político...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene tiempo adicional, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Por eso, señora Presidenta, creemos de que es urgente una constituyente.

Lamentablemente no está mi colega Reátegui. Desprecia, vapulea a la Constitución del 79. La Constitución del 79 fue la fiel expresión de la voluntad de todo un pueblo, no fue con el objeto de utilizarlo, como las del 93 para reelegirse y cambiar y sembrar signos de corrupción en las instituciones como la CNM.

Tenemos que recordarle que el aspecto económico y el capítulo económico de esa Constitución del 93, que actualmente es, ha sido impuesta textualmente por el Fondo Monetario Internacional. Por eso ha habido miles de trabajadores despedidos...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene tiempo adicional, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Por eso se ha vendido nuestras riquezas, se ha vendido nuestros mares. Eso también es historia, y eso no lo hablo yo. Y no podemos menospreciar, producto de la Constitución del 79. Porque la del 93 casi es igual, con la diferencia del aspecto económico y unas pequeñas reformas. Pero ahora, como han dicho

hace un momento mis colegas, se ha modificado varios artículos, 59 de 256, colegas parlamentarios y señora Presidenta.

El Perú ya no necesita remiendos, parches, necesitamos una constituyente, una nueva constitución contemporizada a la realidad de nuestro país. Esto es lo que quiere el pueblo, por eso queremos que haya una constituyente.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias, señora Presidenta.

Como los supuestos para plantear una cuestión de confianza es incorporar nuevos temas que no fueron materia de la confianza brindada, y, además, son aspectos que están en el Reglamento, señora presidenta. Por eso es que nosotros planteamos e insistimos, nos ratificamos y pregonamos que debe haber una constituyente y una nueva constitución.

Muchos nos dirán "es la eterna cantaleta"...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Y eso es lo que quiere el pueblo. Ojalá en diciembre tengamos los resultados.

Haciendo un llamado a los pocos jóvenes, reiterando en que no caigan a los colegas del frente, de la nueva esperanza que dicen son los de Fuerza Popular, reflexionen, no caigan en el verticalismo, no caigan en el dogmatismo, no rindan el culto a la personalidad.

Me pide, creo, una...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para terminar, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Decía que esta reflexión, piensen en el país, piensen en el futuro político de ustedes. Las bancadas y los congresos son pasajeros. Vivan un país libre y soberano, y den ese grito libertario de la opresión.

Gracias, señora.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista Apaza.

Tiene la palabra la congresista Indira Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, creo que hay que compartir... Por favor, le pediría a mis colegas que puedan guardar silencio.

Hay que compartir, presidenta, este consenso, que creo que vamos sintiendo algunos en relación al sentido histórico de este debate. Yo creo que eso es inevitable, el poder expresarlo en las intervenciones que estamos teniendo, el poder reconocer que se ha trabajado, sí, bastante a nivel de las comisiones para poder hacer avanzar la propuesta

de bicameralidad que se había planteado, no solamente en el proyecto de ley del Ejecutivo, sino ya antes incluso. Diferentes voces habían advertido que el diseño institucional del Congreso era insuficiente para garantizar una adecuada representación.

Se ha trabajado mucho, presidenta, a nivel de las comisiones, como yo decía, pero también hay que decir que ha habido una ciudadanía empujando este proceso. Hay, hoy mismo, una ciudadanía todavía pendiente de los resultados de estos debates que hemos tenido de reforma de la Constitución, como creo yo nunca antes hemos tenido.

Acá debatimos diversos temas, muchos de los cuales sentimos tienen una relevancia concreta en la vida de los ciudadanos, pero no siempre hay una preocupación y un interés por ellos. Y creo yo tiene que llamarnos la atención que sobre estos proyectos hemos tenido siempre, ciudadanos pendientes de lo que se debatía, pendientes de si se añadía o si se quitaba algún aspecto que podía mejorar o no el resultado de la reforma. Creo que eso no hay que dejarlo de lado, porque va a ir de la mano con lo que va a venir hacia adelante, la posibilidad de que la gente exprese con su opinión en un referéndum, que ojalá se dé en diciembre de este año, finalizar este proceso de cambio constitucional.

Sin embargo, también, presidenta, nosotros como bancada hemos sido muy francos en este proceso de discusión. Hubiéramos preferido no debatir reformas parciales, hubiéramos querido debatir una reforma integral de la Constitución. Y esta discusión, en particular, sobre la bicameralidad nos da la razón en relación a que, efectivamente, no podemos seguir simplemente modificando un artículo por acá, un artículo por allá.

Este debate sobre la bicameralidad ha sido muy enriquecedor, porque no se trata solamente de si se crea una o dos cámaras, el debate de bicameralidad lo que ha permitido sincerar es realmente el debate sobre la representación en nuestro país, el debate sobre la reforma de uno de los Poderes del Estado, que debió haberse reformado de manera integral, como debió haberse reformado también un conjunto de instituciones en nuestro país.

Que hace mucho tiempo los ciudadanos sienten que no están a su servicio, no sienten que están a su servicio el Estado de manera integral y sienten más bien que otros poderes, como la corrupción y poderes de grupos económicos, por ejemplo, han copado las instituciones. Esa es la preocupación real por la cual hoy estamos aquí debatiendo esas reformas parciales. Sin embargo, hemos tenido que avanzar en el debate con lo que había y ahí, presidenta, es donde queremos también señalar ya las diferencias, y por eso hemos planteado un dictamen en minoría.

Coincidimos con lo que han planteado varios colegas sobre que, efectivamente, este debate de reforma constitucional debe incorporar en el texto que estamos debatiendo, que vamos a votar aspectos de principio, aspectos que lo que son es la expresión de estos pactos que hacemos como representantes, con lo que la ciudadanía es hoy en día, con qué tipo de características tiene que tener, efectivamente, un Congreso, más allá si tiene una o dos cámaras, que pueda permitir representar más y mejor a los ciudadanos.

Y ahí es donde hemos encontrado que esta discusión nos ha servido para sincerar algo que, efectivamente, era un defecto en la Constitución del 93, así tal vez algunos les incomode recordarlo. En primer lugar, que no podíamos seguir teniendo esta subrepresentación que hoy mismo tenemos todavía.

Es un país enorme el nuestro, un país con características culturales, geográficas, sociales y humanas diversas en toda su extensión y hoy esta representación numérica que tenemos, acotada, por supuesto, lo que hace es que la relación entre representados y representantes sea realmente difícil de generar un nivel de cercanía.

Es muy inaccesible el poder encontrar ciudadanos que sientan que la relación con el Congreso, con los parlamentarios es una relación cercana. Ese es el perfil de representación que se ha construido al calor justamente de la subrepresentación numérica que generó la Constitución del 93.

En el debate hemos ido sincerando que realmente se podía incrementar el número de parlamentarios para atender a esta enorme diversidad, ¿no es cierto?, y para eliminar este perfil, este modelo de parlamentario que se creó en la práctica, ¿no es cierto?, un parlamentario distante, un parlamentario lejano, un parlamentario que, efectivamente, en muchos casos no puede atender a la gran cantidad de...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene tiempo adicional, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— ... de ciudadanos de sus regiones a los que debería atender.

Entonces, el debate se ha sincerado en ese sentido y se ha encontrado, después de las discusiones, que era posible empezar a sincerar ese número de representantes sin que eso signifique necesariamente incrementar el presupuesto, sin generar mayor dispendio. ¿Se podía hacer? Sí, se podía hacer y acá en los textos de todos los dictámenes se ha encontrado una fórmula para lograrlo.

Presidenta, sin embargo, también hay aspectos que configuran estas características que el parlamento para nosotros debe tener hoy en día estando cercanos a un Bicentenario, que no han sido considerados.

Y yo quisiera retomar una idea, que, efectivamente, fue colocada inicialmente en el proyecto de ley del Ejecutivo, pero no es una idea que se les haya ocurrido a ellos, tiene que ver con la paridad y con la alternancia, y ese es un punto que nosotros en el debate lo planteamos, nos parecía: no era negociable, porque no se trataba de un aspecto reglamentario, no se trataba de un aspecto que debía simplemente...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para terminar, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— ...debía mandarse a la Ley de Desarrollo Orgánico.

Este es justamente el tipo de características que tiene que tener el parlamento de hoy en día, un parlamento que afirme la representación igualitaria de hombres y mujeres.

¿Cómo? Afirmando justamente el principio de paridad y alternancia entre hombres y mujeres. ¿Para qué? Para igualar justamente la cancha de oportunidades bajo las cuales hombres y mujeres entran a participar en la vida política...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para terminar, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Esto, sin embargo, presidenta, no ha sido considerado y nos parece que tiene que ser parte, justamente, del tipo de representación al que aspiramos, y por eso lo hemos planteado en el dictamen en minoría, y por eso también hemos planteado que sea objeto de una votación diferenciada bajo una cuestión previa.

Finalmente, presidenta, mencionar que este debate aunque acotado tiene que permitir la participación de la ciudadanía en el referéndum. Ese es el horizonte al que aspiramos con estas reformas, el que la gente empiece a expresarse y empiece a ser consciente que requerimos reformas...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— mayores, presidenta, que requerimos un nuevo pacto social, una nueva Constitución, que nos permita poner realmente todo el Estado, no solamente el Parlamento, en su conjunto al servicio de los ciudadanos y que sea el ciudadano el centro realmente del funcionamiento de las instituciones y no lastimosamente, como es hoy día, que está este centro en grupos de poder, en grupos de interés, en la corrupción.

Creemos que este cambio tiene que darse. El referéndum va a ser un inicio, presidenta, pero vamos a seguir empujando una reforma que realmente nos ayude a lograr cambios...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista Huilca.

Tiene la palabra el congresista Clayton Galván.

El señor GALVÁN VENTO.— Muchas gracias, Presidenta.

Queremos saludar el trabajo que ha realizado la Comisión de Constitución y a la vez también manifestar nuestro acuerdo con las cuatro reformas constitucionales planteadas por el Poder Ejecutivo.

Quizá no tanto con la forma, porque existen algunas incongruencias y contradicciones. Pero debo mencionar que de nada servirán estas importantes reformas políticas si realmente no existe una reforma integral en todo el sistema político, partiendo de los propios partidos políticos que son los que eligen y seleccionan a sus candidatos.

Participación obligatoria de los órganos electorales es una de las opciones.

Algo muy importante, presidenta, nosotros quienes representamos a las distintas regiones de nuestro país...

El 24 de setiembre del 2018, el premier César Villanueva manifestó ante la Comisión de Constitución que el Parlamento bicameral favorece la descentralización y el ordenamiento territorial.

Me pregunto por qué no efectivizamos y hacemos realidad la descentralización y la regionalización. ¿Acaso favorecerá el ordenamiento territorial generando conflictos por los anunciados micros y macros distritos?

Más de 10 años, presidenta, luchando frente a esto y hasta ahora seguimos con los mismos problemas de limitación. Seguimos descentralizando solo la parte administrativa y no la parte económica financiera. Es muy importante, presidenta, considerar esta descentralización económica para que nuestras regiones también se desarrollen.

Respecto a las cámaras.

¿Existirá un trato diferenciado entre la Cámara de Diputados y también de Senadores? ¿Será un Parlamento centralista o descentralista? ¿Será un sistema bicameral clasista o elitista?

Entonces, es una preocupación, presidenta, o nuevamente llegaremos al centralismo limeño para que de esta manera determinen todo lo que efectivamente va pues al desarrollo a nivel nacional.

A pesar de que en algún momento se planteó la posibilidad de no establecer el número de parlamentarios en la Constitución, considero acertada la decisión de sí hacerlo.

La ciudadanía debe saber en este referéndum que se va a llevar a cabo el 9 de diciembre, qué número de representantes tendrá el sistema bicameral. Por ejemplo, las constituciones de Colombia, Brasil, Bolivia y Paraguay sí fijan la cantidad de parlamentarios.

Es importante comunicar y difundir que el aumento del número de parlamentarios de ninguna manera significa aumento de presupuesto más que el promedio asignado en estos últimos años en nuestra institución.

Presidenta, si bien es cierto que el actual Congreso no explica los argumentos de la reforma, se podría hacer el cambio. ¿Acaso no hemos respaldado todo el trabajo que hemos desarrollado en estos dos años en el Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo?

Los presupuestos que se han venido asignando al Congreso de la República no hemos pasado del 0.45%. Desde el año 2008 ha venido 44, 43, 39, 46, 43, 42, prácticamente ha tenido ese promedio.

Cómo se podrá evidenciar el promedio de estos últimos 10 años si hemos llegado a un 0.47%. Por lo que hay que resaltar que este Congreso establece un techo presupuestal máximo de 0.45.

Por ello, presidenta, es muy importante prácticamente que sea factible aumentar el número sin colisionar con el presupuesto.

No hubiese sido más lógico que se acuerde también aumentar al menos, de repente, a 240 como se regulaba antes en la Constitución del 93. En otras palabras, se tenía 180 diputados y 60 senadores.

No tiene mucho sentido pretender mejorar la institución si el Congreso sin que ni quisiera nivelar el número de parlamentarios como acontecía antes del 93.

Asimismo, también, presidenta, el tema de la no reelección. La no reelección, ya lo mencionaba anteriormente que el 74% de aprobación está en contra de la reelección.

Definitivamente, el Poder Ejecutivo pudo incluir la reforma constitucional del artículo 90 en el Proyecto de Ley 3185, bicameralidad, pero para ello nos hubiese sido también importante una propuesta popular como pretendía. Por eso fue individualizada.

Hay que tener en cuenta, presidenta, que los alcaldes provinciales y distritales, así como lo gobernadores regionales, están adscritos y pertenecen al Poder Ejecutivo y sí tienen capacidad de gasto, no así los congresistas, por lo que la comparación mencionada en la exposición de motivos del proyecto 3187 no es la más feliz.

Soy contrario a la reelección en general. Debemos darle espacio a nuevos cuadros políticos, debe existir renovación política con nuevos líderes a nivel nacional. No es posible que ciertas autoridades se perpetúen pues en el poder. Si bien es cierto el mejor castigo para las autoridades es su no reelección, es necesario que se prohíba a nivel constitucional.

Por eso desde el año 2000...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene tiempo adicional, congresista Galván.

El señor GALVÁN VENTO.— Desde el año 2000, presidenta, el electorado ha venido castigando. Del 2001 al 2006 han sido reelectos 51 congresistas; del 2006 al 2011, 46; del 2011 al 2016, 36 congresistas. En el actual periodo fueron 35 congresistas. Lo cual indica que en cada elección general el número de reelecciones de congresista ha ido decreciendo.

Lo que sí no dice el Poder Ejecutivo es que si apoya la reelección, es decir, un diputado tendría, estaría habilitado su derecho de postular al Senado. ¿Por qué no se difunde ello? Ha ambas cámaras pertenecen a la misma institución. ¿O acaso ser senador escapa de todas las demás prohibiciones?

En tal sentido, presidenta, yo quería considerar como una disposición transitoria única: *Autorícese la reestructuración administrativa y económica del Congreso de la República para la implementación del sistema bicameral que entrará en funcionamiento durante la Primera Legislatura Ordinaria 2021-2022.*

El presupuesto para esta reestructuración y primera legislatura no podrá ser mayor...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Galván.

El señor GALVÁN VENTO.— Me pide una interrupción, si usted me lo permite, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Puede interrumpir el congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, dada la mecánica de esta discusión, que es, sin duda, sustantiva, importante y abarca varios artículos de la Constitución, debe tomarse en cuenta que en este dictamen que estamos debatiendo se está discutiendo un artículo que es el 90 con una propuesta, pero que existe todavía el dictamen de la 3187, que también habla del artículo 90, y que es un agregado que se va a hacer.

En ese sentido, presidenta, por esta mecánica que estamos teniendo de largo debate solamente en un proyecto, pido que el tema se acumule, es decir, que a la hora de votar el integral de este proyecto esté incorporado también el siguiente, el 3187, y pueda servir de marco de referencia para que todo el tema de se vote de una manera integral.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Continúe, congresista Galván.

El señor GALVÁN VENTO.— Muchas gracias, Presidenta.

Como manifestaba de que se considere, pues, que el presupuesto para el Periodo Legislativo Ordinario de 2021-2022 no debe pasar del 0.45% del cual se ha manejado.

Respecto a la única disposición complementaria transitoria, a quien corresponde diagnosticar, estructurar el Parlamento Nacional, no solo la mesa directiva de turno, sino también al pleno del Congreso. Por lo que propongo se adicione lo siguiente, la reestructuración correspondiente ratificada por el Pleno del Congreso de la República, quedando redactada de la siguiente manera.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Galván, para terminar.

El señor GALVÁN VENTO.— Muchas gracias, Presidenta.

Autorícese la reestructuración administrativa y económica del Congreso de la República para la implementación del sistema bicameral que entrará en funcionamiento durante la Primera Legislatura Ordinaria del 2021 al 2022. El presupuesto para la reestructuración y primera legislatura no podrá ser mayor a 0,45% del presupuesto total del sector público. La reestructuración correspondiente es ratificada por el Pleno del Congreso de la República.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, buenas noches.

Saludar a los colegas que nos acompañan en el Pleno cuando son las diez de la noche con seis minutos.

Se han dicho varias cosas de Fuerza Popular. Se ha dicho, entre estas cosas, que íbamos a dinamitar la posibilidad de trabajar las propuestas, ya sabemos, mal planteadas que nos ha trasladado el Ejecutivo.

Se ha dicho que Fuerza Popular era obstruccionista, se ha dicho que Fuerza Popular iba a idear cualquier estrategia con el objeto de no cumplir.

Hoy 3 de octubre, se empieza a debatir las reformas planteadas por el Ejecutivo. Señora Presidenta, se nos ha exhortado desde el centro del país del sur y un norte aún doliente, por tener pendiente el tema de la reconstrucción.

Hoy 3 de octubre, el Congreso de la República cumple no con Martín Vizcarra, Presidente de la República, cumple con el país, con los miles de peruanos a quienes este Ejecutivo que es un Ejecutivo danzante, no les cumple con los mínimos estándares de desarrollo con un país que ha padecido de todo, desde el inicio de la República.

Ha aparecido marginación, subdesarrollo, centralismo, brechas de pobreza, terrorismo, el más creciente y vil de los terrorismos.

Cómo olvidar a Abimael Guzmán de Sendero Luminoso, cómo olvidar a los dirigentes líderes asesinos como Polay y Serpa, los secuestradores.

Cómo olvidar a Nancy Lamadrid, cómo olvidar las casas del pueblo, esas en las que secuestraban a los empresarios y que nos han querido imponer aquí en el Congreso de la República.

Cómo vamos a olvidar a los que les cuesta decir que el terrorismo es terrorismo y nos hablan de una lucha armada.

Cómo vamos a desconocer que hay gente que acá ha habido héroes de la democracia, han querido desconocer ese estatus y han dicho, por ejemplo, entre otras cosas, que no hay presos políticos.

Realmente se nos ha venido con un discurso que han querido camuflar a los terroristas y volverlos falsos ambientalistas.

Nos corresponde, señora Presidenta, reivindicar algunas fechas. Y quiero reivindicar que hoy 3 de octubre pero del año 1968, se dio el Golpe de Estado con una acción militar liberada por Velasco Alvarado, retirando del poder al Presidente Fernando Belaunde Terry.

Hay hechos que han marcado, señora Presidenta, nuestra historia como país y hay decisiones que han sido duras y difíciles, pero que han fortalecido la democracia y el estado de derecho que vivimos.

Hoy también 3 de octubre, se ha golpeado la democracia, claro, como se atacan las instituciones, se golpea al Congreso de la República, se golpea al Ministerio Público, el Poder Judicial se cree en el derecho de revisar las decisiones que en sus atribuciones ha tomado el Presidente de la República. Entonces, se pierde la idea de estado de derecho.

Quiero reivindicar, señora Presidenta, el día de hoy, la Constitución Política de 1993, que trajo grandes reformas para el país. Un país con una economía destrozada, con una democracia débil, seguridad nacional invadida por el terrorismo. No éramos en ese entonces un país viable.

Se tomaron decisiones que hoy tenemos la estabilidad, la paz que hemos merecido siempre los peruanos.

El día de hoy, señora Presidenta, se está poniendo al voto la reforma más importante, quizás, que es la Bicameralidad. Son sesenta y un artículos que ha generado que se ponga al voto esta reforma.

Y quiero decir algo importante, porque hay varios dictámenes en minoría que van corriendo, ninguno de los sesenta y un artículos que han sido afectados con el tema de la Bicameralidad, tienen menos de apoyo de por lo menos tres bancadas, que diferencian las responsabilidades del Senado respecto a la Cámara Baja: presentar proyectos de la reforma constitucional, presentar el consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras, autorizar al Presidente salir del territorio nacional y otras de la Cámara Alta.

Cámara de Diputados: iniciar investigaciones sobre asuntos de interés público, aprobar la demarcación territorial, ejercer las demás que le asigne la Constitución Política del Estado, es parte de la reforma. Estas son las funciones.

Pero yo quisiera decir que la verdadera trascendencia del bicameralismo que hoy aprobamos en el Congreso de la República, se sustenta quizás en un análisis que hiciera hace algún tiempo Enrique Bernales, y decía, si me permiten continuar, colegas, por favor: "La Cámara de Diputados era el lugar donde estaba presente el reclamo de la provincia lejana, la necesidad de atender hoy lo que mañana podría ser demasiado tarde, en síntesis, la pasión sana y encendida de alcanzar el bien común". ¿Y qué era el Senado? Era la serenidad, la profundidad del conocimiento, la revisión sustantiva de las leyes, la posibilidad de elevar al más alto nivel posible el análisis de los grandes problemas sociales. Esos eran los espacios, y lo dice el constitucionalista Enrique Bernales.

Y para referirme a la calidad de político que tenía que estar en cada uno de estos espacios, me he permitido buscar en la biblioteca y encontrar a José Antonio Encinas, un pensador de aquellos buenos y genuinos de izquierda, que nunca militó en la izquierda pero lo era de corazón y pensamiento, puneño, que vivió en 1888, hasta 1958, y que decía "que la política es el ejercicio de las virtudes cívicas, la sabia dirección, el cuidado de la cosa pública, la solidaridad frente al egoísmo, la tolerancia y la comprensión frente a la injusticia".

El día de hoy se ha materializado un acto de injusticia, y no ha habido ni tolerancia ni respeto ni sabiduría.

Cuánto nos falta, señora presidenta, para avanzar a ese ideal de política que debería desarrollarse en la Cámara Baja y en la Cámara Alta.

El presidente Vizcarra todo hace pensar que tendrá sus reformas en el plazo que las necesita, pero desde el Congreso de la República queremos emplazar al presidente que cumpla. Estamos analizando en el Congreso de la República el tema presupuestal, y es una vergüenza, señora presidenta, que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, tenga un 17% de ejecución presupuestal, o es que los pobres no son parte de la agenda.

El Ministerio de Justicia ha declinado su función de velar por quien así lo necesite y tiene un tema de ejercicio presupuestal, el 20%; Trabajo, 24%; Interior, 24%. ¿Acaso la percepción de inseguridad no es la más grave? Y eso que no gastan en publicidad. Y eso que no gastan en publicidad, presidente.

Estos son los grandes temas de la agenda nacional, y estamos cumpliendo con el país, y demandamos que el presidente Vizcarra haga lo propio.

Hoy se nos ha dicho con algunos tonos "que debemos de mejorar nuestro ejercicio de la función", así lo asumimos. Y esperamos, señora presidenta, de que el Congreso de la República acuerde en el sentido que ha venido debatiendo la Comisión de Constitución respaldando el proyecto de ley que hoy exhibimos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista Aramayo.

Tiene la palabra el congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas noches a todos los parlamentarios.

Hoy día es un día histórico para el pueblo peruano, hoy día nos toca debatir reforma constitucional para el restablecimiento de la bicameralidad en la estructura del Congreso de la República.

Señora presidenta, yo quiero reflexionar: hoy en día estamos debatiendo más de 60 artículos de la Constitución. Si sumamos todos los parches que hemos hecho a esta Constitución, pasa ya más de 120 artículos, y siento que esta Constitución está llegando a su decadencia, está llegando a sus últimos momentos, y parece y siento que hoy día nos encontramos como en un velorio, todos preocupados, no sé qué está pasando, pero siento que la Constitución está llegando a sus últimos momentos. Eso siento yo como ciudadano común y corriente. Así siente mi pueblo.

Por eso, debo señalar, también estos cuatro proyectos que ha mandado el Ejecutivo, algún científico en Derecho Constitucional, un termocéfalo del Ejecutivo manda tantos artículos. Yo sé que aquí los congresistas ni siquiera hemos leído los artículos. Yo sé que aquí los congresistas ni siquiera lo hemos leído los artículos, no sabemos si nosotros vamos a ir a la historia, señalaban de la Constitución del año 79, se trabajó cerca de dos

años; la Constitución del 93 más de un año y medio, pero ahora estamos reformando en menos de un mes. ¿Esa es hacer una reforma constitucional? No creo.

Pienso así, y eso me preocupa, después va a venir los parches nuevamente.

Asimismo, debemos señalar estos cuatro reformas de la Constitución que ha mandado el Ejecutivo, nada va a beneficiar al pueblo peruano, a los pobres, a los trabajadores, en sector educación, en salud, a los agricultores, en nada. Por qué no pensamos hacer la reforma de esta Constitución el artículo 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, respecto al régimen económico, eso sí va a beneficiar al pueblo peruano. Eso no queremos tocar, ni el Ejecutivo no quiere tocar. ¿Por qué?

Estos artículos solamente benefician a las empresas nacionales y a las empresas transnacionales, y por eso nadie dice nada. Esa es la verdad, hay que decirlo así, porque no nos ponemos a debatir esos artículos, señalaba el compañero congresista Apaza, el año 79 tenía un rostro humano, que daba beneficio a los trabajadores, a los obreros, a los agricultores, por eso ha sido la mejor Constitución del Perú del 79.

Y gustosamente decíamos con el congresista Mulder, presidía Víctor Raúl Haya de la Torre, y hay que señalar, eso dice la historia, entonces, colegas, pensemos en el pueblo, pensemos en nuestros hermanos, pensemos en el Perú profundo, por eso hay que reformar de manera completa esa Constitución.

Ya está llegando a su decadencia, señalo así, y por eso Frente Amplio, colegas, hemos señalado que se convoque a una Asamblea Constituyente, y una reforma constitucional completa, que los grandes constitucionalistas y los grandes hombres de cada regiones participen en este debate de nueva Constitución. Ese es nuestra propuesta y nosotros queremos a través de esta constitución, que se convoque a nuevas elecciones generales, y nadie está aquí que nos vamos a quedar. Si quieren cerrar el Congreso, que lo cierren y nos vamos; pero tenga la autoridad moral el Presidente de la República, convocar a una Asamblea Constituyente para trabajar mejor la Constitución.

Muchas gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Segundo Tapia Bernal.**

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Tiene la palabra el congresista Richard Arce.

Le pide una interrupción la congresista Alcorta.

Congresista Arde, puede ir a su escaño, por favor, porque, okay.

Audio para el congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Gracias, Presidente.

Con gusto para cederle la palabra a la señora Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Puede interrumpir la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

Con todo cariño, con todo aprecio, con todo respeto. Esta amnesia no es que lo voy a reiterar acá y en la Comisión de Constitución también, a la que todos los días hemos ido en el amanecer hasta el anochecer. Hemos hecho un dictamen en mayoría todos juntos y hemos aprobado; y ahora cada uno trae su dictamen en minoría, chiquito.

Esa Constitución que tanto reclaman y una Asamblea Constituyente, que siguen reclamando, repudiando; y reclamando y repudiando; y reclamando y repudiando.

El señor Paniagua lo pudo hacer en el 2000 cuando entro el gobierno, era el mejor ambiente, había caído Fujimori, había caído Montesinos, pero no lo hizo, pues no lo hizo.

Llegó el gobierno de Toledo, de las manos limpias, el andamiaje que esta fugado, y separado este país, ahí está, tampoco lo hizo. El APRA, tampoco lo hizo. Ollanta Humala, tampoco lo hizo, por qué no lo hicieron, por qué no lo hicieron en su momento, todos han pasado, todas las sangres han pasado por el Congreso, porqué no han hecho esa reforma, porque esa reforma guste o no, esa asamblea, esa Constitución que tenemos ha hecho crecimiento al país, lo ha crecido...

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Congresista Arce, tiene la palabra.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Bueno. Sí, vamos a darle la interrupción a la congresista Alcorta, es interesante escuchar sus argumentos anacrónicos.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Puede interrumpir la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Tampoco anacrónicos pues. Agradezco al señor Dammert que no haya insistido.

No son anacrónicos, son discrepantes, pero acá todo el mundo reclama esa Constitución, una Asamblea Constituyente.

Ustedes creen sinceramente, "al que le caiga el guante, que se lo chante", pero ustedes creen que en un Parlamento como el que tenemos ahora, aquí ahorita que hay mucha gente que está en este Congreso, no tiene ni idea ni porqué está en el Congreso, ni conoce ni la hermenéutica, ¿podrían llevar a cabo una reforma constitucional acá, se creen en la capacidad de hacer una reforma?

Acá hay un montón que nunca, ni siquiera se han parado a hablar, ¿y pueden hacer una Asamblea Constituyente, piensan que tienen esa capacidad? A los que se afecten, les pido las disculpas, a los que no, los felicito. Pero no reclamen lo que no fueron capaces de dar en su momento, no reclamen lo que no fueron capaces de proponer en su momento.

Hemos tenido días de días encerrados acá, desde la mañana hasta la noche, y cada uno viene con su dictamen en minoría, chiquito, para ponerlo, lo hubieran traído de arranque, no hubiéramos perdido el tiempo, ni hubiéramos llegado a estas alturas, con esta presión

del Gobierno, de un Gobierno que tiene contenido político en nada, y lo único que sabe es enfrentar a la población con el Congreso de la República.

Vamos a ver las consecuencias, darle tiempo al tiempo.

Gracias, presidente; gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).— Continúe, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Gracias, presidente.

Es cierto, los miembros de la Comisión de Constitución y todos los que hemos asistido, hemos sido testigos de que ha habido un debate abierto, un debate hasta cierto punto podríamos decir hasta confrontacional, porque haya visiones ideológicas totalmente distintas de lo que entendemos desarrollo para un país.

Pero hay una premisa evidente en este aspecto, hay serios problemas en la Constitución del 93, y uno de los principales problemas, para contestar a la señora Alcorta, por intermedio suyo, presidente, con todo respeto, es que este sistema de corrupción que se ha configurado, donde Lava Jato es el ejemplo más palpable, es porque se ha dado preeminencia a intereses económicos por encima de los intereses sagrados, que es los intereses de nuestro país.

Pero, presidente, ese no es el meollo del asunto, porque particularmente para nosotros hubiera sido interesante que convoquen a una Constituyente, que nos permita recuperar con la población esa confianza, un nuevo pacto social con la población.

Pero también somos realistas, eso va a ser un proceso, y se va a dar, señora Alcorta, estamos seguros, las nuevas generaciones lo reclaman, el Perú necesita una Constitución que ponga por delante los intereses de nuestro país y de todos los peruanos, por encima de cualquier interés particular y menos todavía empresarial, como ahora está configurado la Constitución.

Presidente, nosotros hemos presentado un dictamen en minoría, con el objetivo principalmente de fortalecer a través de esta reforma constitucional nuestro sistema político, y de esa manera evidentemente defender la institucionalidad.

Y algo muy importante, el balance que debe existir en el equilibrio de poderes, presidente.

Por ello, nosotros hemos planteado en el artículo 90, dentro de la reforma constitucional de la bicameralidad específicamente, que tenemos que tener una verdadera representación, que ponga en preeminencia la paridad y la alternancia, presidente, los derechos de las mujeres, presidente, tienen que estar configurados en esa Constitución.

En esa Constitución que también permita la igualdad de participación de los pueblos tradicionalmente excluidos, nuestras poblaciones indígenas, nuestros pueblos originarios del cual provengo, presidente, y evidentemente de sectores tradicionalmente postergados como son las poblaciones afrodescendientes.

En ese marco, presidente, era importante que también se considere el tema de la representación de esos sectores dentro de la bicameralidad.

Y un aspecto importante, presidente, para aquellos trotamundos peruanos que salieron a buscar alguna oportunidad en algún momento, buscando algún beneficio para su familia, también requieren una verdadera representación, ellos hacen un gran esfuerzo, ayudan a sus familias enviando remesas, sacrifican su vida de estar acá con nosotros para estar en lugares tan alejados y requieren una representación.

Será responsabilidad, y ese fue el compromiso de la Comisión de Constitución, para que el Pleno también responsabilice cuando se haga la ley de desarrollo para lograr que en la construcción de la bicameralidad, presidente, tengan la representación y permita garantizar que su voz sea escuchada por el Estado peruano.

Presidente, otro aspecto determinante, como lo estaba expresando, es la necesidad de tener un balance y un control de poderes, por eso es importante no desnaturalizar la figura de la cuestión de confianza. Son mecanismos que nos garantizan un equilibrio de poderes, son mecanismos que nos permite que tanto el Ejecutivo y el Legislativo evidentemente tengan sistemas de control que garanticen una verdadera representación.

Y por favor, seamos mucho más objetivos, vayamos más allá a la coyuntura actual. Hay muchos problemas en el país y evidentemente esta circunstancia, por ejemplo, de este debate que estamos cumpliendo los plazos establecidos, es a consecuencia de un pedido de confianza, cuando debería ser al revés, debería ser la iniciativa de parte del Parlamento, de la Representación Nacional, para expresar el sentimiento de la población, presidente.

Hoy cuando aprobemos las dos últimas reformas de estos proyectos de ley de reforma constitucional no le estamos dando una respuesta al Presidente de la Republica, al señor Vizcarra, estamos dándole una respuesta a la población. Es el punto de partida para volver a recuperar la confianza.

La población en las calles ha estado cuestionando seriamente a las instituciones del Estado, y uno de ellos, los más desprestigiados, lamentablemente es este Congreso de la Republica, y ahí hay que hacer mea culpa, hay mucha responsabilidad, pero presidente, hay todavía mecanismos para poder recuperar esa confianza y evidentemente convocar a un referéndum...

—**Resume la Presidencia el señor Daniel Salaverry Villa.**

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Presidente, convocar a un referéndum es un mecanismos que nos vuelve a nosotros, a los congresistas, a los que ostentamos el poder, a decirle a la población que ellos pueden participar también en las decisiones políticas, porque ganar una elección, presidente, no es un cheque en blanco. Ganar una elección no significa que nos vamos a atornillar en nuestros puestos en los cargos de responsabilidad que nos han delegado por el periodo que nos han elegido, es más bien responsabilidad

de cada una de las autoridades de lograr la credibilidad con esa población, atendiendo esas demandas.

Más aun en el Congreso nosotros representamos a sectores de la población. Estemos atentos y escuchemos esos problemas de la población, y eso nos va a ayudar, presidente, a recuperar la confianza.

Otro, punto muy importante, presidente, si me permite, el tema del presupuesto ha sido determinante en la discusión de la Comisión de Constitución establecer un parámetro respecto al presupuesto de la Republica. Uno de los principales...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que pueda concluir, por favor, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Uno de los principales indicadores de cuestionamiento de la población es los excesivos gastos que tiene el poder del Estado, en este caso el Legislativo. Y somos objetivos, con el presupuesto actual se puede hacer una reingeniería, se puede hacer eficiencia en los presupuestos mejorando nuestro accionar en el trabajo parlamentario y con el mismo presupuesto, sacando un promedio de los últimos 10 años, como está planteado en el dictamen, con 0.45% del presupuesto general de la Republica puede funcionar un parlamento...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que pueda concluir, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Gracias, Presidente.

Y para terminar, hay muchos temas para seguir desarrollando, y en el dictamen en minoría nosotros lo hemos planteado abiertamente como es el hecho de poner en relevancia el tema de la inmunidad parlamentaria que está en el artículo 93, que la inmunidad no sea más impunidad en el Parlamento, que requerimos instrumentos de inmunidad para hacer nuestro control político, pero no para proteger sentencias anteriores y responsabilidades que tengamos con la justicia.

De la misma manera, presidente...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que pueda concluir, por favor, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Gracias, Presidente.

Termino, presidente, en la necesidad de que la representación territorialmente nos ayude a garantizar una verdadera representación, que todos los pueblos tengan la posibilidad de tener sus representantes, existe una estructura geopolítica en el país y va a ser determinante la posición que se tome durante el desarrollo que se haga de ley para determinar cómo va a ser la estructura de representación de la propuesta bicameral.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Arce.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Hay un dicho del gran Benito Juárez que dice "nunca abuses de tu poder humillando a tus semejantes, porque el poder termina y el recuerdo perdura". Y esto lo digo en relación a varias opciones que podrían perfectamente ser aplicables, pero me voy a circunscribir a un hecho concreto, señor presidente:

El día 9 de agosto, el presidente de la República vino al Congreso de la República y entregó acá, entre otros, los proyectos de ley 3185 y 3187, están acá, bajo su firma. El mismo día, en números discontinuos, pero entregados a la misma hora. En uno planteaba la bicameralidad con reelección, y en el otro planteaba la unicameralidad sin reelección.

Evidentemente, señor presidente, el Congreso tiene que hacer malabares para sacar dos dictámenes o para dividir estas propuestas para cumplir con los cuatro puntos que ha señalado el presidente, que es necesarios someter sí o sí a un referéndum en diciembre próximo. Bueno, en la tradición constitucional del Perú, la definición del Congreso iba, el concepto si había o no reelección.

Así es que yo solamente con estas ideas lo que quiero es reforzar lo dicho por Mauricio en algún momento en el debate, que quizás lo más lógico desde el punto de vista de la hermenéutica parlamentaria y la lógica legislativa es integrar los conceptos. Porque lo que importa es que estén los cuatro conceptos que se demandan y no el número de artículos.

No es por pregunta, y esta es otra cosa que la gente tiene una enorme confusión o la confunden a propósito. Creen o hacen creer que el referéndum es para preguntar "¿usted está de acuerdo con la reelección? ¿Está de acuerdo con la bicameralidad? ¿Está de acuerdo con esto o con el otro? No, señor, un referéndum sobre la base de un proyecto de ley tiene que hacerse preguntando si el ciudadano está de acuerdo con el texto que está en ese artículo constitucional, esa es la pregunta, no hay otra. Cualquier otra cosa es engañar a la gente, sorprender, y creo que en esto hay que ser muy claros y decirlo con toda autoridad y respeto a las personas, justamente para no caer en ese abuso de poder que mencioné al principio.

Pero dentro de esto, señor presidente, creo que es una buena noticia para el país, la restitución de la bicameralidad y del Senado, en particular. Desde la Constitución vitalicia de Bolívar, pasando por el 26, el 28, el 34, en fin, el 39, el 56, el 60, el 67 que duró poco y restituyeron la del 60, salvo la del 67, que fue la única que habló de unicameralidad, pero duró ni un año, hasta la Constitución del 93, donde ha durado los últimos años. Pero del 67 al 20, al 33, al 79 como constituciones, la tradición histórica, constitucional del Perú es la existencia del Senado de la República.

¿Y por qué es importante, señor presidente, el Senado? Porque el Senado permite incorporar a la política a personajes que tienen la capacidad de tener una visión holística

del Perú, una visión en su desarrollo económico en su gestión productiva, en la expresión de sus derechos, de sus libertades, de su crecimiento económico, en la redistribución de la riqueza, en el crecimiento equitativo del país, tanto en las regiones como en su población.

Entonces, esta visión, que no es focalizada, como la que corresponde por derecho a un diputado, porque representa a una provincia o a un departamento, esta visión global es la que hay que restituir en el Perú con el Senado, y creo que ha hecho muy bien el conjunto de la mayoría parlamentaria de poder aprobar este concepto.

Inclusive el presidente Fujimori, que fue el que al disolver el Congreso instituyó la unicameralidad en el CCD, él se expresó en su momento que ya había terminado el momento de la unicameralidad y había que volver a la bicameralidad, y eso es lo que estamos haciendo ahora.

Así es que esta visión integral de la política, de la economía, el desarrollo económico de un país, del desarrollo social de su equilibrio, de su justicia social, en el fondo creo que va a ser sumamente importante la labor desde el Congreso.

Creemos, y lo digo con mucho sentimiento, señor presidente, en cierta forma la restitución del Senado también es una reivindicación a las propuestas de Haya de la Torre sentado donde está usted ahora, dirigiendo la Asamblea Constituyente del 78-79, y que permitió darle al Perú una Constitución equilibrada y que fue el consenso de todas las fuerzas políticas y no la imposición de nadie.

En consecuencia, creo que esto es un paso histórico realmente, muy trascendente e importante para todos nosotros.

Ahora, no me voy a detener en el tema de la reelección porque más bien pienso que esto debería integrarse, pero creo que es muy importante, señor presidente, recoger de la experiencia. Ya veremos cómo funciona.

La existencia del Senado equilibrará, no tengo ninguna duda, la probable experiencia de disputados, donde entrarán un conjunto de gente nueva a la política. En buena hora que se incorporen, pero justamente el peso y contrapeso dentro del Congreso, que significa el Senado versus Diputado, y viceversa, me parece importantísimo.

Creo que las innovaciones que le han hecho para hacer un mecanismo de legislación es absolutamente válido. Así que un Senado para efectuar nombramientos de personalidades del Estado, de personajes públicos trascendentes e importantes, que revise la legislación, porque últimamente hemos tenido, señor presidente, no digo en este período, en muchos años antes, que se elevó el estándar de normas observadas justamente por el sistema unicameral.

Así que creo que esto es muy importante, hacer docencia con el pueblo, porque no se trata de que solamente porque son más hay rechazarlo. Creo que ya varios oradores han aclarado precisamente, señor presidente, que con el mismo techo presupuestal podemos hacer funcionar ambas cámaras.

Tiene que tener una sola administración. Podrá tener dos oficiales mayores, como corresponde, pero una sola administración, no tenemos que tener doble administración como antes y creo que eso lo podemos arreglar.

Pero eso yo diría que para algunos es lo más importante, para mí es lo de menos. Lo trascendente, lo que va a marcar la pauta es que vamos a restituir al Perú un sistema de mayor reflexión, de mayor serenidad, que es exactamente lo que el país hoy necesita.

Hoy que estamos a pocos días de una elección, donde estamos a la expectativa de qué pasa con un juicio, con el otro juicio, se cruzan palabras indebidas, yo creo que es el momento de llamar a la reflexión. Y quiero terminar con esto, a la reflexión al señor Presidente de la República para empezar, porque él es el que marca la política en el país; a todos nosotros en este ámbito congresal; a los altos dignatarios, que tienen que guardar la compostura y mesura que corresponde a la inmunidad de sus cargos. Y creo que si todos hacemos este esfuerzo de reflexión, de respeto entre nosotros, señor presidente, habremos dado un paso trascendente, si no habremos caído en la nada o llevaremos al Perú al desastre, y eso no puede ser.

Realmente tenemos que respetar la institucionalidad, y esto pasa por respetar a las personas, señor presidente.

Hacemos un llamado sereno al diálogo y a la reflexión, un llamado al civismo, al patriotismo y al respeto, palabra que uso por enésima vez, pero que me parece que es fundamental para poder salir con el Perú adelante.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Muchas gracias, congresista Del Castillo.

Tiene la palabra el congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, en términos generales, creo que todos coincidimos en el que la bicameralidad es una alternativa que puede mejorar el desempeño parlamentario.

Pero esta crisis política, presidente, la hemos llevado y conducido desde la actitud del Congreso. Pero no solamente es la actitud del Congreso, sino también desde la responsabilidad del Ejecutivo y desde la responsabilidad del Poder Judicial, que es como esta situación y este hecho ha empezado a desencadenarse.

Afrontamos, presidente, esta situación porque el nivel, la calidad, la pertinencia de la representación y de los que hemos sido elegido tal vez dejó mucho que desear.

En ese sentido, el Ejecutivo escuchó una demanda social. De una de las cosas que tenemos que estar seguros y debemos aclarar, que esta no es una iniciativa inspirada del gobierno, no es una demanda inspirada en el Ejecutivo, es una propuesta que salió desde el pueblo a través de su protesta generalizada que sintonizó este gobierno.

No es una propuesta del Ejecutivo en particular, porque no entró con esa iniciativa. Ha sido el pueblo, quienes a través de su protesta, viendo todos los diferentes mecanismos de corrupción que había en el país, y de la crisis de representación, establece una propuesta para poder entrar al caso, por ejemplo, de la bicameralidad.

Esta propuesta, presidente, está incompleta. Estaría incompleta si es que no reflexionamos sobre la necesidad de garantizar un distrito electoral descentralizado para la representación de los pueblos originarios. Tenemos que garantizar en el país la representación de los pueblos originarios.

Si somos realmente conscientes de que somos un Perú pluricultural, multilingüe, presidente, tenemos que reconocer que existe la necesidad de garantizar la representación de los pueblos originarios.

También, presidente, estamos ante una oportunidad de poder trascender en el empoderamiento de la mujer. Por eso, exigimos que se pueda trabajar y que se pueda considerar en el dictamen final el tema de la paridad y de la alternancia.

Presidente, es importante también aclarar que existe la necesidad de poder poner alguna complementaria en este dictamen, porque existe la necesidad de que el 9 de diciembre, cuando vayamos a las urnas para el tema del referéndum, la población esté perfectamente informada.

En ese sentido, presidente, sugiero que exista una complementaria que permita en este caso exonerar, y para este hecho, al Estado de la ley que regula el gasto de la publicidad del Estado, para garantizar que los diferentes mecanismos comunicacionales permita a la población ir a las urnas debidamente informada.

Seguidamente, presidente, quiero proponer a la presidenta de la Comisión un texto en el artículo 93.

Si bien es cierto el texto del artículo 93 establece que la inmunidad es un hecho importante, creemos que esto debería asistir al congresista desde el momento en que se le entrega la credencial, no desde el momento en que es elegido. La experiencia ya la hemos vivido en este Parlamento. Además, esta inmunidad tendría que concluir el último día en el que ejercemos el cargo.

Por eso, presidente, quiero proponer que el artículo 93 diga lo siguiente:

"Los parlamentarios representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación. No son responsables ante la autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emite en el ejercicio de sus funciones.

No puede ser preso sin previa autorización del Congreso o de la Comisión Permanente, desde que reciben la credencial que los habilita en el cargo hasta el último día de su período parlamentario. La inmunidad de arresto con la que cuentan los parlamentarios no es aplicable para los delitos cometidos en flagrancia.

La inmunidad de arresto puede ser levantada a solicitud del propio congresista".

Presidente, sugiero que se considere un nuevo texto en el caso del artículo 93, dado que este hecho de la inmunidad también es un asunto crítico en la percepción social.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Ochoa.

Tiene la palabra el congresista Hernando Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Gracias, Presidente.

Yo me preguntaba, cuando estamos analizando estas cuatro reformas y la posibilidad de un referéndum, cómo es que llegamos a esta situación, cuál es la lectura, lo que hizo que el Presidente con estos anuncios el 28 de julio pusiera contra la pared a este Congreso y recogiera estos reclamos de la sociedad civil, que con tanta facilidad han puesto de vuelta y media aquí a los congresistas, en particular de la mayoría.

Y lo cierto, señor presidente, lo innegable, es que esto tiene que ver con la falta de legitimidad del Congreso y del conjunto de las instituciones del Estado.

Hay una crisis general. La pregunta es si estas reformas que estamos trabajando algunos sectores con mucho entusiasmo le van a permitir a los sectores políticos, al Estado en general, recuperar esta credibilidad o no; recuperar esta falta de legitimidad que se ha ido perdiendo al ocupar un cargo lejos de las aspiraciones de la gente y dando muestras más bien de frivolidad y como que bueno podemos seguir empujando el esquema de un país donde somos absolutamente tolerantes no solo con la corrupción sino también con la miseria, más allá del discurso, porque vivimos en un país donde toleramos que haya gente que cobra cuatrocientos soles de jubilación, y además viene el ministro de Economía y tiene todo el empacho de decirlo, y además gente que gana mucho menos, con unas AFP que nos roban cotidianamente, con desnutrición infantil, con anemia, que son algo cotidiano mientras el Estado le regale en los últimos cinco años noventa mil millones a las grandes empresas, se van cincuenta mil millones en la corrupción.

La pregunta es, ¿estas cuatro reformas nos van a devolver la legitimidad y vamos a lograr convertir este país que da pena, da lástima, en un país donde nos podamos sentir orgullosos por la transparencia y la claridad frente a la corrupción? No, pues, señor presidente.

Y todos sabemos que acá, estas reformas, no nos van a resolver los problemas de fondo de lograr una verdadera participación política y una verdadera legitimidad ni tampoco una lucha contra la corrupción. Ni la reforma del Consejo Nacional de la Magistratura, donde lo que hemos hecho es recortar la participación social en lugar de mejorarla, ni tampoco el financiamiento de los partidos políticos, donde lo que hemos hecho es ponerle algunos parches, pero finalmente no cerrarle la puerta al dinero ilícito ni tampoco poner ningún tope, porque seguimos pensando, y además lo decimos en voz alta, que el dinero puede seguir manejando la elección de nuestros representantes.

Entonces, claro, la gente nos mira y nos dice, estos hacen campaña para después llenarse los bolsillos y con dos mil trescientos alcaldes procesados no le falta razón. Y con tantos congresistas denunciados tampoco le falta, entonces, razón.

Y con esta bicameralidad es un chiste, porque acá no se trata de si son 150 o 180, acá se trata de que le estamos tratando de sacar la vuelta. Desde que decimos no vamos a gastar más del 0.45% entre el 2021 y 2022, pero no decimos después qué va a pasar, estamos engañándole a la gente.

Y cuando decimos que tampoco se pueden declarar los intereses de los congresistas, estamos ocultando la transparencia.

Y cuando decimos también, señor presidente, que acá no nos interesa la representatividad, la participación de los pueblos originarios, de los pueblos indígenas que viven permanentemente postergados, también, señor presidente.

Entonces, estamos hablando de una bicameralidad donde no se está asegurando que esto de verdad cambie en el país, porque la mayor parte de nuestra historia hemos vivido en bicameralidad y la desigualdad ha sido lo cotidiano en nuestra patria.

La bicameralidad no le va a cambiar la vida al país; nos puede cambiar el discurso, nos puede decir vamos a ser más ordenativos, pero lo que aquí la gente le interesa es que se le resuelva los problemas y que la bicameralidad sirva para mejorar la participación de los pueblos más alejados y para tener una representación parlamentaria más decente, más capacitada y más jugada por la gente, y eso no lo vamos a asegurar tomando la bicameralidad como una medida administrativa. El problema es mucho más profundo que estas cuatro reformas, señor presidente, y el pueblo lo sabe.

Por eso nosotros desde el Frente Amplio lo decimos con absoluta responsabilidad, necesitamos dar un paso mucho más decisivo, necesitamos convocar a una Asamblea Constituyente porque hay que cambiar esta Constitución, porque no podemos permitir creer, hacerle creer a la gente y creerlo nosotros, que vivimos en el país de las maravillas, que con esta Constitución vamos a poder luchar contra la corrupción.

Con esta Constitución, de verdad, se permite lograr una verdadera administración de justicia, que con esta Constitución vamos a permitir la participación social de forma cotidiana para no entender que la democracia no es solo elegir un representante cada cuatro o cinco años, sino se ejerce todos los días.

Necesitamos por eso nuevas reglas de juego, no solo porque los del Frente Amplio pensemos que hay que avanzar hacia un cambio de estructura y una igualdad mucho más rápido de lo que pensamos muchos acá, sino porque de verdad empezamos por lo menos a empezar a transitar un camino de un enfrentamiento a los problemas que la gente vive todos los días, y a esta lucha contra la corrupción que parece que a muy pocos les interesa, porque lo del señor Hinojosa y lo del señor Chávarri, nos demuestra que aquí lo que se viene en lugar de aprovechar estas propuestas tibias del Ejecutivo para profundizarlas, lo que se viene es un ajuste de cuentas porque el señor Vizcarra se atrevió a desafiar a la señora K.

Entonces, creo que el señor Vizcarra, más bien, tendría que pensar las cosas de manera mucho más realista y entender que hay que ser mucho más audaz en este país y mirar el 2021 como que acá no se puede esperar hasta el 2021, y que necesitamos acelerar las cosas, convocar una Asamblea Constituyente y tener el año que viene, elecciones que es lo que está reclamando el país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Cevallos.

Tiene la palabra el congresista Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Gracias, señor Presidente.

Me está solicitando las dos interrupciones el congresista Eloy Narváez, por favor.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene las dos interrupciones el congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, señor Presidente; gracias, colega Richard.

Tenemos que aprovechar para dar algún mensaje respecto a esta nueva Cámara de la Cámara de Senadores a nuestro país, porque creo que la gente se pregunta y el día que vaya a votar, creo que tienen que estar debidamente informados de la importancia de la Cámara de Senadores.

Hemos escuchado estos días a varios colegas o gente que ha opinado sobre este tema y decían, por ejemplo, pero si no va a haber reelección se va a perder la experiencia que tienen muy buenos congresistas actuales que están en estos momentos sentados acá.

Pero justamente a mí me gustaría, y estoy seguro que al pueblo también, que esos congresistas que tienen muy buena experiencia, ya sean senadores y que sea un grupo de peruanos altamente preparados en política, que son intachables y que muy bien pueden pensar la Agenda Perú, y que puedan ser capaces de poder diseñar un nuevo país que oriente ese grupo a nuestra patria, para enrumbarlos.

La tecnología avanza todos los días y necesitamos gente que esté pensando en ese tipo de temas, cómo vamos a enfrentar el avance de la tecnología en el mundo, en un mundo globalizado, cómo vamos a enfrentar el tema del manejo medioambiental, las grandes inversiones.

Nosotros somos un país básicamente que exportamos recursos naturales renovables y no renovables, ¿pero acá estamos pensando sobre esos temas? No, porque estamos en el día a día, estamos resolviendo la agenda del día, pero necesitamos un grupo de peruanos que estén viendo la agenda mayor.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Narváez.

Estaba en interrupción, por eso no hay adicionales.

Para que continúe, congresista Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Gracias, señor Presidente.

Lo que se ha hecho en la Comisión de Constitución ha sido un trabajo bastante rápido, para ser sincero, en comparación a otro trabajo cuando se veía manejar reformas constitucionales.

Obviamente que nosotros como Comisión de Constitución nos hemos preocupado en participar de casi estas 10 sesiones que se dieron para ver el pedido enviado por el presidente de la República. Y, obviamente, nosotros como Parlamento y como Comisión de Constitución, comprometidos a llegar a la fecha indicada y solicitada, porque nosotros sí creemos, como Alianza Para el Progreso, que es momento de dejar de lado los conflictos y preocuparnos en los verdaderos intereses de los peruanos, porque quien lo puso finalmente en agenda, lo que significa la bicameralidad, fue el presidente de la República. Para él esta reforma es la gran solución a todos los problemas de los peruanos, cuanto también nosotros sabemos muy bien que no es así; cuando nosotros sabemos muy bien que la población quiere inversión en educación, en salud, agua; la gente no tiene agua, señor presidente; la gente está durmiendo en carpas en el norte del país en estos momentos, y esas son la gran preocupación y necesidad que tiene el país. Pero ojo, esperemos que después del 10 de diciembre, que se hará el referéndum, del cual sí estamos de acuerdo como Alianza Para el Progreso, esperemos que después de esa fecha el presidente tenga una nueva agenda y que se preocupe por todas las necesidades de todos los peruanos. Pero como lo dije, quien finalmente nos puso en la agenda y estamos legislando en base a ello, fue el presidente de la República con un proyecto que vino con su famoso "macro" y "microdistritos", que no convenció ni a los congresistas de su propia bancada.

Lo expuso el primer ministro, con su ministro de Justicia. Hablaban de macro y micro y creo que ni uno ni otro se convencían. Y, obviamente, bajo la reflexión de la Comisión de Constitución, sí decidimos apoyar el proyecto o respaldar la reforma para darle una legislación a la bicameralidad.

Y, obviamente, al pensar eso, nosotros veíamos la importancia de lo que van a significar esas dos nuevas cámaras. Obviamente, una de ellas es porque vamos a repensar lo que va a significar las políticas desde una óptica mucho más pensante, con un debate amplio, plural, y sobre todo un debate robusto, en el cual no se va a preocupar en sacar más leyes, sino en las leyes, que se va a tener el filtro necesario para que no se tenga cualquier tipo de ley de un día para otro, o con las famosas exoneraciones, o porque un congresista tiene tal vez mayor poder en una bancada mayoritaria y minoritaria, o por las relaciones que pueda tener. La idea es sacar buenas leyes, y estas dos cámaras sí nos va a dar la oportunidad de ello, señor presidente.

Además de eso, vamos a poder contribuir, sobre todo a fortalecer la democracia en ese país, vamos a buscar sobre todas las cosas ese consenso político que debe existir, ese consenso en el cual ya no existan enfrentamiento, porque obviamente esos enfrentamientos cansan a la población. La población quiere finalmente que los partidos políticos que tienen una representación en el Parlamento, que desde el día siguiente de su

elección trabajen en conjunto. Y tenemos que fortalecer la democracia, tenemos que fortalecer a los partidos políticos y buscar esos consensos necesarios para que el Legislativo y el Ejecutivo estén de la mano.

Además de eso, señor presidente, lo que vamos a buscar acá es ese lapso de reflexión de los proyectos políticos, evitar normas que finalmente sean puestas sobre la mesa producto de la coyuntura y se deje de lado lo más importante que debería ser para nosotros, como lo que significa la agenda país.

Hubiera sido importantísimo que nosotros al día siguiente de que se eligió a los representantes de las diferentes bancadas se diga "señores, vamos a hacer una agenda conjunta para los próximos cinco años". Pero creo que esa nueva bicameralidad, sí nos va a dar la oportunidad de tener esa "agenda país". Esa agenda país en la cual vamos a buscar ese trabajo para mejorar las leyes. Y si existen malas leyes, obviamente, tendrán que ser discutidas, y tendrán que ser analizadas producto esa ley en dos oportunidades. A partir de aprobar esa reforma con la población, nos preocuparemos en esas cámaras que tendrían que hacer su trabajo en que sean muchas más reflexivas, y sobre todo tengan dos tipos de visiones para poder ser analizadas y aprobadas.

Y además de eso, tengo que mencionar algo que muy bien han dicho más de un parlamentario en este debate, lamentablemente estamos sub representados, cada uno de estos 130 parlamentarios representan a casi 250 mil ciudadanos, y es por eso que probablemente el ciudadano no se sienta identificado con su autoridad parlamentaria.

Y es lamentable que cuando viene el Ejecutivo, nos quiso traer estadísticas comparándonos a nivel de cantidades legisladores con países que tenían cuatro millones y medio de habitantes, con países que tenían tres millones de habitantes, es decir, nuevamente nos quería dar o nos quería decir que los culpables, y que hay demasiados parlamentarios.

La estadística nos dice que en este país lamentablemente un parlamentario representa supuestamente a demasiados ciudadanos, y es por eso que el ciudadano no se siente bien.

Pero si sería importante, básicamente esclarecer al ciudadano bajo los dos grandes temas o preocupaciones que pueda tener: Uno, es el argumento del costo económico, la población dice, se va aprobar esas dos nuevas cámaras, o va a existir dos nuevas cámaras.

Seguramente nos va a costar mucho más, pero tengan la plena seguridad que se ha trabajado y de la Comisión de Constitución con el consenso de la totalidad de todos los partidos políticos, respecto a esa disposición complementaria transitoria.

Donde se menciona que el presupuesto para la reestructuración y la primera legislatura no podrá ser mayor al 0,45% del presupuesto total del sector público, es decir, no estamos aumentando un sol más.

Yo sé que explicarle al ciudadano para que también sepa, que en la actualidad de esta 0,45 va a costar lo mismo, y eso le estamos poniendo acá, en el proyecto que ha sido aprobado bajo el debate que se tuvo.

Además, señor presidente, me imagino yo que otra preocupación del ciudadano es de que probablemente dirán una nueva cámara nos podría dar un proceso más lento al momento de tomar decisiones.

Y no se trata de eso, muchas personas pueden pensar que sacas una ley y te soluciona los problemas al día siguiente, y no es así, señor presidente, no se trata de sacar leyes express, sino se trata de sacar buenas leyes, se trata de respetar también las leyes de que sobre todo sean cumplidas.

Ojalá fuera así de que todas las leyes nos resolvieran los problemas del país. Pero lamentablemente no es así.

Y si nosotros nos vamos a una estadística adicional, tendríamos que saber por ejemplo, qué país de Latinoamérica es el que aprueba más rápido una ley. Uno podrá decir, Brasil, Chile, Colombia. No, señor presidente, Haití. Haití es el país que saca mucho más rápido un proyecto de ley, entonces, no se trata de sacar un proyecto rápido, sino sacar buenos proyectos de ley, y es por eso que esta bicameralidad es una gran oportunidad para que el Parlamento pueda hacer una gran labor.

Y ahora, señor presidente, llegando al tema de fondo, respecto a las observaciones que aun puedo tener, respecto a este proyecto, es básicamente en el artículo 90.

Si creemos como Alianza para el Progreso lo importante que es incorporar la paridad, el 51% de la población son mujeres, y nosotros tenemos una gran oportunidad de hacer lo que no hace el Ejecutivo, porque el Ejecutivo dice hagan la paridad y ellos tienen tres ministras, no tienen ni el 20% de lo suyo.

No cumplen ellos, pero hay que dar un ejemplo que nosotros como Parlamento si nos preocupamos en darles esa paridad a las mujeres...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Acuña, le hemos dado 10 minutos, pero le vamos a dar tiempo adicional para que pueda concluir, por favor.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Muchas gracias.

Señor Presidente, yo quisiera tal vez unos minutos más simplemente para culminar.

Y si creemos de que las mujeres son muy importantes, sabemos que los hombres y las mujeres son importantes, y que sobre todo las mujeres requieren ese reconocimiento de parte de este Parlamento. No tenemos ni el 30% de mujeres dentro de este Parlamento, tenemos solo una gobernadora en todo el país, y creo que tenemos a nivel de alcaldes provinciales unos seis o siete alcaldesas.

Obviamente, nos corresponde a nosotros como Parlamento preocuparnos en darle esa paridad a las mujeres, y creo que en esta ley deberíamos de hacerlo de esta manera.

Además de eso, señor presidente, algo que también mencionamos en la misma comisión, es respecto a...

Hay una interrupción que me solicita el congresista... Con mucho gusto, señor congresista.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la interrupción, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidente, mientras todos estamos debatiendo con interés la reforma de la Constitución, qué importante reforma estamos debatiendo, presidente, veo que el congresista César Villanueva dice lo siguiente: Estamos atentos al debate en el Congreso Perú, invocamos a que se respete el equilibrio de poderes y la no reelección inmediata de congresistas, que sea el pueblo el que decida en referéndum. No se deben desnaturalizar las propuestas del Ejecutivo.

Yo le diría, con el permiso del señor Acuña, que me ha dado la interrupción, le diría a los señores del Gobierno, que llamen a Villanueva, que se presente Villanueva acá, que Villanueva venga a debatir, es congresista, puede hacerlo, debe hacerlo, que venga señores. Y si es necesario, presidente, mándele usted un patrullero al señor Villanueva, para que venga acá a defender la posición del Gobierno, y que no se escude en un twitter, que venga Villanueva acá.

Y que se atreva a plantear una quinta pregunta, si estamos de acuerdo o no en adelantar las elecciones generales del país. Esa es la quinta pregunta, que será la mejor de todas, que venga Villanueva, que dé la cara, que no sea cobarde, que venga acá a debatir, a defender la posición del Gobierno.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que continúe, congresista García Belaunde.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Señor Presidente, ahí totalmente de acuerdo con el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

Obviamente, creemos, como ustedes sabrán, el congresista Villanueva es miembro de esta bancada y se encuentra con licencia para ejercer dicha función ejecutiva, pero sí creemos, al igual que ustedes, de que el congresista Villanueva debe venir acá a dar la cara y defender sus posiciones.

La segunda interrupción para el congresista...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Vamos a hacer una excepción. Vamos a darle una interrupción más al congresista García Belaunde, y una interrupción al congresista Morales luego.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidente, la segunda interrupción.

Yo pido a usted que suspenda la sesión hasta que venga Villanueva. La suspenda. Que venga y que defienda la posición del Gobierno.

Cuestión de orden, presidente. Cuestión previa. Que se vote la cuestión previa y que aquí se vote para que se presente en el término de la distancia el señor Villanueva, que defienda su posición del Gobierno. Que se venga acá.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Atendiendo al pedido del congresista García Belaunde, los señores congresistas se van a servir registrar su asistencia para votar la cuestión previa para que se le conmine en este momento a venir al congresista Villanueva.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidente, con todo respeto a la opinión que ha emitido y al pedido que ha hecho el congresista García Belaunde, pero su pedido lo ha formulado en una interrupción, por lo tanto, pido que el oficial mayor, el relator, lea el reglamento y se analice la pertinencia del pedido.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, tenemos que superar este impasse. Yo los invoco a mantener la calma. Es cierto lo que ha dicho el congresista Violeta: el congresista García Belaunde ha hecho el pedido estando en interrupción.

Yo lamento haber mandado a marcar la asistencia.

Si los señores portavoces quieren plantear que el primer ministro venga aquí para hacer uso de la palabra, yo tendría que convocar a una Junta de Portavoces para, mediante acuerdo de Junta de Portavoces, sino...

Congresista, se retira la cuestión previa porque ha sido pedida en interrupción.

Congresista Acuña, puede concluir.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Señor presidente, yo creo que en esta coyuntura sí solicitamos, como Alianza para el Progreso y como bancada, que se invite al señor César Villanueva al Parlamento para defender dichas propuestas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Okay.

Entonces, habiendo sido planteada la cuestión previa nuevamente, haciendo el uso de la palabra el congresista Acuña, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia.

Se va a proceder al cierre de la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 101 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa.

Congresista Guía, congresista Lapa, congresista Montenegro.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, 33 en contra y una abstención, la cuestión previa planteada.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 66 señores congresistas, 33 en contra y una abstención.

Más el voto en contra de los congresistas Arana, Rozas, Cevallos.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

Entonces, vamos a suspender brevemente la sesión hasta que el primer ministro pueda llegar al hemiciclo.

—Se suspende la sesión a las 23 horas y 19 minutos.

—Ingresa a la Sala de sesiones el señor presidente del Consejo de Ministros, César Villanueva Arévalo y el señor ministro de Justicia y Derechos Humanos, Vicente Zeballos Salinas.

—Se reanuda la sesión a las 00 horas y 10 minutos.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Reanudamos la sesión.

Estaba en el uso de la palabra el congresista Acuña.

Congresista Acuña, para que pueda concluir.

Los señores asesores, por favor, para que tomen sus posiciones.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor presidente, primero, felicitar la pronta respuesta del Primer Ministro y de su Ministro de Justicia, que también son parlamentarios. Obviamente, creo que solo de esa manera vamos a demostrar al país que entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo sí podemos ir de la mano para sacar reformas que el país requiere.

Así que va a ser muy importante que en los próximos minutos que vamos a escuchar el mensaje del Primer Ministro, Villanueva, nosotros podamos acompañar y finalmente a cumplir con un objetivo de esta sesión, que es votar las dos reformas pendientes que nos establecimos como tiempo máximo el día 4, que se cumple el día de mañana.

Así que, señor presidente del Congreso, felicitar una vez más la presencia del Primer Ministro y congresista César Villanueva y esperar que éste sea una etapa en la cual el

Ejecutivo y el Legislativo estén de la mano, no solo con estas cuatro reformas, sino con reformas —para culminar, presidente— que el ciudadano de a pie está solicitando...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que pueda concluir, por favor, congresista Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— He mencionado en más de una oportunidad que nosotros creemos como Alianza para el Progreso que no solo son importantes esas cuatro reformas, se tienen que venir nuevas reformas que lleguen al ciudadano, reformas a nivel sector Educación, Salud, hablare de descentralización y espero que esté precedente que se está dando en este parlamento de trabajo en conjunto sea un buen mensaje para la ciudadanía.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Acuña.

Saludamos la presencia del presidente del Consejo de Ministros, Cesar Villanueva, y del Ministro de Justicia, Vicente Zeballos, en esta sala, ambos congresistas también.

Tiene la palabra el congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, claro que se saluda el hecho que hayan venido, pero es que creo que no podíamos esperar menos, la forma de debatir respetando las instituciones es de esta manera, no a través de tuits, no a través de mensajes confusos, sino cara a cara, respetándonos unos a otros.

Presidente, no nos equivoquemos, que no nos confundan, es este Congreso el que sacó una Ley de Financiamiento de Partidos, es este Congreso el que advirtió la necesidad de hacer una reforma en el sistema de justicia, y es este Congreso el que inició el debate de la bicameralidad. Presidente, el Premier y el Ministro de justicia lo saben.

El Presidente de la República vino el 28 de Julio a sumarse a reformas que ya se habían iniciado en este parlamento, sin embargo, los días pasaron y esa suma se convirtió en resta, y a esa resta, señor Premier, a través de la presidencia, ustedes han terminado...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Lastimosamente, premier, se ha sumado hoy día al tuit restando a las reformas, que desde este Legislativo hemos venido impulsando.

Creo, presidente, firmemente que nos estamos confundiendo, que si bien las cosas no marchan de la manera adecuada en el Congreso, que si bien las cosas tienen que ser solucionadas en este Parlamento, se nos ha quitado la oportunidad de analizar si es que existen otras alternativas.

El solo hecho de cambiar de un Congreso unicameral a bicameral, dudo mucho que vaya a cambiar la historia de nuestro país.

Lo que siento personalmente es que con estas reformas constitucionales nos están quitando la oportunidad de discutir si es que existen otras alternativas viables.

Es irónico, presidente. Nos piden que vuelva el Senado para sacar leyes más meditadas, más evaluadas. Pero lo que hemos vivido en estos últimos días es exactamente lo contrario. Nos están pidiendo reformas constitucionales express.

Ya he manifestado, presidente, mi opinión personal. Sin embargo, voy a acompañar a mi bancada, reconociendo el arduo esfuerzo que tanto la presidenta de la Comisión como los distintos miembros de la Comisión, y el equipo técnico, ha desplegado para que estos proyectos de ley contradictorios, estos proyectos de ley que si los mandábamos al referéndum que solicitaban iban a traer resultados desastrosos.

Vamos, no es un ningún insulto, decir que los proyectos estaban mal elaborados no es ningún insulto. Es una realidad. Y tienen que reconocerlo, porque este Congreso una vez más se pone de pie y colabora. Una vez más corrige los errores que pretendía el Ejecutivo.

No somos no somos mesa de partes. Nosotros no le tenemos miedo al trabajo. Ya lo hemos demostrado en más de una oportunidad. Reconozcan que este Parlamento tiene capacidad para sacar las reformas adelante.

Reconocía la labor de la Comisión de Constitución. Todas esas largas horas a las que se han referido nuestros compañeros, y que hemos tratado de lograr consensos para dar viabilidad. Sin embargo, no puedo dejar de mencionar que llama la atención, como lo decía la congresista Alcorta, que una vez que hemos llegado al Pleno no apareció solamente un dictamen, sino varios dictámenes.

Como si fuera poco, han aprovechado la oportunidad para decir que, quizá, fuera mejor cambiar la Constitución de 1993.

He escuchado pacientemente cómo con mezquindad se han referido a esa Constitución que nos dio la paz, a esa Constitución que nos dio la estabilidad económica, a esa Constitución que dio oportunidades a todos los peruanos.

No nos confundamos. Ni las herramientas ni las instituciones son las corruptas. Los corruptos son las personas.

Creo que tenemos la oportunidad de, sí, corregir una deficiencia que tenemos hoy por hoy, pero eso se hace con respeto. Se hace cautelando cada una de las instituciones, respetando la independencia de poderes, pero también recordando que estamos para colaborar en beneficio del país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, hay que señalar claramente que el premier Villanueva es congresista de la República. Como tal tiene, sin duda, en la cual

debe venir a defender sus puntos de vista. Que, sin duda, es una falta de respeto ponerse desde su casa a mandar un *twitter*, sobre todo mintiendo en el sentido de decir que aquí estamos desnaturalizando sus proyectos.

La verdad sea, presidente, que hasta el derecho de desnaturalizar lo tenemos, porque mientras exista democracia, y este Congreso ha sido elegido democráticamente, ni el premier ni el presidente de la República pueden sujetar nuestro voto, y pueden decir: "Usted vota como nosotros queremos que vote".

Lo que ellos pueden hacer es presentar proyectos, proyectos. Esos proyectos se someten aquí a dictamen, y ese dictamen no puede ser un Chicheñó, para simplemente decir se aprueba lo que usted trae, señor, su majestad Martín Vizcarra; señor, su majestad César Villanueva.

Este sigue siendo un Congreso democrático. ¿Se lo quieren tumbar? Sin duda, claro. ¿No les gusta los políticos que están aquí en este Congreso? Sin duda, claro. Prefieren, pues, un congreso domesticado, un congreso de personas noveles, que no tengan ningún tipo de experiencia y que, claro, puedan encajar con determinados proyectos que van a partir del año 21. ¿Por qué? Cuando hemos estado todos frente a una crisis en la que el Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo de la Magistratura, es decir, la estructura que tiene que ver con el tema judicial en nuestro país, entró en una crisis profunda por los audios, la respuesta que viene a traer el presidente del Consejo de Ministros es que los actuales congresistas no se reelijan el año 21. ¿Esa es la solución?

Frente a ese esquema que los audios trajeron, la solución es que los congresistas no se reelijan el año 21. O es simplemente el aprovechamiento de una coyuntura para ver cómo hago para deshacerme de mis oponentes políticos, de esos que me hablan muy claro, de esos que me dicen cosas que no me gustan, como, por ejemplo, señor Vizcarra, usted tiene seis meses en el gobierno ya, seis meses, ¿puede decir qué ha hecho?, ¿puede mostrar una obra?, ¿puede mostrar un niño de anemia que haya salido de la anemia? Seiscientos cincuenta mil niños están con anemia. Y la propuesta que nos trae el señor Vizcarra es que no se reelijan los parlamentarios el año 21, el año 21. Entonces, vayamos a las cosas claras.

Y pese a eso, presidente, este Congreso ha acometido este debate, y todos, quien habla también, todas las bancadas hemos participado en el debate, hemos dicho, "muy bien, no nos corremos del debate".

Y ese debate tiene, sin duda, todas las contingencias de un debate complicado, y lo conocen los representantes del gobierno, que son parlamentarios, que no es fácil hacer un debate en 130 parlamentarios y con tantos grupos políticos. Y a pesar de eso hay acuerdo, obviamente hay dictámenes en minoría, hay puntos que están pidiendo que se añadan, hay quienes dicen que no han puesto temas de género, etcétera, cosas que se pueden solucionar, pero esto es lo que produce este Congreso democrático del Perú. Y es una falta de respeto venir a decir que el Congreso tiene que hacer lo que el Poder Ejecutivo le mande.

El señor Presidente de la República no tiene atribuciones para convocar un referéndum, y aquí sentado ahí, parado ahí, dijo, convoco a un referéndum, después tuvo que corregir. No había ni leído la Constitución el señor Vizcarra.

Y así como no tiene atribuciones para convocar un referéndum, que es una atribución del Congreso, tampoco tiene atribuciones para cuestionar ni observar una modificación constitucional, artículo 206 de la Constitución. Las modificaciones constitucionales no pueden ser observadas por el Poder Ejecutivo, son exclusividad del Parlamento.

Y será este parlamento el que decida si de acuerdo a su votación habrá o no habrá referéndum. Nos hemos comprometido que lo va a haber, pero tiene que haber una votación mayoritaria, tiene que haber más de 66 votos. Será opcional si pasa de 87. Nos hemos comprometido a que si pasa de 87, igual habrá referéndum. Pero no podemos estar garantizando el voto de los parlamentarios, de los colegas parlamentarios aquí presentes.

Muchos han dicho que van a votar en contra, y tienen derecho a votar en contra. ¿Y si no alcanza los votos? ¿Si uno de los proyectos no llega a 66 votos, qué va a hacer el señor Vizcarra, qué va a hacer el señor Villanueva? ¿Disolver el Congreso? No lo pueden disolver.

¿Querer hacer cuestión de confianza sobre un proyecto? No lo pueden hacer, y menos sobre un proyecto que tiene que ver por modificaciones constitucionales, porque si el Presidente de la República no puede observar una modificación constitucional tampoco puede hacer confianza de ella.

Entonces, en primer lugar, presidente, respeto a lo que el Congreso vaya a determinar.

En segundo lugar, porque eso también es fundamental. El hecho de que el señor Vizcarra esclarezca cuál es su programa de gobierno, porque todos los días habla al país a través de los medios de comunicación y solamente se le escucha decir dos palabras, Congreso y Chávarry, ese es el plan de gobierno del señor Vizcarra, Congreso y Chávarry, no hay otro plan de gobierno, no tiene otro tema del cual hablar, no nos han venido con ningún otro proyecto que facilite, por ejemplo, la lucha contra la inseguridad ciudadana. Se sigue matando y asesinando a los peruanos en las calles del Perú y el gobierno no, Chávarry.

Se sigue violando a las mujeres, se sigue cometiendo el feminicidio, y el gobierno qué. No, no reelección de parlamentarios.

Entonces, gobiernen, gobiernen, porque si lo que se está buscando es simplemente montarse en las olas de las encuestas, comerse la droga de la encuesta y vivir flotando en la burbuja de la encuesta, entonces lo único que van a hacer es perjudicar severamente la esencia de la democracia y van a empujar sectores importantes del pueblo, a descreer de la democracia, porque la democracia exige resultados y la democracia exige posiciones tangibles que beneficien a la población.

Nada de lo que estamos discutiendo ahora, lo han dicho varios parlamentarios, beneficia en absolutamente nada al peruano común y corriente que está en este momento caminando por la calle en la avenida Abancay.

En absoluto le cambia la vida el que haya una cámara adicional o que haya un Consejo Nacional de la Magistratura elegido de una manera distinta. No le cambia para nada ni tampoco es una panacea para corregir los problemas de la corrupción, porque el que se elija el Consejo Nacional de la Magistratura de una manera o de la otra, no cambia que las personas que postulen ahí, puedan ser corruptas o no. No se convierten en ángeles porque cambian los sistemas.

Entonces, señor Presidente, para nosotros es sustantivo que estas circunstancias en las que estamos acometiendo una reforma constitucional, queden en absoluta claridad que no significa que nos distraigamos ni que nos dejemos distraer por el señor Vizcarra y por el gobierno, que ellos tienen un deber que cumplir, que es el de gobernar por el Perú, de gobernar por los más pobres.

No basta que el Presidente de la República use el avión presidencial todos los días para ir a hablarle al resto del país desde cualquier localidad, en la que en lugar de inaugurar una primera piedra, en lugar de ver a niños con anemia, en lugar de ir a una posta médica, simplemente se para en una tarima y habla para el *Canal 7* para que pueda ser difundido durante el resto del día sobre temas políticos contra el Congreso. Eso no es gobernar.

Y esta circunstancia debe aprovecharnos a esa situación de reclamarle al gobierno, que gobierne, y nosotros haremos nuestro trabajo acá.

Nuestro trabajo, señor Presidente —para concluir— está en los cuatro proyectos que se han presentado. En los cuatro.

Sin embargo, en uno de los proyectos se está repitiendo lo que dice otro. El gobierno comete el craso error infantil de presentar dos proyectos de ley alrededor del artículo 90. Dos proyectos de ley.

En uno establece la creación del Senado y además establece que para ser senador, se puede haber sido diputado, o sea, están introduciendo un mecanismo de reelección al interior del Parlamento. El propio proyecto del Poder Ejecutivo.

Y después presentan otro proyecto del mismo artículo, en el que dicen: *no habrá reelección de los congresistas*.

Entonces, ¿qué hacemos nosotros, presentamos al pueblo dos artículos 90, cometemos esa posición infantil de simplemente no reflexionar y no darnos cuenta que tratándose de un mismo artículo, debe contener un mismo concepto?

No, señor Presidente, porque sin duda alguna por más que ese proyecto se quiera separar en una simple frase que va del mismo artículo pero en otro proyecto, es evidente que son contradictorios entre sí.

Por lo tanto, la fórmula obtenida es una fórmula en la que se establecen los mecanismos de no reelección, pero es evidente que se tendrán que adaptar a los mecanismos del nuevo Congreso Bicameral, que el propio Poder Ejecutivo ha planteado.

De lo que se trata, me imagino, es que se mejoren las instituciones y que no se estén presentando proyectos de ley con nombre propio, como le dijo el congresista Del Castillo al señor Villanueva, hace algunos minutos: *el proyecto de ustedes tiene un destino específico con respecto a los actuales parlamentarios, porque si lo es, entonces, están legislando con nombre propio. Y no se puede legislar con nombre propio, lo dice claramente la Constitución, sería inconstitucional.*

Se tiene solamente que legislar por la naturaleza de las cosas. Y la naturaleza de las cosas indica que un Parlamento no puede ser un Parlamento débil, domeñado, al servicio de las dictaduras o al servicio de quienes se pretenden ser dictadores dentro de la democracia.

A eso tenemos que apuntar, señor Presidente, a darnos cuenta que no podemos desnaturalizar nuestra posición de ser una organización que representa al pueblo, le duela a quien le duela, porque esta es la esencia de la democracia, el Parlamento, presidente, esta es la esencia de la democracia, y nosotros defenderemos sus fueros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Mulder.

Por último, tiene la palabra la congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, me pide una interrupción la congresista Lourdes Alcorta, las dos interrupciones.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene las dos interrupciones, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidente. Me gustaría darle la bienvenida al premier, que lo hemos traído groseramente "a patadas", porque él manda un twitter diciendo que está atento y siguiendo el debate será desde su cama, porque a mí me sorprende que habiendo tenido varios días de debate, todos los días desde la mañana hasta el anochecer, hasta las quinientas de la noche, viendo los temas, los proyectos que ha presentado el Ejecutivo acá, el 9 de agosto y no el 28 de julio, y cuando han habido reuniones para guardar las armonías tienen tres y cuatro discursos, como el que acaba de emitir usted a través de un twitter, como lo emitió el presidente de la República. Porque no es cierto, no es verdad que el pueblo lo pide. El presidente de la República con una falta de contenido político, qué es lo que ha hecho, pasearse por todo el país, recoger la basura y la porquería del Poder Judicial y de la Fiscalía y del Consejo Nacional de la Magistratura y enrostrándolas a nosotros, para despotricar del Congreso y después pedirle: ¿Quieren bicameralidad? ¿Quieren reelección?

¡No, señor! Hemos tenido varios días de debate para que el día de hoy después de rebatido hasta las quinientas, entrando y saliendo porque no todos han estado todo el tiempo acá, nos presentan hoy día dictámenes de dos y tres páginas. ¿Cuántas páginas

tiene el dictamen, presidenta, de la Comisión de Constitución? Es así, para haber recogido todo lo que ustedes han pedido, pero no, cada uno ha traído su propio dictamen.

Pero además recojo lo que ha mandado el twitter el señor Alberto Belaunde, qué cosa le dice: "Hola, César, recuerda que eres congresista, ¿podrías venir a ocupar tu escaño y representar tu proyecto de gobierno?" Pero qué hace el señor Belaunde, vota en contra que venga el señor Villanueva. Usted tiene que dar la cara, señor Villanueva, usted es congresista primero, primero es congresista y el señor Zeballos también, porque todo esto es un andamiaje, como decía un delincuente que está en Estados Unidos gracias a este Poder Judicial.

Usted tiene que venir a dar la cara y a desmentir. "No es cierto que la población pide esto, la población..." Ya lo enumeró Mauricio Mulder, ya lo enumeró las necesidades del pueblo, cuáles son, el que la gente del norte quiere regularizar su vida, quieren que le devuelvan su vida; la gente de Puno quiere que sus hijos se mueran, la gente busca seguridad, le importa un pepino la vida del presidente, la suya y la nuestra. Quieren su vida, quieren seguridad, quieren transporte, quieren...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, igual sumarme al recibimiento al premier y al ministro de Justicia luego de la invocación que nos han hecho respetar la independencia de poderes. Y justamente sería bueno recordarles, como lo ha señalado el congresista Mulder, en la crisis que vive el país, en la honda preocupación, vemos también con profunda preocupación la figura y el tono de un presidente autócrata, que confronta a este Congreso, que nos confronta en plazas, en ciudades, en las cuales no se ha avanzado nada, en las cuales no se ha solucionado ningún problema de fondo.

Y el presidente nos confronta, no solamente a este Poder del Estado, sino a otras instituciones y otros poderes y no le gusta el Congreso, y entonces "que se vayan los congresistas", y no le gusta el fiscal, "y que se vaya el fiscal". Pero de eso no trata la independencia de poderes, señor premier.

La independencia de poderes y el principio de división de poderes implica que todos respetemos el Estado de derecho. Y en un Estado de derecho, lo que impera no es la voluntad caprichosa de quienes detentan el poder. En un Estado de derecho, lo que impera es la ley.

Ya lo decía Rousseau: "Son las leyes y no los hombres los que gobiernan una nación". De eso se trata señor premier su invocación, de respetar las instituciones, de garantizar de quienes somos representantes del Poder, podamos garantizar el Estado de derecho.

En el marco de la ley, señor presidente, la ley de leyes, nuestra Constitución, que haya que muchos critican y como lo ha dicho el congresista Torres, ha devuelto a este país un modelo de crecimiento económico, donde las cifras en igual periodo, han superado drásticamente modelos estadistas, donde se ha permitido que nuestro país libere mucha

gente del círculo de la pobreza, y donde hoy gracias a ese modelo económico, nuestro país está reinsertado en la economía mundial.

No aprovechen estos espacios de crisis para proponer medidas radicales, la Constitución de hecho debe tener mucho que mejorarse, pero el modelo económico, es un modelo exitoso, y lo dijo el congresista Torres, los corruptos son las personas, no las instituciones, son quienes la conforman, quienes trabajan le roban en lugar de hacerlo, eso son los corruptos.

Justo esta ley de leyes, esta constitución lo ha dicho al congresista Mulder en el artículo 206, nos da la posibilidad, nos asigna a los congresistas, dentro de las facultades ordinarias, la posibilidad de aprobar leyes, de modificarlas o derogarlas, pero también nos asigna facultades extraordinarias, como es llevar a cabo modificaciones constitucionales, ese es una prerrogativa del Congreso, y así lo dice la Constitución.

Sin embargo, fruto del consenso hemos acordado priorizar los proyectos, y que bien que se haya dicho, proyectos mal hechos, proyectos de forma y fondo deficientes, que no permitieran un debate, y acá hay que agradecerle a la presidenta de la Comisión de Constitución, el enorme esfuerzo que ha hecho para poder sacar dictámenes de proyectos totalmente contradictorios, que lo único que hicieron es invocar a medias populistas.

Se han corregido esos proyectos, hemos generado el consenso, y finalmente hoy tenemos dictámenes.

El tono confrontacional del Poder Ejecutivo, las reiteradas amenazas no veladas contra este poder y otros poderes del Estado, no han impedido que podamos tramitar estos proyectos y presentar hoy dictámenes, pero el consenso, no se sustentan en aquellas amenazas, se sustentan como han señalado erróneamente algunos, en la necesidad de aferrarse a una curul.

No señores, el sustento de este consenso está dado por la necesidad de garantizar la continuidad democrática, y lo hicimos en anterior oportunidad, cuando garantizamos la sucesión, justamente el señor Vizcarra, ante la renuncia forzada por presuntos actos de corrupción del señor Kuczynski. Y fue este Congreso, tan criticado hoy el que dio el pase para una transición democrática del mando de la Nación. Cosas de la vida.

Hoy tenemos dictámenes aprobados gracias al trabajo, hasta patriótico, al *quorum*, al esfuerzo de los congresistas que hemos participado en el debate.

Pero, presidente, tenemos dictámenes, pero lo que no podemos permitir, es una nueva intromisión del Poder Ejecutivo en nuestras facultades, en nuestras potestades, una nueva intromisión del Poder Ejecutivo, sería claudicar a nuestra obligación de garantizar el estado de derecho. El principio de separación de poderes.

Si el señor Vizcarra continúa con ese sello autoritario, presidente, que tome la decisión y cierre el Congreso, pero no podemos permitir nuevamente una interferencia de su parte en las funciones que cumplimos democráticamente.

La historia de nuestro país, ha mostrado justamente a personas con ese sello autócrata, que aprovechando la debilidad de instituciones, y en búsqueda del populismo, tomaron esa clase de medidas antidemocrática.

Hoy la historia los juzga. Y esperemos que el señor Vizcarra sepa leer la historia y corrija este tono autócrata.

Colegas, nos toca defender la democracia. Nos toca defender y garantizar el Estado de derecho. No podemos claudicar frente al poder de turno. Nuestros electores, el Perú entero nos lo demanda.

Pongámonos de acuerdo hoy para llevar a cabo las reformas, pero basta de esa actitud servil al gobierno de turno.

Sus electores y nuestros electores así se los reclaman.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Ha concluido el rol de oradores de los señores congresistas.

En vista de que la invitación que se le ha hecho al presidente del Consejo de Ministros para que este aquí presente en este debate, le vamos a dar el uso de la palabra al congresista y premier César Villanueva.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias a mi bancada por esta invitación.

Muchas gracias a mi amigo Víctor Andrés García Belaunde, por el entusiasmo de su invitación.

Muchas gracias a ustedes, colegas, por permitirme regresar a este foro de la democracia.

Sin duda siempre las reformas no son fáciles de aceptar rápidamente, pero estas reformas que el Ejecutivo ha presentado respetuosamente a este Congreso no son reformas nuevas, son reformas en las cuales mucho de nuestros colegas congresistas presentaron propuestas.

La bicameralidad; Miki Torres mismo ha señalado el tema del financiamiento; el tema de la no reelección que preocupa mucho, sin embargo, ha sido propuesta también de este foro democrático por miembros de mi bancada; el tema de la reforma judicial es un tema que ha tenido iniciativas también desde este Congreso.

Así que no son cosas nuevas. Por lo tanto, no son cosas complejas que no se pueda poner de acuerdo democráticamente.

Nuestro gobierno, en absoluto respeto a las competencias del Congreso, ha venido y lo hemos presentado.

Como dije en mi presentación anterior, inusualmente un presidente viene y deposita las propuestas del Ejecutivo. Eso es una muestra de respeto a la democracia.

Así que ponerse sensibles para decir que el Ejecutivo quita las capacidades al Congreso de tomar las decisiones, no es correcto.

Presidente, se pueden decir muchas cosas, pero cuando uno habla fuerte a veces creen que es confrontacional. No es así.

Probablemente los selváticos hablamos así fuerte, pero todas las propuestas entonces no son medidas radicales. ¿Radical puede ser presentar una propuesta de reforma de la justicia? ¿Sí es radical? No es radical en los términos en la que se quiere presentar.

Pero sí es fundamental en una situación como la que tenemos hoy, con corrupción en todos los niveles, y, entonces, hay que dar una medida clara, firme, integral. Pero acá lo que se ha dicho es "con esa reforma no resolvemos los problemas, con la reforma política no resolvemos los problemas". Claro que no es una propuesta mágica para resolver todos los problemas, pero sí es una propuesta de reforma constitucional para mejorar un país y hacerlo más decente y más viable. Por eso nuestra pasión para pelear por estas cuatro reformas, no con el Congreso, sino con la corrupción, sino con la inestabilidad política. Esas son nuestros rivales, no son ustedes. Ustedes lo que tienen que hacer es ayudarnos a construir este país.

Hemos escuchado democracia. La democracia no se puede construir en un país lleno de corruptos, la democracia no se puede construir en un país inestable políticamente. La democracia no se puede, entonces, construir bajo esta crisis, bajo los escombros de una crisis política, no se puede. Yo creo que acá tenemos gente absolutamente democrática y generosa para entender una lectura política en estos momentos y saber tomar la decisión correcta con generosidad, mucho más, colegas congresistas, presidente, que con el tecnicismo legal. Acá es una decisión política. Y estoy seguro, completamente seguro, de que acá se tomará la decisión en beneficio del Perú, no en beneficio del Gobierno, no en beneficio de decir, quiero como Congreso demostrar mi autoridad y mi competencia, que no me quiten la competencia. Este Ejecutivo no quiere quitar la competencia de nadie.

Pero también tenemos la responsabilidad de gobernar, y para eso necesitamos las leyes que el país requiere. No son todas las reformas que se necesita, pero ese el inicio. Como dice, el dicho "camino se hace al andar". Yo no puedo de la noche a la mañana construir toda la carretera de desarrollo democrático que este país necesita.

Se ha hablado de la economía, por supuesto, necesitamos un país con una fortaleza económica potente, y para eso necesitamos seguridad jurídica. Necesitamos para fortalecer los derechos humanos, la democracia, necesitamos estas reformas. Que la justicia sea igual para el pequeño y para el grande. Acá no hay una suerte privilegios de uno sobre el perjuicio para otros o para la gran mayoría.

Por eso, presidente, no he venido, como dice mi amiga Lourdes, a quien estimo mucho, de mi cama acá al Congreso. He estado acá tan cerca en mi oficina escuchando cada intervención, cada congresista y viendo, entonces, la necesidad, no por poner contra la pared a nadie. No es nuestro estilo, sino una invocación de que sigamos en el camino

que se había empezado muy bien, y queríamos que termine, como sé que va a terminar, bien la decisión serena y generosa de este Congreso por las cuatro reformas.

Y tan importante, presidente y colegas congresistas, es que evaluadas estas reformas, como se ha hecho con el Consejo Nacional de la Magistratura o ex Consejo, para formar la nueva institución con nuevo nombre, con ajustes, nosotros hemos presentado a este Congreso para que reciba, lo debata y tome las decisiones que corresponden. Nadie les está poniendo una pistola para tomar su decisión.

Presidente, yo lo que invoco es a la serenidad, yo lo que invoco es tomar el Perú como el objetivo mayor de nuestras decisiones políticas. Por eso hemos venido prestos a su invitación a esta nuestra casa de la decisión democrática por el país.

Entonces, una reforma del Poder Judicial es necesario en este país, una reforma del financiamiento, que reconocemos, ha sido estudiado, es bueno para nuestras instituciones políticas frente a la sospecha del lavado de activos o de cualquier otra fuente ilegal, es bueno para nosotros como institución, como políticos.

El tema relacionado a la bicameralidad, han hecho el debate amplio y el tema, finalmente, de la no reelección. Esa generosidad de ustedes, colegas, tiene que transmitirse en un hecho y en un voto concreto.

Termino, presidente, resaltando que todo esto, todos nos debemos sentir orgullosos de llevarlo no a que decida el Ejecutivo, no a lo que decida el Congreso. Nosotros, ustedes y nosotros, le estamos proponiendo al Perú, al pueblo del Perú; y, por lo tanto, es en el referéndum, que el 9 de diciembre debe hacerse sin falta alguna, es el pueblo el que dirá si acepta o no acepta la bicameralidad, si acepta o no acepta las modificaciones del financiamiento, si acepta o no acepta una reforma judicial, y si acepta o no acepta la no reelección de este Congreso.

Gracias, presidente; gracias, congresistas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias...

La señora ALCORTA SUERO (FP).— (Interviene fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señora Alcorta, por favor, mantengamos la calma.

Gracias, presidente del Consejo de Ministros.

Al presidente del Consejo de Ministros ya se le hizo la invocación...

La señora ALCORTA SUERO (FP).— (Interviene fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Alcorta, por favor, mantenga la calma.

Al presidente del Consejo de Ministros, en la Junta de Portavoces, ya se le hizo la solicitud para que pueda quedarse y ejercer su derecho al voto si así lo considera conveniente.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Mi saludo, por su intermedio, presidente, a la generosa visita de los legisladores y ahora también ministros de Estado en las carteras de Justicia y en la Presidencia del Consejo de Ministros, el señor Zeballos y el señor Villanueva. Mi saludo, por su intermedio, presidente.

Una vez más nos encontramos, presidente, ante una evidente falta de respeto por parte de ellos. Es evidente, presidente, que el respeto por las instituciones no es algo que el presidente del Consejo de Ministros tenga claro. Pero, señor presidente, cómo lo va a tener claro, cómo, si su jefe, el señor Vizcarra, el Presidente de la República, viene atacando permanentemente en una actitud antidemocrática este Congreso de la República.

Señor presidente, la presidencia de la Comisión de Constitución se encuentra trabajando las reformas constitucionales, reformas planteadas por el Poder Ejecutivo, pero lo estamos haciendo desde que la comisión se instaló, desde el primer día decidimos dos días de sesiones ordinarias y cuantas sesiones extraordinarias hiciera falta, y eso es lo que hemos venido haciendo, señor presidente.

No le tememos al trabajo, y nosotros no vamos a legislar por generosidad, legislamos con responsabilidad, eso es lo que nosotros hemos venido a hacer aquí.

(Aplausos).

Señor presidente, pero sí le tememos al algo, le tememos a la improvisación, sobre todo si vamos a trabajar reformando la Constitución. No podemos ser irresponsables, como lo son algunos funcionarios mediante el manejo del Presupuesto del país, que sí tienen en sus manos el destino de miles, de millones de peruanos, porque son ellos quienes manejan la caja fiscal, señor presidente, ellos, no nosotros. ¿Qué quieren, señor presidente?, ¿realmente piensan en una verdadera reforma?

Señor presidente, lo que está haciendo el Congreso durante todo este tiempo es trabajar, trabajar y trabajar. ¿Para qué? Para corregir los desastrosos errores del Ejecutivo, como lo han precisado diversos especialistas, mientras que el Poder Ejecutivo ¿qué ha hecho? Atacar, indisponer a quienes somos depositarios directos de la Representación Nacional con discursos disonantes y antidemocráticos, como los que han motivado que el Congreso en su conjunto exija la presencia del señor Villanueva el día de hoy.

Señor presidente, basta ya de odios y enfrentamientos entre peruanos, no podemos seguir minando nuestra democracia, nuestras instituciones, nuestro país.

El señor, presidente, por su intermedio, al que tenemos al frente, ha sido elegido como nosotros para respetar la Constitución y las leyes, no ha sido elegido para estar enviando tuits desde la comodidad de su oficina, como el mismo ha dicho, no ha sido elegido para eso.

Lo único que han hecho hasta ahora con esa actitud es dividimos más, en lugar de estar sumando para reconstruir el norte, para luchar contra la pobreza, la anemia, los niños en la calle. Me quedo corta, señor presidente, si hago la lista, si menciono la agenda pendiente del Ejecutivo.

Señor presidente, a través suyo, le exigimos al señor Vizcarra y al señor Villanueva que muestren ese respeto del cual ellos hablan, respeto por la separación e independencia de poderes y, por ende, a la institución elegida por el pueblo en elecciones democráticas.

¿Por qué hemos trabajado, presidente, en modificar nuestra Constitución para implementar la bicameralidad? Hemos trabajado para retornar a la bicameralidad, presidente, porque creemos que será importante para fortalecer la institución, llamada ahora, si es que aprobamos la reforma, Parlamento de la República, cuya función es dar leyes, normas generales que se aplicarán a todos los ciudadanos por igual. Todos somos iguales ante la ley.

Tengo confianza, presidente, que el pueblo reconocerá algún día el ejercicio responsable de la función de control que ha generado por parte de los afectados por los graves errores que se cometen.

¿Por qué el presidente hizo cuestión de confianza respecto de cuatro proyectos de ley? Es claro que el Ejecutivo no está actuando correctamente. No puede, como se ha dicho repetidamente esta noche aquí, obligar al Congreso a legislar según sus proyectos, menos todavía cuando esos proyectos no reflejan alguna política pública que estén impulsando.

Así es, el Ejecutivo dice que esos proyectos de ley se corresponden con políticas que buscan mejorar, el CNM, por ejemplo, y lo han reiterado esta noche.

Nosotros lo hemos aprobado y lo aprobamos antes que pidan cuestión de confianza. Sin embargo, ya que está aquí el Presidente del Consejo de Ministros y el ministro de Justicia, señor presidente, por su intermedio, le pedimos que nos diga ¿cuánto presupuesto le han dado a esa reforma de justicia sobre las cuales hacen cuestión de estado? 3% le han aumentado a la reforma del Consejo Nacional de la Magistratura. ¿Realmente eso es querer reformar?, ¿realmente esa es la vocación de reformas que muestra? Deberíamos ser más coherentes, presidente.

No quiero ser ave de mal agüero, pero advierto que a los que celebran las conductas de los que se conducen con cierto aire de dictadorcillos, cuidado conciudadanos. Podemos carecer de muchas cosas, pero no podemos permanecer expectantes y tolerar la pérdida de la libertad, seríamos desagradecidos con tantos peruanos que ofrendaron su vida para preservar nuestra libertad, y seríamos absolutamente irresponsables con nuestros hijos, a quienes no queremos verlos partir a otros lugares por falta de oportunidades, por terrorismo y por otras lacras que han desangrado nuestro país permanentemente por gestiones irresponsables.

Pese a todo, presidente, hemos cumplido nuestra función de manera correcta y honesta, y quiero en esta oportunidad, presidente, saludar el esfuerzo de todas las bancadas, de

todas las fuerzas políticas, que hemos trabajado para poder presentarle al país un dictamen que esta noche estamos poniendo a consideración.

Este dictamen, presidente, que ponemos a consideración, permitirá que a través de nuestro futuro Parlamento, pasemos de un sistema de cámara única a uno bicameralista, compuesto por una Cámara de Diputados y otra de Senadores, con 150 y 30 miembros.

Nuestra labor no ha sido sencilla, pues se inició a partir de una clara contravención a la Constitución, en la solicitud de instauración de un referéndum por quien no posee legitimidad constitucional para ello.

Pero, presidente, este retorno a la bicameralidad se ha hecho modificando 61 artículos a la Constitución, 61, presidente, y lo hemos hecho de manera responsable.

Y por eso, presidente, es que esta noche ponemos a disposición y a votación, pedimos que usted pase a votación el dictamen sobre retorno a la bicameralidad, esperando además que cuente con la aceptación, que esté en línea con el esfuerzo que han hecho los parlamentarios de todas las bancadas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Bartra.

Hay una cuestión previa planteada por varios congresistas, la congresista Glave, Huilca, Pariona, Quintanilla, para que se considere la paridad de género en la reforma constitucional sobre la bicameralidad, contenida en el artículo 90.

Así que vamos a proceder a marcar asistencia, para votar primero la cuestión previa y luego ya pasar a votar el tema de fondo.

Señores congresistas, se servirán... paridad y representación indígena.

Los señores congresistas se servirán marcar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Chacón, tiene la cuestión.

Tiene la palabra, perdón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, señor Presidente.

Como cuestión de orden, señor presidente, pido que se lea el artículo 60 del Reglamento sobre las cuestiones de orden, que, como se sabe, y según el Reglamento, que espero lo lea pronto, perdón, sobre las cuestiones previas, son sobre los temas de procedimiento y no sobre los temas de fondo, menos aún cuando se trata de un dictamen sobre un cambio constitucional.

Le solicito, señor presidente, como cuestión de orden que le dé lectura al artículo 60 del Reglamento del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Cuestiones previas

Artículo 60.— Las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado. El presidente concederá un máximo de tres minutos para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación; sin embargo, en casos excepcionales puede abrir debate, señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Okay.

En atención al artículo leído del Reglamento, la Mesa tiene que desestimar la cuestión previa planteada por los señores congresistas en vista de que no se ajusta al Reglamento.

Vamos, entonces, a proceder ahora a marcar asistencia para votar el tema de fondo referido a la reforma constitucional para el restablecimiento de la bicameralidad en la estructura del Congreso de la República.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Al voto.

Congresista Del Águila, Juan Carlos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 91 votos a favor, 16 en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre los proyectos de Ley que modifica diversos artículos de la Constitución Política de 1993 para establecer la bicameralidad dentro de la estructura del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 91 señores congresistas, 16 en contra y una abstención.

En consecuencia, ha sido aprobada la Reforma Constitucional para el restablecimiento de la Bicameralidad en la estructura del Congreso de la República.

En atención al número de votos alcanzados y en ejercicio de la potestad que la Constitución le reserva al Congreso en el artículo 206, el texto de la Reforma Constitucional aprobada seguirá el curso que la Representación Nacional determine.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1993 PARA ESTABLECER LA BICAMERALIDAD DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Artículo 1. Modificación de diversos artículos de la Constitución Política de 1993

Modifícanse los artículos 2, 39, 56, 57, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 125, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 145, 157, 159, 160, 161, 162, 178, 191, 200, 201, 203 y 206 de la Constitución Política de 1993, conforme al texto siguiente:

“Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

[...]

5. A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional.

El secreto bancario y la reserva tributaria pueden levantarse a pedido del juez, del Fiscal de la Nación, o de una comisión investigadora del Parlamento con arreglo a ley y siempre que se refieran al caso investigado.

(...)

Artículo 39.- Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación. El Presidente de la República tiene la más alta jerarquía en el servicio a la Nación y, en ese orden, los representantes al Parlamento, ministros de Estado, miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo de la Magistratura, los magistrados supremos, el Fiscal de la Nación y el Defensor del Pueblo, en igual categoría; y los representantes de organismos descentralizados y alcaldes, de acuerdo a ley.

Artículo 56.- Los tratados deben ser aprobados por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, con el voto de la mitad más uno del número legal en cada una de ellas, antes de su ratificación por el Presidente de la República, siempre que versen sobre las siguientes materias:

1. Derechos Humanos.

2. Soberanía, dominio o integridad del Estado.
3. Defensa Nacional.
4. Obligaciones financieras del Estado.

También deben ser aprobados por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores los tratados que crean, modifican o suprimen tributos; los que exigen modificación o derogación de alguna ley y los que requieren medidas legislativas para su ejecución.

Artículo 57.- El Presidente de la República puede celebrar o ratificar tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa de la Cámara de Senadores, en materias no contempladas en el artículo precedente. En todos esos casos, debe dar cuenta a la Cámara de Senadores.

Cuando el tratado afecte disposiciones constitucionales debe ser aprobado por el mismo procedimiento que rige la reforma de la Constitución, antes de ser ratificado por el Presidente de la República.

La denuncia de los tratados es potestad del Presidente de la República, con cargo de dar cuenta a la Cámara de Senadores. En el caso de los tratados sujetos a aprobación de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, la denuncia requiere aprobación previa de estos.

Artículo 77.- La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueban ambas cámaras. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: gobierno central e instancias descentralizadas.

El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos. Su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon.

Artículo 78.- El Presidente de la República envía al Presidente del Parlamento el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año.

En la misma fecha, envía también los proyectos de ley de endeudamiento y de equilibrio financiero.

El proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado.

Los préstamos procedentes del Banco Central de Reserva o del Banco de la Nación no se contabilizan como ingreso fiscal.

No pueden cubrirse con empréstitos los gastos de carácter permanente.

No puede aprobarse el presupuesto sin partida destinada al servicio de la deuda pública.

Artículo 79.- Los parlamentarios no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

El Parlamento no puede aprobar tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo.

En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren, previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas, votación de más de la mitad del número legal de cada cámara.

Sólo por ley expresa, aprobada por dos tercios del número legal de los miembros de cada cámara, puede establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país.

Artículo 80.- El Proyecto de Presupuesto es estudiado y dictaminado por una comisión bicameral integrada por ocho senadores y ocho diputados. El dictamen es debatido y el proyecto de Ley de Presupuesto votado en sesión del Parlamento. La votación de diputados y senadores se computa separadamente para establecer el porcentaje respectivo. La suma de los porcentajes favorables y de los desfavorables determina el resultado de la votación.

El Ministro de Economía y Finanzas sustenta, ante el Parlamento, el pliego de ingresos. Cada ministro sustenta los pliegos de egresos de su sector; previamente sustentan los resultados y metas de la ejecución del presupuesto del año anterior y los avances en la ejecución del presupuesto del año fiscal correspondiente. El Presidente de la Corte Suprema, el Fiscal de la Nación y el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones sustentan los pliegos correspondientes a cada institución.

Si la autógrafa de la Ley de Presupuesto no es remitida al Poder Ejecutivo hasta el treinta de noviembre, entra en vigencia el proyecto de este, que es promulgado por decreto legislativo.

Los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas se tramitan ante la Cámara de Senadores tal como la Ley de Presupuesto. Durante el receso parlamentario, se tramitan ante la Comisión Permanente. Para aprobarlos, se requiere los votos de los tres quintos del número legal de sus miembros.

Artículo 81.- La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República, es remitida por el Presidente de la República al Presidente del Parlamento en un plazo que vence el quince de agosto del año siguiente a la ejecución del presupuesto.

La Cuenta General de la República es examinada y dictaminada por la comisión bicameral hasta el quince de octubre. El Parlamento se pronuncia en un plazo que vence el treinta de octubre. Si no hay pronunciamiento del Parlamento en el plazo señalado, se eleva el dictamen de la comisión bicameral al Poder Ejecutivo para que este promulgue un decreto legislativo que contiene la Cuenta General de la República.

Artículo 82.- La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

El Contralor General es designado por la Cámara de Senadores, a propuesta del Poder Ejecutivo, por siete años con el voto de la mitad más uno del número legal de sus miembros. Puede ser removido por dicha cámara por falta grave, por igual número de votos.

Artículo 85.- El Banco puede efectuar operaciones y celebrar convenios de crédito para cubrir desequilibrios transitorios en la posición de las reservas internacionales.

Requiere autorización por ley cuando el monto de tales operaciones o convenios supera el límite señalado por el Presupuesto del Sector Público, con cargo de dar cuenta a la Cámara de Senadores.

Artículo 86.- El Banco es gobernado por un Directorio de siete miembros. El Poder Ejecutivo designa a cuatro, entre ellos al Presidente. La Cámara de Senadores ratifica a éste y elige a los tres restantes, con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Todos los directores del Banco son nombrados por el período constitucional que corresponde al Presidente de la República. No representan a entidad ni interés particular algunos. La Cámara de Senadores puede removerlos por falta grave con el voto de la mitad más uno del número legal de sus miembros. En caso de remoción, los nuevos directores completan el correspondiente período constitucional.

Artículo 87.- El Estado fomenta y garantiza el ahorro. La ley establece las obligaciones y los límites de las empresas que reciben ahorros del público, así como el modo y los alcances de dicha garantía.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones ejerce el control de las empresas bancarias, de seguros, de administración de fondos de pensiones, de las demás que reciben depósitos del público y de aquellas otras que, por realizar operaciones conexas o similares, determine la ley.

La ley establece la organización y la autonomía funcional de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

El Poder Ejecutivo designa al Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones por el plazo correspondiente a su período constitucional. La Cámara de Senadores lo ratifica con el voto de más de la mitad del número legal de sus miembros.

Artículo 90.- El Poder Legislativo reside en el Parlamento de la República a través de sus dos cámaras: La Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados.

La presidencia del Parlamento de la República es ejercida por el Presidente de la Cámara de Senadores desde la instalación y durante la primera legislatura, alternándose con el Presidente de la Cámara de Diputados en período anual de sesiones que comprende dos (2) legislaturas ordinarias.

La Cámara de Senadores se compone de cincuenta (50) parlamentarios y la Cámara de Diputados, de ciento treinta (130) parlamentarios. Los miembros del Parlamento de la República se eligen por un período de cinco (5) años.

Para ser elegido Senador se requiere:

1. Ser peruano de nacimiento
2. Gozar de derecho de sufragio
3. Tener treinta y cinco (35) años

Para ser elegido Diputado se requiere:

1. Ser peruano de nacimiento
2. Gozar de derecho de sufragio
3. Tener veinticinco (25) años

Todos los parlamentarios se eligen a través de proceso electoral regulado por ley.

Artículo 92.- La función de parlamentario es de tiempo completo; le está prohibido desempeñar cualquier cargo o ejercer cualquier profesión u oficio, durante las horas de funcionamiento del Parlamento.

El mandato de parlamentario es incompatible con el ejercicio de cualquiera otra función pública, excepto la de Ministro de Estado, y el desempeño, previa autorización de su respectiva cámara, de comisiones extraordinarias de carácter internacional.

La función de parlamentario es, asimismo, incompatible con la condición de gerente, apoderado, representante, mandatario, abogado, accionista mayoritario o miembro del Directorio de empresas que tienen con el Estado contratos de obras, de suministro o de aprovisionamiento, o que administran rentas públicas o prestan servicios públicos.

La función de parlamentario es incompatible con cargos similares en empresas que, durante el mandato del parlamentario, obtengan concesiones del Estado, así como en empresas del sistema crediticio financiero supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Artículo 93.- Los parlamentarios representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación.

No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones.

No pueden ser procesados ni presos sin previa autorización de su respectiva cámara o de la Comisión Permanente, desde que son elegidos hasta un mes después de haber cesado en sus funciones, excepto por delito flagrante, caso en el cual son puestos a disposición de sus respectivas cámaras o de la Comisión Permanente dentro de las veinticuatro horas, a fin de que se autorice o no la privación.

Artículo 94.- El Parlamento elabora y aprueba su Reglamento, que tiene fuerza de ley. En aplicación de los principios de pluralidad y proporcionalidad, elige a sus representantes en la Comisión Permanente y en las demás comisiones. Asimismo, establece la organización y atribuciones de los grupos parlamentarios.

Artículo 95.- El mandato parlamentario es irrenunciable.

Las sanciones disciplinarias que impone cada Cámara Parlamentaria a los representantes que implican suspensión de funciones no pueden exceder de ciento veinte días de legislatura.

Artículo 96.- Cualquier Parlamentario puede pedir a los Ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los Gobiernos Regionales y Locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios para su labor parlamentaria.

El pedido se hace por escrito y de acuerdo con el Reglamento del Parlamento. La falta de respuesta da lugar a las responsabilidades establecidas en el mismo.

Artículo 97.- La Cámara de Diputados puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público. Es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial.

Para el cumplimiento de sus fines, dichas comisiones pueden acceder a cualquier información, la cual puede implicar el levantamiento del secreto bancario y el de la reserva tributaria; excepto la información que afecte la intimidad personal. Sus conclusiones no necesariamente obligan a los órganos jurisdiccionales.

Artículo 98.- El Presidente de la República está obligado a poner a disposición del Parlamento los efectivos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que demande el Presidente del Parlamento.

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no pueden ingresar en el recinto del Parlamento sino con autorización de su propio Presidente.

Artículo 99.- Corresponde a la Cámara de Diputados acusar ante la Cámara de Senadores: al Presidente de la República; a los parlamentarios; a los Ministros de Estado; a los miembros del Tribunal Constitucional; a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura; a los Jueces de la Corte Suprema; a los fiscales supremos; al Defensor del Pueblo; al Contralor General de la República por infracción de la Constitución y por todo

delito que cometan en el ejercicio de sus funciones y hasta cinco años después de que hayan cesado en éstas.

La acusación por infracción constitucional y la comisión de delito en ejercicio de la función se aprueba con el voto de la mitad más uno del número legal de miembros de la Cámara de Diputados.

Artículo 100.- Corresponde a la Cámara de Senadores, con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros, declarar si hay o no lugar a formación de causa a consecuencia de las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados, así como suspender o no al funcionario acusado o inhabilitarlo para el ejercicio de la función pública hasta por diez años, o destituirlo de su función sin perjuicio de cualquiera otra responsabilidad.

El acusado tiene derecho, en este trámite, a la defensa por sí mismo y con asistencia de abogado.

En caso de resolución acusatoria de contenido penal, el Fiscal de la Nación evalúa formalizar investigación o formular acusación directa ante la Corte Suprema en el plazo de cinco días.

La sentencia absolutoria de la Corte Suprema devuelve al acusado sus derechos políticos.

Los términos de la formalización de la investigación preparatoria o de la acusación fiscal se ajustarán al proceso especial contra altos funcionarios regulado en la norma de la materia, bajo responsabilidad.

Artículo 101. La Comisión Permanente funciona durante el receso de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados. Se compone de diez senadores y veintiséis diputados elegidos por sus respectivas cámaras, bajo un criterio de proporcionalidad entre los grupos parlamentarios, lo que incluye a los presidentes de cada cámara en calidad de miembros natos. La preside el Presidente del Parlamento.

Son atribuciones de la Comisión Permanente:

1. Aprobar los créditos suplementarios y las transferencias y habilitaciones del Presupuesto, durante el receso parlamentario.
2. Ejercitar la delegación de facultades legislativas que las cámaras le otorguen.

No pueden delegarse a la Comisión Permanente materias relativas a reforma constitucional, ni a la aprobación de tratados internacionales, leyes orgánicas, leyes autoritativas de delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo, Ley de Presupuesto y Ley de la Cuenta General de la República.

3. Las demás que le asigna la Constitución y las que le señala el Reglamento del Parlamento.

Artículo 102.- Son atribuciones del Parlamento:

1. Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.
2. Velar por el respeto de la Constitución y de las leyes, y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.
3. Aprobar los tratados, de conformidad con la Constitución.
4. Aprobar el Presupuesto y la Cuenta General.
5. Autorizar empréstitos, conforme a la Constitución.
6. Ejercer el derecho de amnistía.
7. Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.
8. Delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar.
9. Ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias de la función legislativa.

Artículo 104.- El Parlamento puede delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, mediante decretos legislativos, sobre la materia específica y por el plazo determinado establecido en la ley autoritativa. El procedimiento de otorgamiento de facultades legislativas, así como su control posterior, se realiza de acuerdo al reglamento.

No pueden delegarse las materias que son indelegables a la Comisión Permanente.

Los decretos legislativos están sometidos, en cuanto a su promulgación, publicación, vigencia y efectos, a las mismas normas que rigen para la ley.

El Presidente de la República da cuenta al Parlamento de cada decreto legislativo, para su revisión.

Artículo 105.- Ningún proyecto de ley puede sancionarse sin haber sido previamente aprobado por cada cámara. Deben contar con dictamen de la respectiva comisión, salvo excepción señalada en el Reglamento del Parlamento. Tienen preferencia del Parlamento los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

Los proyectos de ley aprobados por la Cámara de Diputados son revisados por la Cámara de Senadores. Cuando la Cámara de Senadores desapruébe o modifique un proyecto de ley aprobado en la Cámara de Diputados, esta puede insistir en su propuesta inicial; para ello, necesita que la insistencia cuente con los dos tercios de votos del total de sus miembros. La Cámara de Senadores, para insistir a su vez en el rechazo o en la modificación, requiere los dos tercios de votos del número legal de sus miembros, en cuyo caso, se tiene por no aprobada. Si no se obtiene dicha votación, se tiene por aprobada la propuesta de la Cámara de Diputados.

Artículo 106.- Mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por ley orgánica está establecida en la Constitución.

Los proyectos de ley orgánica se tramitan como cualquier ley. Para su aprobación o modificación, se requiere el voto de más de la mitad del número legal de miembros de cada Cámara.

Artículo 107.- El Presidente de la República y los parlamentarios tienen derecho a iniciativa en la formación de leyes.

También tienen el mismo derecho en las materias que les son propias los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y los colegios profesionales. Asimismo lo tienen los ciudadanos que ejercen el derecho de iniciativa conforme a ley.

Artículo 108.- La ley aprobada según lo previsto por la Constitución, se envía al Presidente de la República para su promulgación dentro de un plazo de quince días. En caso de no promulgación por el Presidente de la República, la promulga el Presidente del Parlamento, o el de la Comisión Permanente, según corresponda.

Si el Presidente de la República tiene observaciones que hacer sobre el todo o una parte de la ley aprobada en el Parlamento, las presenta a la Cámara de Senadores en el mencionado término de quince días.

Reconsiderada la ley, el Presidente del Parlamento la promulga, con el voto de más de la mitad del número legal de cada Cámara.

En el caso de leyes aprobadas por el Parlamento que derogan un decreto legislativo o un decreto de urgencia, como consecuencia del control político, estas son promulgadas directamente por el Presidente del Parlamento.

Artículo 113.- La Presidencia de la República vaca por:

1. Muerte del Presidente de la República.
2. Su permanente incapacidad moral o física, declarada por no menos de los dos tercios del número legal de miembros de cada Cámara.
3. Aceptación de su renuncia por la Cámara de Senadores.
4. Salir del territorio nacional sin permiso de la Cámara de Senadores o no regresar a él dentro del plazo fijado, y
5. Destitución, tras haber sido sancionado por alguna de las infracciones mencionadas en el artículo 117 de la Constitución.

Artículo 114.- El ejercicio de la Presidencia de la República se suspende por:

1. Incapacidad temporal del Presidente, declarada por la Cámara de Senadores con el voto de más de la mitad del número legal de sus miembros.
2. Hallarse éste sometido a proceso judicial, conforme al artículo 117 de la Constitución.

Artículo 115.- Por impedimento temporal o permanente del Presidente de la República, asume sus funciones el Primer Vicepresidente. En defecto de éste, el Segundo Vicepresidente. Por impedimento de ambos, el Presidente del Parlamento. Si el impedimento es permanente, el Presidente del Parlamento convoca de inmediato a elecciones.

Cuando el Presidente de la República sale del territorio nacional, el Primer Vicepresidente se encarga del despacho. En su defecto, lo hace el Segundo Vicepresidente.

Artículo 116.- El Presidente de la República presta juramento de ley y asume el cargo, ante el Parlamento, el 28 de julio del año en que se realiza la elección.

Artículo 117.- El Presidente de la República sólo puede ser acusado, durante su período, por traición a la Patria; por impedir las elecciones presidenciales, parlamentarias, regionales o municipales; por disolver la Cámara de Diputados, salvo en los casos previstos en el artículo 134 de la Constitución, y por impedir su reunión o funcionamiento, o los del Jurado Nacional de Elecciones y otros organismos del sistema electoral.

Artículo 118.- Corresponde al Presidente de la República:

[...]

5. Convocar a elecciones para Presidente de la República y para representantes al Parlamento, así como para alcaldes y regidores y demás funcionarios que señala la ley.

6. Convocar al Parlamento a legislatura extraordinaria; y firmar, en ese caso, el decreto de convocatoria.

7. Dirigir mensajes al Parlamento en cualquier época y obligatoriamente, en forma personal y por escrito, al instalarse la primera legislatura ordinaria anual. Los mensajes anuales contienen la exposición detallada de la situación de la República y las mejoras y reformas que el Presidente juzgue necesarias y convenientes para su consideración por el Parlamento. Los mensajes del Presidente de la República, salvo el primero de ellos, son aprobados por el Consejo de Ministros.

[...]

12. Nombrar embajadores y ministros plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo de dar cuenta al Parlamento.

[...]

16. Declarar la guerra y firmar la paz, con autorización del Parlamento.

[...]

19. Dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo de dar cuenta a la Cámara de Diputados, para su revisión. El Parlamento puede modificar o derogar los referidos decretos de urgencia.

[...]

Artículo 125.- Son atribuciones del Consejo de Ministros:

1. Aprobar los proyectos de ley que el Presidente de la República somete al Parlamento.

[...]

Artículo 129.- El Consejo de Ministros en pleno o los ministros por separado pueden concurrir a las sesiones de la Cámara de Senadores o de la Cámara de Diputados y participar en sus debates con las mismas prerrogativas que los parlamentarios, salvo la de votar si no son congresistas.

Concurren también cuando son invitados para informar.

El Presidente del Consejo o uno, por lo menos, de los ministros concurre periódicamente a las sesiones plenarias de cada Cámara para la estación de preguntas.

Artículo 130.- Dentro de los treinta días de haber asumido sus funciones, el Presidente del Consejo de Ministros concurre a la Cámara de Diputados, en compañía de los demás ministros, para exponer y debatir la política general del gobierno y las principales medidas que requiere su gestión. Plantea al efecto cuestión de confianza.

Si la Cámara de Diputados no está reunida, el Presidente de la República convoca a legislatura extraordinaria.

Artículo 131.- Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando la Cámara de Diputados los llama para interpelarlos.

La interpelación se formula por escrito. Debe ser presentada por no menos del quince por ciento del número legal de Diputados. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

La Cámara de Diputados señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.

Artículo 132.- La Cámara de Diputados hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado, mediante el voto de censura o el rechazo de la cuestión de confianza. Esta última sólo se plantea por el Presidente del Consejo de Ministros previo acuerdo de su consejo.

Toda moción de censura contra el Consejo de Ministros, o contra cualquiera de los ministros, debe ser presentada por no menos del veinticinco por ciento del número legal de diputados. Se debate y vota entre el cuarto y el décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de diputados.

El Consejo de Ministros, o el ministro censurado, debe renunciar además de estar impedido para ser nombrado para algún ministerio durante el resto del período presidencial.

El Presidente de la República debe aceptar la dimisión dentro de las setenta y dos horas siguientes.

Artículo 133.- El Presidente del Consejo de Ministros puede plantear ante la Cámara de Diputados una cuestión de confianza, a nombre del Consejo, sobre su política general de gobierno. No procede cuestión de confianza con respecto de iniciativas legislativas. Si la confianza le es rehusada ninguno de los miembros del Gabinete puede ser nombrado nuevamente ministro durante un año.

Artículo 134.- El Presidente de la República está facultado para disolver la Cámara de Diputados si esta ha censurado o negado su confianza, de acuerdo al artículo 130, a dos Consejos de Ministros. En ningún caso, podrá disolver la Cámara de Senadores.

El decreto de disolución contiene la convocatoria a elecciones para una nueva Cámara de Diputados. Dichas elecciones se realizan dentro de los cinco meses de la fecha de disolución, sin que pueda alterarse el sistema electoral preexistente. La Cámara de Diputados extraordinariamente así elegida sustituye a la anterior y completa el período constitucional de la Cámara disuelta.

No puede disolverse la Cámara de Diputados en el último año de su mandato ni bajo un estado de sitio. Disuelta la Cámara de Diputados, se mantiene en funciones la Cámara de Senadores, la cual no puede ser disuelta.

No hay otras formas de revocatoria del mandato parlamentario.

Artículo 135.- Reunida la nueva Cámara de Diputados, puede censurar al Consejo de Ministros, o negarle la cuestión de confianza, después de que el Presidente del Consejo haya expuesto ante la nueva Cámara los actos del Poder Ejecutivo durante el interregno parlamentario.

En ese interregno, el Poder Ejecutivo legisla mediante decretos de urgencia, de los que da cuenta a la Cámara de Senadores.

Artículo 136.- Si las elecciones no se efectúan dentro del plazo señalado, la Cámara de Diputados disuelta se reúne de pleno derecho, recobra sus facultades, y destituye al Consejo de Ministros. Ninguno de sus miembros puede ser nombrado nuevamente para algún ministerio durante el resto del período presidencial.

La Cámara de Diputados así elegida sustituye a la anterior, reconfirma la Comisión Permanente y completa el período constitucional de la Cámara de Diputados disuelta.

Artículo 137.- El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de él, y dando cuenta a la Cámara de Senadores o a la Comisión Permanente, los estados de excepción que en este artículo se contemplan:

[...]

2. Estado de sitio, en caso de invasión, guerra exterior, guerra civil, o peligro inminente de que se produzcan, con mención de los derechos fundamentales cuyo ejercicio no se restringe o suspende. El plazo correspondiente no excede de cuarenta y cinco días. Al decretarse el estado de sitio, el Parlamento se reúne de pleno derecho. La prórroga requiere aprobación de la Cámara de Senadores.

Artículo 139.- Son principios y derechos de la función jurisdiccional:

[...]

2. La independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional. Ninguna autoridad puede avocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus funciones. Tampoco puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni cortar procedimientos en trámite, ni modificar sentencias ni retardar su ejecución. Estas disposiciones no afectan el derecho de gracia ni la facultad de investigación de la Cámara de Diputados, cuyo ejercicio no debe, sin embargo, interferir en el procedimiento jurisdiccional ni surte efecto jurisdiccional alguno.

[...]

Artículo 145.- El Poder Judicial presenta su proyecto de presupuesto al Poder Ejecutivo y lo sustenta ante el Parlamento.

Artículo 157.- Los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura pueden ser removidos por causa grave mediante acuerdo de la Cámara de Senadores adoptado con el voto conforme de los dos tercios del número legal de sus miembros.

Artículo 159.- Corresponde al Ministerio Público:

[...]

7. Ejercer iniciativa en la formación de las leyes; y dar cuenta a la Cámara de Diputados, o al Presidente de la República, de los vacíos o defectos de la legislación.

Artículo 160.- El proyecto de presupuesto del Ministerio Público se aprueba por la Junta de Fiscales Supremos. Se presenta ante el Poder Ejecutivo y se sustenta en esa instancia y en el Parlamento.

Artículo 161.- La Defensoría del Pueblo es autónoma. Los órganos públicos están obligados a colaborar con la Defensoría del Pueblo cuando ésta lo requiere.

Su estructura, en el ámbito nacional, se establece por ley orgánica.

El Defensor del Pueblo es elegido y removido, por falta grave prevista en su ley orgánica, por el Parlamento con el voto de los dos tercios del número legal de los miembros de cada cámara. Goza de la misma inmunidad y de las mismas prerrogativas de los parlamentarios.

Para ser elegido Defensor del Pueblo se requiere haber cumplido treinta y cinco años de edad y ser abogado.

El cargo dura cinco años y no está sujeto a mandato imperativo. Tiene las mismas incompatibilidades que los jueces supremos.

Artículo 162.- Corresponde a la Defensoría del Pueblo defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

El Defensor del Pueblo presenta informe a la Cámara de Diputados una vez al año, y cada vez que ésta lo solicite. Tiene iniciativa en la formación de las leyes. Puede proponer las medidas que faciliten el mejor cumplimiento de sus funciones.

El proyecto de presupuesto de la Defensoría del Pueblo es presentado ante el Poder Ejecutivo y sustentado por su titular en esa instancia y en el Parlamento.

Artículo 178.- Compete al Jurado Nacional de Elecciones:

[...]

Presenta al Poder Ejecutivo el proyecto de Presupuesto del Sistema Electoral que incluye por separado las partidas propuestas por cada entidad del sistema. Lo sustenta en esa instancia y ante el Parlamento.

Artículo 191.-

[...]

Los Gobernadores Regionales están obligados a concurrir a la Cámara de Diputados cuando esta lo requiera de acuerdo a ley y su Reglamento, bajo responsabilidad

Artículo 200.- Son garantías constitucionales:

[...]

4. La Acción de Inconstitucionalidad, que procede contra las normas que tienen rango de ley: leyes, decretos legislativos, decretos de urgencia, tratados, reglamentos del Parlamento, normas regionales de carácter general y ordenanzas municipales que contravengan la Constitución en la forma o en el fondo.

Artículo 201.- El Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución. Es autónomo e independiente. Se compone de siete miembros elegidos por cinco años.

Para ser miembro del Tribunal Constitucional, se exigen los mismos requisitos que para ser juez de la Corte Suprema. Los miembros del Tribunal Constitucional gozan de la misma inmunidad y de las mismas prerrogativas que los parlamentarios. Les alcanzan las mismas incompatibilidades. No hay reelección inmediata.

Los miembros del Tribunal Constitucional son elegidos por el Parlamento con el voto favorable de los dos tercios del número legal de los miembros de cada cámara. No

pueden ser elegidos magistrados del Tribunal Constitucional los jueces o fiscales que no han dejado el cargo con un año de anticipación.

Artículo 203.- Están facultados para interponer acción de inconstitucionalidad:

[...]

5. El veinticinco por ciento del número legal de diputados o del número legal de senadores.

[...]

Artículo 206.- Toda reforma constitucional debe ser aprobada con mayoría absoluta del número legal de los miembros de cada Cámara, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo de cada Cámara se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de los miembros de cada Cámara. La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los Senadores; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral”.

Artículo 2. Incorporación de artículos 102-A y 102-B en la Constitución Política de 1993

Incorpóranse los artículos 102-A y 102-B en la Constitución Política de 1993, conforme al texto siguiente:

“Artículo 102-A.- Son atribuciones exclusivas de la Cámara de Senadores:

- a. Presentar proyectos de ley de reforma constitucional.
- b. Prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, siempre que no afecte, en forma alguna, la soberanía nacional.
- c. Autorizar al Presidente de la República para salir del país, de acuerdo a ley.
- d. Pronunciarse, en última instancia, sobre las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Parlamento de la República.

Artículo 102-B.- Son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados:

- a. Iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público.
- b. Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.
- c. Ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias de sus funciones”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Reestructuración del Parlamento de la República

Autorízase la reestructuración administrativa y económica del Congreso de la República para la implementación del sistema bicameral que entrará en funcionamiento durante la Primera Legislatura Ordinaria del 2021-2022. El presupuesto para esta reestructuración y primera legislatura no podrá ser mayor al 0.45% del presupuesto total del sector público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación de la tercera disposición transitoria especial de la Constitución Política de 1993

Derógase la tercera disposición transitoria especial de la Constitución Política de 1993.

Comuníquese, etc.”

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 3187. Se propone la Reforma Constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República.(*).

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, que ha sido leído.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de octubre de 2018, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra Barriga, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, señor Presidente; colegas.

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, procedo a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3187-2018-PE.

El Poder Ejecutivo planteó, señor Presidente, su proyecto asimilando la regla de la no reelección establecida en los artículos 112, 191 y 194, de la Constitución Política del Estado, para los casos del Presidente de la República, fórmula regional y alcaldes, respectivamente.

Así sostuvo, que debía uniformizarse constitucionalmente el tratamiento que se brinda a estas autoridades, bajo el fundamento de optimizar el principio de derecho de igualdad.

Esta propuesta constitucional, fue sustentada por el presidente del Consejo de Ministros y el ministro de Justicia y Derechos Humanos, ante la Comisión de Constitución y Reglamento y ante la Comisión de Justicia.

Señores congresistas, por su intermedio, señor Presidente, el Poder Ejecutivo no distinguió grandes diferencias que existen entre las altas autoridades a quienes pretende uniformizar.

El Presidente de la República, los gobernadores y vicegobernadores regionales y los alcaldes; difieren, señor Presidente, en la forma en que son elegidos.

Respecto de los correspondientes órganos colegiados.

El Congreso de la República y sus parlamentarios, el Consejo Regional y el Consejo Municipal.

Así también difieren en su ámbito de representación, el cual es distinto y presentan muchas más en cuanto a las funciones y facultades que les competen.

El Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes, no pueden ser asimilados a los órganos colegiados, ya que los primeros desarrollan funciones ejecutivas, mientras que el Congreso, el Consejo Regional y el Consejo Municipal, desarrollan funciones normativas y fiscalizadoras.

Una de las principales diferencias se encuentra en el manejo presupuestal que desarrollan las autoridades que ejercen labores ejecutivas, en cambio el Congreso de la República fiscaliza el manejo del presupuesto desarrollado por el Poder Ejecutivo.

Es por todos conocido, señor Presidente, que el Congreso de la República no tiene iniciativa de gasto desde la Constitución de 1979. Esta es asignada exclusivamente a las autoridades ejecutivas, salvo en lo referente al presupuesto del propio Congreso.

Justamente esta diferencia permite ejercer con mayor independencia la labor fiscalizadora que compete al Congreso y que muchas veces resulte incómoda a quienes acostumbran a disponer de los recursos públicos sin mayor rendición de cuenta, como aquellas malas autoridades que en los tiempos no muy lejanos de las faraónicas obras encargadas a las empresas brasileñas que terminaron siendo investigadas por sus vínculos a la corrupción, denominada Lava Jato.

Volviendo al tema de la naturaleza diferente que corresponde a las autoridades ejecutivas y a los órganos colegiados, enfatizamos que el principio de derecho de igualdad, acarrea que se brinde un tratamiento igualitario a los iguales y desigual a los desiguales.

Por consiguiente no resulta lesivo el citado principio de derecho, que se mantenga la posibilidad de la reelección inmediata para los parlamentarios, así como para consejeros regionales y regidores, como la prohibición para el presidente de la República, gobernadores y alcaldes. La razón de la no reelección inmediata de las autoridades que manejan presupuesto fue evitar el uso indebido de los recursos públicos en el ejercicio del cargo, mientras de afrontar un proceso de reelección, justamente para evitar que la débil institucionalidad que suelen afrontar países como el nuestro, se vea afectada por afanes antidemocráticos de quienes indebidamente pretenden ejercer un control totalitario para mantener un proyecto político enquistado.

Se optó por evitar la reelección inmediata de autoridades ejecutivas con poder de ejecutar actividades con recursos del Estado, conllevando el riesgo de manipulación política desde su alta investidura. En un verdadero Estado de derecho, tales prácticas deben estar proscritas, y por ello se optó en su momento por impedir la reelección del presidente de la República, de los gobernadores y de los alcaldes.

A pesar de la naturaleza diferente de un órgano colegiado, como es el Congreso de la República, de la ausencia de iniciativa de gasto, nos encontramos en la coyuntura de presentar la propuesta aprobada por la comisión que me honra presidir, reconociendo que la reforma constitucional obedece a momentos constituyentes.

Se concluye en la admisión de la reforma planteada, la misma que ha sido analizada y debatida por todos los miembros que integran la comisión, y aprobada por casi todos los grupos...

Presidente, el proyecto que se ha presentado obedece a una fórmula en la cual el Ejecutivo ha querido uniformizar la propuesta de reimplantar la bicameralidad en nuestro país.

La Exposición de Motivos, el título del mismo y todo esto orientado para ese fin, y lo que habría correspondido, presidente, es que ese proyecto de ley pase al archivo o se acumule. Sin embargo, presidente, atendiendo que atendemos a momentos constituyentes particularmente especiales, la comisión dictaminó por separado y aprobó por separado un artículo único, incorporando al artículo 90-A a la Constitución Política del Perú, en la forma del texto siguiente:

Artículo 90-A.— Los parlamentarios no pueden ser reelegidos para un nuevo período de manera inmediata en el mismo cargo.

Por lo tanto, presidente, y atendiendo a que ese es el espíritu que ha animado al Poder Ejecutivo y que ha recogido, repito una vez más presidente para que quede claro, atendiendo momentos constituyentes especiales en nuestra historia, es que pongo a disposición de este Pleno el debate de la fórmula descrita.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Bartra.

Tiene la palabra la congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Como le dijimos a la presidenta en la Comisión de Constitución, y como le hemos mandado por escrito, el Nuevo Perú, cree que esto está sacando la vuelta a lo que la gente quiere. Porque la gente está pidiendo votar en el referéndum, si los que están en este Parlamento pueden ser reelegidos o no.

Y con ese texto, presidenta, solo se aplica la no reelección a partir de la implementación del Congreso Bicameral, a partir del 2026, presidente.

Por eso, pedimos, si queremos ser consecuentes con la no reelección y que el pueblo peruano decida si quiere o no quiere que quienes estén acá se reelijan, se incorpore —y se lo hemos pedido por escrito— una disposición transitoria especial, que señale: Los congresistas, elegidos en el Período Legislativo 2016-2021, no pueden ser candidatos en la siguiente elección del Poder Legislativo.

Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra, congresista Narváez.

Congresista Narváez, le solicita una interrupción la congresista Bartra.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Con mucho gusto, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la interrupción, congresista Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— ... interrupciones, si me permite. Gracias, congresista Narváez.

A la congresista Glave, por su intermedio, presidente, con mucho cariño. Nos habría gustado probablemente congresista Glave hacer lo que usted dice, pero no es lo que el Poder Ejecutivo ha pedido. Lo que el Poder Ejecutivo ha pedido, es lo que nosotros hemos recogido.

Es más, pidió, presentó dos proyectos de ley, dos, sobre el artículo 90 de la Constitución, contradictorio, repito, lo dije cuando hice uso de la palabra para presentar el dictamen.

Sin embargo, debo hacer la aclaración, porque no voy a permitir que acá se quiera insinuar que queremos sacar la vuelta. No señor, por su intermedio, señor presidente, lo que se ha hecho es recoger la propuesta contradictoria del Poder Ejecutivo, y tratar de darle la forma que en el momento constituyente exige, no hay sacada de vuelta, señora, al contrario, hemos tratado de corregir el gravísimo error, de presentar dos proyectos contradictorios del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, congresista Narváez. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que continúe, congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, Presidente.

Quiero también saludar a mi colega y miembro de la bancada, el Premier que ha estado con nosotros igual que el ministro de Justicia.

Y brevemente, sobre este tema. La no reelección inmediata.

Ya en el mes de abril, a iniciativa de mi persona y con el apoyo de mi bancada, de Alianza Para el Progreso, planteamos esta reforma

Quiero explicar brevemente ¿por qué? A veces se puede entender que de repente es populismo, pero yo no tenía la verdad ningún interés del populismo, ni nada de eso.

Lo hice porque nosotros en Ancash, hemos sufrido mucho el tema de corrupción, y la corrupción llevó a crimen y saqueo y todo.

Pero, qué veíamos, que el que se reelegía siempre terminaba metiéndose en actos de corrupción, obviamente con excepciones, pero la gran mayoría de autoridades reelectas, a las finales se incubaban temas de corrupción cuando se reelegían.

Y cuando el Congreso anterior decidió que no haya reelección para gobernadores regionales, para alcaldes, la gente, el pueblo decía, pero por qué tiene que haber reelección para los congresistas, ni siquiera el Presidente de la República no se puede reelegir, por qué los congresista sí. Era un mal mensaje del Congreso de la República. Así lo tomó el pueblo, yo personalmente también lo tome así.

Se argumenta y yo respeto mucho los argumentos de muchos colegas, que dicen: es importante que haya experiencia, yo les digo, por supuesto que sí, es importante la gente que tiene experiencia en temas del Parlamento, pero supongamos que ninguno de nosotros seamos reelegidos la próxima vez, hay muchos ex congresistas que en estos momentos están fuera de este Parlamento, y cuando se presenten, obviamente seguro un grupo de ellos un 15%, 20% van a ser elegidos; y, por lo tanto, vamos a contar con gente que conoce el tema del Parlamento.

Por lo tanto, ese argumento no tiene mucho peso.

También se dice, que de repente si todos los nuevos generalmente son gente que tiene problemas, es verdad, pero no todos, pues hay gente nueva que aporta, que conoce mucho también.

Hay gente que hemos pasado por la gestión pública y conocemos bastante de gestión pública, que aportamos, entonces, no se puede generalizar diciendo que todos los nuevos son malos, y que todos los nuevos tiene problemas.

Un momentito, habrá un grupo de nuevos con problemas, y eso es responsabilidad de cada organización política, los partidos políticos tienen que asumir la responsabilidad de traer lo mejor que puede al congreso de la república. No pueden traer pues gente que tiene antecedentes judiciales, gente que ha sido denunciado por actos de corrupción, obviamente no puede el partido político presentarlo como candidato al Congreso de la República.

Tenemos que hacer, entonces, una mea culpa con las organizaciones políticas y mejorar el parlamento a través de una elección interna, con gente que tiene un antecedente limpio, y que sean personas con solvencia, no solamente técnica, sino también solvencia moral, para que pueda representar a esas organizaciones políticas.

Es por estar razones, colegas, de que este planteamiento que se hecho, se ha hecho con esa intención, porque la población quiere que no haya reelección, y si estamos planteando ahora que va a existir el Senado, en el futuro, si es que así, el pueblo lo ratifica en diciembre, obviamente no se va a perder la experiencia de muchos colegas que efectivamente son gente muy preparada, muy capaz, gente al que respetamos los peruanos, y los veremos pues en el Senado, que vayan al Senado. Y eso obviamente ya

no es una reelección, porque si han sido congresistas, y se presentan para ser senadores, no es una reelección, es una nueva elección para esa función. Ahí lo tendremos.

Entonces, yo creo que hay que felicitar, yo sí felicito a la presidenta de la Comisión de Constitución y a todos los integrantes que han trabajado arduamente en este tema, y han presentado un planteamiento que nuevamente lo voy a leer: los parlamentarios no pueden ser reelegidos para un nuevo período de manera inmediata en el mismo cargo.

Y creo que debemos respaldar y apoyar, y pido presidente, finalmente, que se incorpore el Proyecto 3226, y de una vez que se pueda ir a votar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Narváez.

Tiene la palabra el congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, frente...

Me pide una interrupción, Presidente, el congresista Morales.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la interrupción, congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, Presidente.

Los demócratas no quieren que hablemos. Ah, ya, está bien, presidente.

En todo caso, presidente, esta interrupción es precisamente para pedir, no solo a la bancada mayoritaria, sino a este Congreso, presidente, el 78% del país está en desacuerdo con la reelección de congresistas. Además, presidente, el 89% de los peruanos quiere que se cierre este Congreso, presidente.

Por eso, presidente, nosotros consecuentes con el tema, hemos presentado dos proyectos de ley, presidente, para que se pueda discutir precisamente la quinta pregunta que queremos que se debata, presidente, ¿cuál es?, el tema de la Asamblea Constituyente y la nueva Constitución, y tenemos los proyectos de ley.

Y decir de cara al país, presidente, de cara al país, que sean capaces de discutir el tema de fondo que se está pidiendo acá, ese es el tema de fondo y acá está el premier que se acaba de ir, pero en todo caso que se escuche, presidente, la demanda de ese ochenta y tantos por ciento de los peruanos, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que continúe, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, frente a los congresistas que han llegado a este Parlamento a vender votos, con títulos falsos, aprobar leyes por encargo de empresas, frente a los congresistas lobistas, la ciudadanía indignada dice que se vayan todos.

Y eso, presidente, es la voz sabia, indignada, de una ciudadanía que ve además como demagógico plantear el tema de que por ley se limite el derecho de los ciudadanos a elegir quién se queda, quién se va.

Si no fuera demagógico de parte del Ejecutivo, ni de parte de los que han votado por este dictamen, lo que tendría que estar discutiéndose, presidente, aquí es una renovación por mitades o por tercios, porque no es verdad que si se van todos se asegura que van haber mejores representantes, lo estamos viendo con la propia experiencia aquí.

Y por eso para el Frente Amplio, presidente, la no reelección sin cierre del Congreso, sin elecciones generales, es una farsa de referéndum, es un referéndum opaco, trucho, un referéndum sucio que va a engañar al pueblo.

Y por eso nosotros, presidente, creemos que si no se produce elecciones generales con cierre del Congreso, lo que va pasar es que este Congreso va a seguir funcionando para seguir blindando a los Hinostroza, a los Ríos, a los Chávarry, a los Becerril, eso es lo que va a seguir pasando, presidente, y eso no es aceptable, presidente.

Mientras a los que denunciamos se nos quiere denunciar, mientras a quienes estamos llamando la atención se nos quiere acallar, y eso de ninguna manera, presidente.

Este dictamen, presidente, es un dictamen que responde a una posición demagógica del Ejecutivo, y a una posición poco digna de la mayoría parlamentaria, presidente.

Por eso nosotros vamos a votar en contra de este dictamen también y que se llame a un referéndum limpio, que se llame a un referéndum en que la gente encuentre una solución profunda a los temas a esta crisis estructural y sistémica, creada por la Constitución, con un Estado arrodillado a los grandes poderes, sin capacidad de planificar, sin capacidad de fiscalizar, que no le interesa arreglar el tema de los jubilados, mientras las grandes empresas no pagan lo que deben, mientras aquí no se hace una reforma profunda para que haya justicia tributaria, mientras aquí en realidad se sigue y lo vamos a ver mañana, presidente, dándole la mano a la "banda de los cuellos blancos", y librándolos de la posibilidad que la Fiscalía los investigue por crimen organizado.

Por eso, presidente, la bancada del Frente Amplio dice elecciones generales, nueva Constitución y decimos no a la farsa de este referéndum trucho, demagógico en el que el Ejecutivo está de la mano con la mayoría de este Congreso que se pone de rodillas frente a las exigencias que le impone este tipo de referéndum. De ninguna manera aceptamos, por eso, presidente, y sentamos nuestra posición de nuestro voto contra este tipo de referéndum.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Carlos Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Gracias, Presidente.

Presidente, este es un tema difícil para todos los que están sentados aquí. Todos quienes hemos sido elegidos y que nos hemos esforzado. Nos esforzamos todos los días para hacer un buen trabajo, algunos quizás esperanzados en que de esa manera pueden ser reelegidos porque el pueblo así lo premiarían a los congresistas que hacen un buen trabajo.

Lamentablemente por una cantidad de circunstancias que no voy a relatar aquí para no romper la concordia, la clase política se ha desconectado de la gente, la gente de manera mayoritaria pide la renovación de su clase política. Estoy convencido que la no reelección no va a ayudar la calidad de este Congreso, pero sí estoy convencido también que la no reelección va a ayudar para que la clase política finalmente conecte con la gente.

Presidente, nuestra bancada pide que el artículo propuesto, el 90A, se retire la frase "en el mismo cargo". Si se retira la frase "el mismo cargo" nuestra bancada votaría a favor. Si no se retira esa frase nuestra bancada va a votar en contra.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra la congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, Presidente.

Me ha pedido las dos interrupciones la congresista Esther Saavedra.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene las dos interrupciones, congresista Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Muy breve, Presidente. Gracias, congresista Chacón.

Presidente, yo soy congresista reelecta con mucho orgullo, y si quieren indaguen qué ha hecho Esther Saavedra desde el 2011 por su pueblo. Jamás he estado metida en actos de corrupción.

Colegas, presidente, no está el problema en la reelección, el problema es de personas que vienen con antivalores pensando que el Congreso es una empresa, porque nosotros no manejamos presupuesto pues señores. Nosotros venimos con capacidad de gestión de apoyar a nuestro pueblo y ni tampoco, presidente, venimos a avalar a los corruptos o venimos a vender nuestra conciencia a nuestro pueblo.

Y otra cosa, es un tema difícil. Yo voy a votar para que no haya la reelección. ¿Para quién es un tema difícil? Para mí no. No es un tema difícil de no ser congresista. Porque sí tengo pena es por el pueblo, porque acá vienen engañando al pueblo, y la mayoría son acá. Yo hablo con moral, presidente. Y me indigna que se vienen a ser acá los inocentes con hipocresías hacia sus electores y vienen a tener otra cara de la moneda. Entonces, presidente, congresista Chacón, gracias, y decirle no está el problema en la reelección. Con orgullo soy reelecta y mi pueblo sabe cómo vengo trabajando.

Gracias, presidente; y gracias, congresista Chacón.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, señor Presidente.

Al igual que el congresista Bruce y a la congresista Saavedra y muchos otros que estamos aquí hemos el honor de representar a la población en más de una ocasión.

Para nadie es un secreto que la reelección en nuestro Parlamento tienen porcentajes bastantes bajos y más aún si hay más de una reelección, por lo que estoy segura todos los que aquí hemos sido reelectos le estamos agradecidos por la confianza que nuestros votantes depositaron en nosotros.

Entonces, señor presidente, la población de alguna manera distingue los que ellos consideran que han hecho un buen trabajo y otros no, a través de su voto. Sin embargo, señor presidente, ante la realidad existente somos conscientes que se necesitan hacer algunos cambios. Cambios que como bien ha dicho la presidenta se, han sometido al debate de manera responsable, a través de todas las bancadas.

Sin embargo, veo a la bancada del frente, señor presidente, señalar, en muchos casos, y hacer cuestionamientos. Sin embargo, siempre, señor presidente, tienen muestras de mucha inconsistencia, porque permanentemente su discurso no va de la misma manera que los hechos o, más cerca aun, que la votación, lo acabamos de ver. Siempre tratan de introducir temas nuevos, que además ni siquiera se rigen al Reglamento, no sé si por desconocimiento o con intencionalidad política, y señalan, en algunos casos, con nombre propio, a algunos congresistas de las diferentes bancadas, pero especialmente de la nuestra. Y creo, señor presidente, que aquellos congresistas que puedan estar cuestionados y que se haya demostrado que han cometido una irregularidad, estos congresistas han sido sancionados, han sido suspendidos y, de ser el caso, expulsados. Pero todos aquí, o creo la mayoría de nosotros, hemos llegado al Parlamento sin cuestionamientos de nuestros votos obtenidos en la elección, cosa que no pueden decir algunos de los congresistas del frente, que, según algunos, han llegado al Parlamento no por la puerta grande, sino por la ventana, con alguna ayudita del Jurado Nacional de Elecciones.

Por lo tanto, señor presidente, los respetos guardan respetos. Y aquí ninguno de nosotros, en esta bancada, puede ser cuestionado, señor presidente, de la manera cómo llegó a este Parlamento. Y si a lo largo del camino hubieran cuestionamientos acerca de cualquiera de nosotros, pues se someterá a las instancias correspondientes, como lo hemos hecho en más de una ocasión.

Señor presidente, creo que es imprescindible la experiencia. El congresista vocero de la bancada de APP ha manifestado, por ejemplo, que no todos los congresistas que no tienen experiencia son malos. Pues yo también le digo que no todos los congresistas que tenemos experiencia hemos cometido equivocaciones, y no creo que estaríamos aquí y el pueblo no nos hubiera dado su voto.

Quiero decir, presidente, que creo que es momento de cambios, sí, cambios constitucionales, cambios que nos ayuden a mejorar la institucionalidad. Y antes de esta votación, señor presidente, con la frente en alto quiero decir, pero antes de eso él

preguntaba por qué no la reelección de alcaldes y no la reelección de gobernadores. Por una simple razón, señor congresista, porque nosotros no utilizamos fondos para nuestras campañas, como, lamentablemente, se comprobó con muchos alcaldes y gobernadores, que justamente cometían actos de corrupción, y en vez de hacer obras se preocupaban por hacer caja para sus campañas.

Justamente la diferencia con el Parlamento, señor presidente, es que nosotros, los congresistas, no manejamos recursos del Estado y, por lo tanto, esa era la razón por las que sí se podía ir a la reelección.

Sin embargo, señor presidente, lo más probable es que después de esta votación ya no exista la reelección, y antes de que esto suceda, quiero agradecerle a todos aquellos que confiaron en mí en tres oportunidades, primero por Cajamarca y hoy por Lima. Y decirles a todos ellos que me voy con la frente en alto de haber servido a mi región Cajamarca, de haber servido a Lima, de haber servido a mi país, como lo han hecho muchísimos de estos señores congresistas, que hemos tenido el gran honor de contar con la confianza del pueblo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Chacón.

Habiendo intervenido un representante por cada bancada, de acuerdo al consenso de los señores portavoces, hemos concluido el rol de oradores.

Por lo tanto, tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Presidente, me pide una interrupción la congresista Schaefer, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la interrupción, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidente.

Yo solo quería de todo corazón agradecer a los congresistas que me enseñaron en la primera representación, que el pueblo Piura me otorgó, como la congresista Luz Salgado, cinco veces congresista, seis veces del Congreso de la República, y creo que personalmente es una decisión que no va a conllevar a tener mejores representantes en nuestro Parlamento, en el Primer Poder del Estado, pero creo que el pueblo peruano tiene que tener en sus manos esta decisión.

Yo he sido congresista reelecta, presidente, por mi región Piura por mi trabajo y mi entrega, y por mis votos, no como otros congresistas...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Segunda interrupción, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— ... Presidente, que se rasgan la vestidura y no tienen la catadura moral porque le robaron a su compañero de partido en una mesa, como el congresista Arana, al que podría estar ahí, al congresista Regalado, eso es una vergüenza, presidente, y haber sometido en el Jurado Nacional de Elecciones, haber robado a su compañero ese curul, presidente. Eso es vergonzoso para nuestro parlamento.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Está solicitando por alusión.

Congresista Arana, tiene la palabra.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, el Jurado Nacional de Elecciones supervisó ese proceso y la congresista Schaefer, o cualquier otro congresista de acá que han llegado con el dinero de Roque Benavides, de Reflexión Democrática, la plata de Yanacocha, la plata del narcotráfico, no tiene ninguna autoridad moral.

Los que están blindando a Hinostroza, los que están blindando a Hinostroza, los que están blindando a los Ríos, a los Cuellos Blancos, y para eso ahorita vienen a hacer su payasada de llorar. No tienen autoridad moral, no tienen autoridad moral, porque hoy día se despiden y mañana blindan a Hinostroza, a los Cuellos Blancos. Eso no se los permitimos, la autoridad moral siempre se mantiene, la autoridad moral.

Aquí no tenemos acusación de corrupción, ni de narcotráfico, ni de sirvientes de mineras, de ninguna manera.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, atendiendo nuevamente a que vivimos momentos constituyentes muy particulares, antes de pedir que someta a votación el dictamen que la Comisión de Constitución ha propuesto, quisiera comentar que en la Comisión de Constitución la bancada de Peruanos por el Cambio, con sus dos representantes, votó a favor del dictamen.

Y, por otro lado, presidente, nosotros habríamos querido probablemente dictaminar, en el sentido que muchos habrían esperado. Sin embargo, es imposible, presidente, que nosotros podamos dictaminar dos artículos, 90 en reforma constitucional, contradictorios en sí mismo, eso no se le puede hacer al pueblo peruano, presidente.

Por eso es que solicito además que se acumule el Proyecto de Ley 3226, del congresista Ricardo Narváez Soto, y que ponga a votación el dictamen propuesto por la comisión.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Bartra.

Se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Título

De la Reforma de la Constitución

Artículo 206.— Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas, con una votación favorable en cada caso superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La Ley de Reforma Constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República. La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros, a los congresistas y a un número de ciudadanos equivalente al 0,3% de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral."

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidente.

Quisiera pedirle que se desacumule el proyecto de ley 3226 del congresista Narváez Soto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas.

Al voto.

Congresistas Violeta, Montenegro, Echevarría, Galván, Robles.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, 23 en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de Reforma Constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 75 señores congresistas, 23 en contra y nueve abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

“Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

**LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PROHÍBE LA REELECCIÓN INMEDIATA DE
PARLAMENTARIOS DE LA REPÚBLICA**

Artículo único. Incorporación del artículo 90-A en la Constitución Política del Perú

Incorpórase el artículo 90-A en la Constitución Política del Perú con el siguiente texto:

“Artículo 90-A.- Los parlamentarios no pueden ser reelegidos para un nuevo período, de manera inmediata, en el mismo cargo”.

Comuníquese, etc.”

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, luego de un arduo trabajo y cuando existe voluntad política y trabajo en equipo, en conjunto, se pueden alcanzar los objetivos.

Este Congreso honra su compromiso, este Congreso escucha al pueblo; por consiguiente, vamos a proceder a votar las tres de las cuatro reformas que han sido aprobadas con mayoría calificada para que este Parlamento tome la decisión si pasan o no a referéndum.

Señores congresistas, en ejercicio de la potestad que la Constitución le reserva al Congreso en su artículo 206, los textos de las reformas constitucionales aprobadas seguirán el curso que la Representación Nacional determine tal como fue anunciado en cada reforma votada.

En ese sentido, la Presidencia consultará si las reformas constitucionales son sometidas a referéndum conforme lo previsto en la Constitución. La consulta se realizará por cada una de las reformas constitucionales aprobadas.

En consecuencia, se va a consultar si somete a referéndum la reforma constitucional concerniente a la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

Se votará uno por uno cada reforma aprobada que haya superado los 87 votos.

Corrección. Se va a consultar uno por uno los cuatro proyectos de reforma aprobados.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Al voto.

En esta votación no se requiere mayoría calificada, solo mayoría simple.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, que las referidas reformas constitucionales que han sido aprobadas sean sometidas a referéndum conforme lo previsto en la Constitución.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 102 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Tubino, Zeballos, Del Castillo, Monterola.

Total: 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado.

En consecuencia, se remitirá a la Presidencia de la República la autógrafa de la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia para que se prosiga el trámite de referéndum acordado para el Pleno del Congreso.

Corresponde ahora consultar si se somete a referéndum la reforma constitucional aprobada referida al financiamiento de organizaciones políticas.

Con la misma asistencia, vamos a votar.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, que la reforma constitucional aprobada referida al financiamiento de organizaciones políticas sean sometidas a referéndum.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 99 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Lescano, Del Castillo, Zeballos Patrón, Chacón, Monterola, Tubino.

Total: 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada.

En consecuencia, se remitirá a la Presidencia de la República la Autógrafa de la Reforma Constitucional referida al financiamiento de organizaciones políticas, para que prosiga el trámite de Referéndum acordado por el Pleno del Congreso.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

**LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ
PARA REGULAR EL FINANCIAMIENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

Artículo único. Modificación del artículo 35 de la Constitución Política del Perú

Modifícase el artículo 35 de la Constitución Política del Perú, con el texto siguiente:

“**Artículo 35.-** Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas, conforme a ley. Tales organizaciones concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular. Su inscripción en el registro correspondiente les concede personalidad jurídica.

Mediante ley se establecen disposiciones orientadas a asegurar el funcionamiento democrático de las organizaciones políticas y la transparencia sobre el origen de sus recursos económicos, así como su verificación, fiscalización, control y sanción.

El financiamiento de las organizaciones políticas puede ser público y privado. Se rige por ley conforme a criterios de transparencia y rendición de cuentas. El financiamiento público promueve la participación y fortalecimiento de las organizaciones políticas bajo criterios de igualdad y proporcionalidad. El financiamiento privado se realiza a través del sistema financiero con las excepciones, topes y restricciones correspondientes. El financiamiento ilegal genera la sanción administrativa, civil y penal respectiva.

Solo se autoriza la difusión de propaganda electoral en medios de comunicación radiales y televisivos mediante financiamiento público indirecto”.

Comuníquese, etc.”

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a consultar si se somete a Referéndum la Reforma Constitucional aprobada por la que se establece la Bicameralidad en la estructura del Congreso de la República.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, someter a Referéndum la Reforma Constitucional aprobada por la que se establece la Bicameralidad en la estructura del Congreso de la República.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 100 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los señores congresistas Del Castillo, Zeballos Patrón, Tubino, Monterola, Acuña.

Total: 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada.

En consecuencia, se remitirá a la Presidencia de la República la Autógrafa de la Reforma Constitucional por la que se establece la Bicameralidad en la estructura del Congreso de la República, para que prosiga el trámite de Referéndum acordado por el Pleno del Congreso.

Finalmente, se va a consultar si se somete a Referéndum la Reforma Constitucional aprobada por la que se prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República en el mismo cargo.

Con la misma asistencia al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, someter a Referéndum la Reforma Constitucional aprobada por la que se prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República en el mismo cargo.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor cien señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los señores congresistas Lescano, Del Castillo, Tubino, Monterola, Zeballos Patrón.

Total: 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada.

En consecuencia, se remitirá a la Presidencia de la República la Autógrafa de la Reforma Constitucional, por la que se prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República en el mismo cargo para que prosiga el trámite del Referéndum aprobado por el Pleno del Congreso.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Ha sido aprobado.

Se suspende la sesión y se cita a los señores congresistas para hoy, jueves 4 de octubre, a las nueve horas de la mañana.

Se suspende la sesión.

—A las 02: 00 horas del día jueves 4 de octubre de 2018, se suspende la sesión.